

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N Bis 1
-----------------------	---------------

Oferta pública restringida:	No
------------------------------------	----

Tipo de Instrumento:	Fideicomisos
-----------------------------	--------------

Emisora extranjera:	No
----------------------------	----

Mencionar dependencia parcial o total:	No
---	----

Número de fideicomiso:

F3290

Datos relativos al contrato de fideicomiso:



NAVISCB 17

**REPORTE ANUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Plazo y fecha de vencimiento:

La Emisión tendrá una vigencia de 1,972 (mil novecientos setenta y dos) días, equivalentes a aproximadamente 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Emisión, es decir que la Fecha de Vencimiento será el 15 de marzo de 2023.

Número de series en que se divide la emisión:

Una

Número de emisión:

Tercera

Nombre de la emisora:

Nombre del Fiduciario:

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario

Fideicomitente:

Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Fideicomisarios:

Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores de los Certificados Bursátiles, Representados por el Representante Común.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar respecto a, (i) el derecho de recibir el pago de todas las cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Emisión, y (ii) los demás derechos que se les otorgan conforme al Contrato y los demás Documentos de la Emisión.

Fideicomisarios en Segundo Lugar: El Fideicomitente y el tenedor de las Constancias, según sea aplicable. El Fideicomitente tendrá el carácter de Fideicomisario en Segundo Lugar respecto a, (i) el derecho de recibir cualquier remanente de los recursos

que integren el Patrimonio del Fideicomiso una vez que se hayan pagado en su totalidad las cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Emisión, (ii) el derecho a recibir las cantidades descritas en la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso, y (iii) los demás derechos que se le otorgan conforme al contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión.

El derecho previsto en el inciso (ii) del párrafo inmediato anterior estará representado por la Constancia que será emitida por el Fiduciario y será entregada al Fideicomitente de conformidad con la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Clave de cotización:

NAVISCB

Fideicomisarios en primer lugar:

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles, representados por el Representante Común.

Fideicomisarios en segundo lugar:

El Fideicomitente y el tenedor de las Constancias, según sea aplicable. El Fideicomitente tendrá el carácter de Fideicomisario en Segundo Lugar respecto a, (i) el derecho de recibir cualquier remanente de los recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso una vez que se hayan pagado en su totalidad las cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Emisión, (ii) el derecho a recibir las cantidades descritas en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso, y (iii) los demás derechos que se le otorgan conforme al contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión.

Fideicomisarios en tercer lugar:

Ninguno

Otros Fideicomisarios:

Ninguno

Administrador del patrimonio del fideicomiso:

Navistar Financial actuará como administrador de los Activos que sean aportados al Fideicomiso. Las funciones principales del Administrador será la realización de la cobranza de los Activos, el depósito de los expedientes de los Activos, la Cobranza recibida por el Administrador y cualquier Unidad u otro bien recuperado o recibido en relación con los mismos, entre otros. El Administrador también deberá preparar y entregar reportes con relación a los Activos y mantener archivos y registros al respecto.

El proceso de aprobación de Créditos, Arrendamientos Financieros y Arrendamientos Puros toma en promedio 5 días para operaciones >500K USD y 2 días promedio en operaciones <500K USD sin involucrar al personal del Distribuidor International respectivo. Navistar Financial cuenta con programas de capacitación del personal de los Distribuidores International a efecto de hacer más eficiente el proceso de originación.

El proceso de análisis inicia cuando el potencial cliente manifiesta su interés para la adquisición o arrendamiento de una Unidad a través de un Distribuidor International. En las instalaciones del Distribuidor International, un empleado del Distribuidor International al que se le llama "enlace financiero", que previamente ha sido capacitado por Navistar

Financiamiento, atiende al potencial cliente explicando las opciones de financiamiento y arrendamiento y empieza con el proceso de integración del expediente respectivo. El expediente de cada potencial cliente se integra con la solicitud de crédito, información financiera (la cual podrá consistir en estados financieros o relación patrimonial de ingresos y egresos – dependiendo si el cliente es persona moral o persona física, así como del riesgo solicitado), en su caso información corporativa del cliente, identificaciones y así como otros documentos señalados en el check list de la misma solicitud de crédito.

De manera simultánea con el proceso de integración del expediente, una agencia externa de investigación contratada por Navistar Financial realiza visitas oculares y obtiene referencias comerciales del potencial cliente. El resultado de la investigación es enviado de manera directa por dicha agencia al área de Quality Assurance de Navistar Financial.

El área de Quality Assurance de Navistar Financial, habiendo recibido el expediente de crédito del “enlace financiero” revisa la integración y la información incluida en el expediente y realiza la consulta a una sociedad de información crediticia respecto de los antecedentes crediticios del potencial cliente. Una vez recibido el resultado correcto de la sociedad de información y el resultado del estudio de la agencia de investigación externa, envía el expediente completo al área de crédito de Navistar Financial.

El área de crédito de Navistar Financial recibe los expedientes electrónicos y los demás documentos de investigación recopilados, analiza y emite opiniones de crédito. El área de crédito de Navistar Financial, dentro de su análisis de crédito analiza la solvencia moral del cliente, el soporte de la deuda, la capacidad de pago, las garantías (tanto la Unidad como garantías adicionales, en su caso) y los términos y condiciones del financiamiento solicitado. Una vez concluido el análisis de crédito respectivo, es enviado al comité de crédito de Navistar Financial.

El comité de crédito de Navistar Financial, dependiendo del riesgo autorizado podrá estar integrado por el Presidente Ejecutivo, el cuadro directivo, así como el área de crédito, cobranza y tesorería de Navistar Financial, los cuales revisan la propuesta del área de crédito y emite el fallo (el cual debe ser emitido en forma unánime) que podrá ser la aprobación o la denegación del financiamiento el cual podrá ser emitido por el Analista de Crédito o Coordinador de Crédito. El fallo es notificado al Distribuidor Internacional a efecto de que el mismo notifique al cliente.

En el caso que la operación sea aprobada, el Deudor y Navistar Financial formalizan la documentación relativa a la operación. Dicha documentación es preparada por el área de mesa de control de Navistar Financial y enviada en archivos protegidos al Distribuidor Internacional en donde dicha documentación es suscrita por el Deudor.

Una vez suscrita la documentación respectiva con las formalidades necesarias, el Deudor puede acudir con el Distribuidor Internacional a recoger la(s) Unidad(es) financiada(s). Suscrita la documentación, Navistar Financial fondea la operación mediante el pago del monto financiado al Distribuidor Internacional.

Toda la documentación correspondiente a sus operaciones de menudeo queda en custodia de Navistar Financial en un archivo de alta seguridad y accesos controlados. Adicionalmente, Navistar Financial digitaliza, para facilitar sus tareas de administración, los documentos principales del expediente de crédito, incluyendo los contratos de arrendamiento o contratos de crédito, el pagaré y las pólizas de seguros.

Actualmente Navistar Financial contacta a los potenciales clientes a través de los Distribuidores Internacional ubicados en los distintos Estados de la República Mexicana y a través de internet. Al 31 de diciembre de 2017 existen 89 puntos de venta, administrados por 17 Distribuidores Internacional en 31 estados de la República Mexicana.

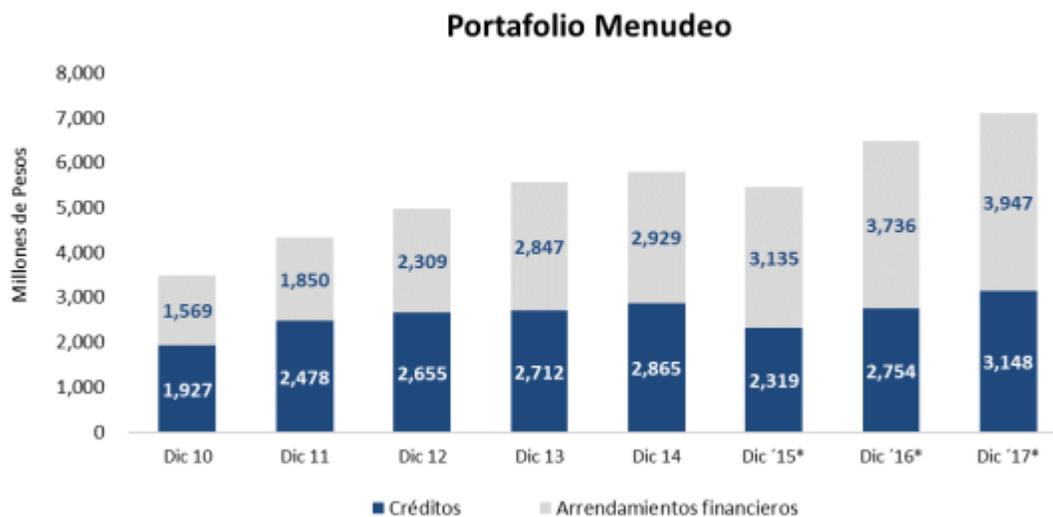
Perfil del Cliente

Como ejemplo y de manera general, para efectos de poder obtener un crédito de Navistar Financial, una persona física con actividad empresarial o persona moral que se dedica al servicio de transporte debe reunir ciertos requisitos, siendo los siguientes entre los más representativos:

- Contar con experiencia mínima de 5 años en el sector del transporte de carga o de pasajeros, o contar con personal o accionistas con experiencia similar en el ramo;
- En el caso de personas físicas, tener entre 24 y 64 años de edad;
- Ser propietario de una unidad (camión, autobús o tractocamión) que puede ser aquella que busca sustituir.

El perfil del cliente puede variar dependiendo de la industria a la cual se dedique. En algunos casos, los requisitos de experiencia pueden ser menores. Igualmente, en el caso de flotas privadas los criterios aplicados son diferentes.

La cartera de operaciones al menudeo de Navistar Financial ha mostrado crecimiento del 86% de Dic '10 a Dic '17, según se observa a continuación:



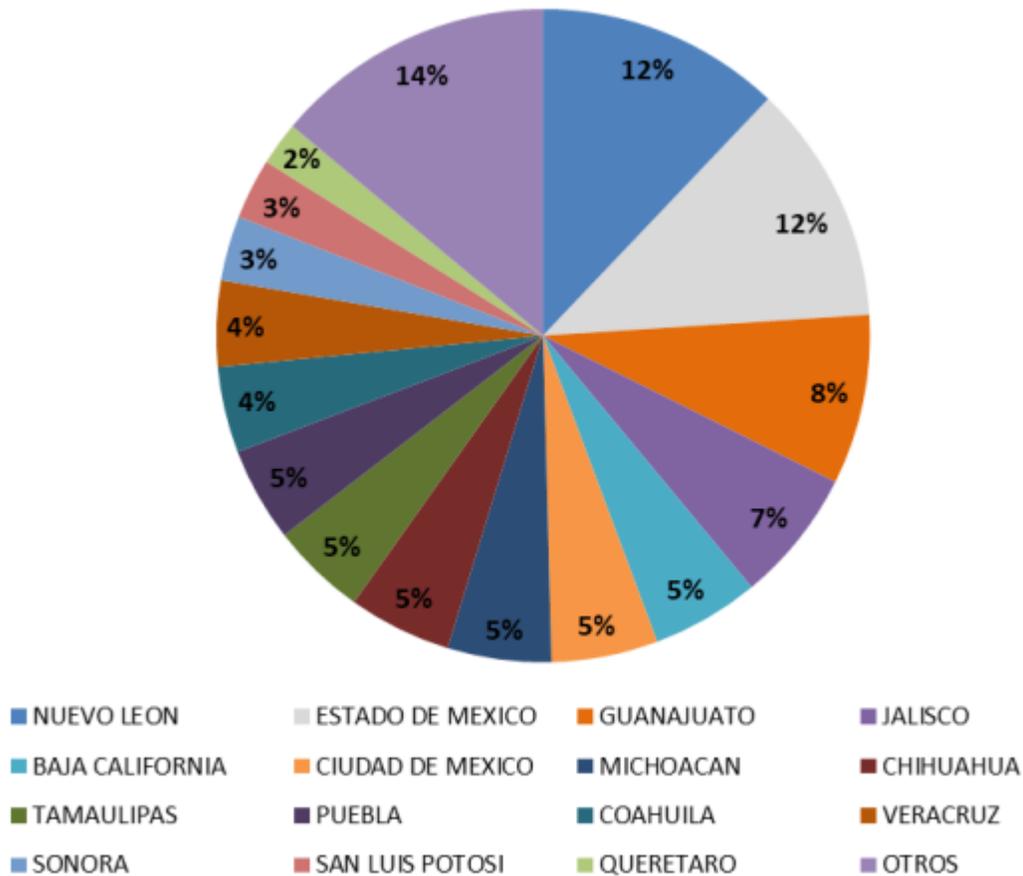
2015, 2016 y 2017 No incluye Planes venta, ya que ahora se agrupan dentro de Mayoreo

La bursatilización contempla la posibilidad de aportar Activos consistentes en derechos derivados de Créditos y Arrendamientos Financieros.

Al 31 de diciembre de 2017, la cartera de operaciones de menudeo consistía en 5,466 contratos, de las cuales 3,325 eran Arrendamientos financieros. Por saldo insoluto, la distribución de la cartera de menudeo de Navistar Financial al 31 de diciembre de 2017 se encontraba distribuida de la siguiente forma:

Producto	Monto (\$Millones de Pesos)
Plan de Crédito	3,148
Arrendamiento Financiero	3,947
TOTAL	7,095

El total de la cartera de menudeo se muestra por Estado en la siguiente gráfica:



La siguiente tabla muestra el comportamiento de la cartera vencida (más de 90 días) de Navistar Financiera por los ejercicios de 2010 a 2017. La información se presenta al cierre del periodo y en millones de Pesos. Dicha tabla también incluye la cartera que ha sido previamente bursatilizada por Navistar Financiera.

Cifras expresadas en millones de pesos

2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
\$ 226	5.13%	\$ 139	2.42%	\$ 100	1.50%	\$ 127	1.60%	\$ 204	2.03%	\$ 300	2.95%	\$ 396	3.69%	\$ 287	2.38%

Operaciones de Mayoreo

Dichas operaciones se dividen principalmente en financiamiento local y de exportación. Navistar Financiera es la principal fuente de financiamiento local para los distribuidores de Navistar, financiando entre el 80% y 90% del plan piso y el 100% para partes y accesorios. Para efectos de llevar a cabo las operaciones de mayoreo para exportación, Navistar Financiera a partir de agosto 2012 incorporó dentro de sus fondeadores al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext); apoyando los créditos comerciales de corto plazo para la venta de camiones y autobuses International manufacturados en México y exportados a Latinoamérica particularmente a Colombia. Al cierre de diciembre de 2017 este portafolio ascendió a \$226 millones de Pesos.

Navistar Financiera otorga financiamiento tanto en Pesos como en Dólares a los Distribuidores International, a fin de que los mismos adquieran camiones y refacciones de la marca International para cubrir sus necesidades de inventarios y contar con existencias suficientes para la promoción y comercialización de los productos de la marca International.

El financiamiento de mayoreo es otorgado por Navistar Financiera a través de diversos planes que se describen brevemente a continuación. Los contratos de cuenta corriente de plan piso vigentes incluyen tanto el piso comercial

como el piso extendido para Unidades y refacciones en el mismo instrumento.

- *Plan piso para el financiamiento de vehículos nuevos:* Por medio de este plan, el Distribuidor International adquiere Unidades de la marca International a Navimex con cargo a una línea de crédito revolvente que previamente le fue aprobada por Navistar Financial. Dichos financiamientos devengan intereses pagaderos cada mes a una tasa fija (para disposiciones en Dólares) y variable (para disposiciones en Pesos). El principal es pagadero en la fecha de venta de la Unidad de que se trate, o, en su caso, al vencer el plazo del financiamiento que se haya otorgado. Una vez concluido dicho plazo, el principal y los intereses deberán ser liquidados a Navistar Financial con independencia de que las Unidades hayan sido o no vendidas. Ha sido una práctica comercial, que es común en la industria, el que los intereses devengados sean pagados por Navimex dentro de un periodo establecido previamente con el distribuidor correspondiente con el fin de incentivar la venta del producto de la marca International. Conforme a este plan, los vehículos financiados son otorgados en garantía prendaria a favor de Navistar Financial.
- *Plan piso extendido:* Por medio de este plan Navistar Financial puede refinanciar los inventarios de vehículos nuevos o usados de los Distribuidores International. Dicho plan contempla pagos de intereses mensuales calculados conforme a una tasa variable. El plazo para pagar el principal al amparo de este plan puede ser de entre 1 y 360 días. Tratándose del plan piso extendido, Navimex no asume obligación alguna de pagar intereses por cuenta del distribuidor correspondiente y dichas cargas financieras son asumidas en su totalidad por los Distribuidores International. Conforme a este programa, las Unidades financiadas también quedan en garantía prendaria a favor de Navistar Financial.
- *Partes y accesorios:* Por medio de este plan, el distribuidor adquiere partes y accesorios de la marca International a International Parts Distribution, S.A. de C.V., subsidiaria de Navistar International Mexico, S. de R.L. de C.V., con cargo a la línea de crédito revolvente que le mantiene abierta Navistar Financial. El principal y los intereses son pagaderos en la fecha de vencimiento pactada del financiamiento que típicamente es de entre 1 y 45 días posteriores al financiamiento, independientemente de que la parte o accesorio haya sido o no vendido. Ha sido una práctica comercial el que los intereses sean pagados por International Parts Distribution.
- Al 31 de diciembre de 2017, Navistar Financial contaba con 17 líneas de crédito abiertas con 17 Distribuidores International con un saldo total disponible de \$395 millones de Dólares. Al 31 de diciembre de 2017, los activos crediticios de Navistar Financial dentro del rubro de financiamiento de mayoreo equivalían a \$ 2,367 millones de Pesos. La tabla que se presenta a continuación muestra, del total de créditos de mayoreo, su distribución entre sus diferentes planes de financiamiento:

Producto	\$ Monto (millones)
Plan piso	1,393.08
Plan piso extendido	973.97
	<u>2,367.05</u>

Navistar Financial mantiene contacto constante con cada uno de los Distribuidores International a través de ejecutivos de Navistar Financial. Navistar Financial ha desarrollado procedimientos con dichos Distribuidores International que permiten de manera eficaz la cobranza de los adeudos correspondientes cuando las Unidades financiadas son vendidas o al vencimiento de los financiamientos respectivos.

Seguros

Además de sus líneas principales de negocio, Navistar Financial a través del agente de seguros Transprotección recibe ingresos por intermediación de seguros, esto le ha permitido a Navistar Financial lograr la venta de 2009 a 2017 de 82,139 pólizas de Seguros.

En términos generales las Unidades financiadas por Navistar Financial deben contar, al momento del otorgamiento del financiamiento respectivo, con algún tipo de seguro el cual podrá tener duración anual o por el plazo correspondiente de la operación de menudeo. En su caso las pólizas de seguro cuentan con coberturas contra daños materiales, responsabilidad civil y robo entre otros. Adicionalmente, Navistar Financial solicita un endoso preferencial y de no cancelación a su favor.

Procedimientos de Administración de Cartera

Operaciones de Menudeo

Navistar Financial recibe pagos al amparo de sus operaciones al menudeo básicamente a través del sistema bancario mexicano. Navistar Financial cuenta con cuentas concentradoras con las instituciones bancarias más grandes del país. Una vez que una operación se vuelve morosa, es decir no paga en la fecha programada de pago, Navistar Financial inicia con el siguiente proceso de cobranza:

- Día 1 al 30: se realizarán gestiones por medio de llamadas telefónicas primordialmente, así como visitas de campo y cobranza extrajudicial de ser necesario.
- Día 31 al 90: cobranza a través de un ejecutivo de campo o extrajudicial.
- Día 91 en adelante: cobranza vía judicial, aunque puede suceder antes del día 90; dependiendo de la valuación de la cuenta.

Una vez que el área de cobranzas logra el acuerdo para la recuperación del activo, se realizan las siguientes actividades.

- Valuación del activo. Incluye la consulta de información en el mercado respecto unidades similares, así como la asignación del patio para la recepción de la unidad e inspección del camión. Una vez realizado el reporte de condiciones se realiza el registro de la unidad en el inventario de Navistar.
- Integración de expediente de la unidad. Se integra un expediente con las facturas aplicables, así como la baja de placas
- Comercialización del activo. El área comercial de Asset Management promueve la venta del activo por medio de diferentes canales incluyendo:
 - Distribuidores International
 - Distribuidores especializados en la venta de unidades usadas
 - Comisionistas

Navistar Financial ha implementado los siguientes cambios significativos a sus procedimientos de administración durante los últimos ejercicios.

Negocios:

- Programas de financiamiento continuamente actualizados para la adquisición de vehículos nuevos y seminuevos dirigidas a clientes de servicio público federal, estatal y flota privada – enfoque en cuanto puede y quiere pagar el cliente por su unidad al mes. Igualmente, esquemas para apoyo a capital de trabajo de clientes arraigados.

- Cobertura nacional con personal de Navistar Financiamiento y enfoque en los 5 territorios que generan el 60% de la venta de camiones en el país (México, Monterrey, Guadalajara, Bajío y Veracruz), tanto de carga como de pasaje.
- Capacitación nacional y regional a enlaces financieros en programas de financiamiento y eficiencias en el proceso de otorgamiento de crédito, así como estrategias y campañas de prospección: líneas autorizadas no dispuestas y contratos por terminar financiamiento.
- Soluciones de financiamiento únicas para clientes dedicados a transporte de personal, que sirven a las industrias de más crecimiento en el país.

Seguros:

- Coberturas básicas
- Coberturas adicionales: pago de rentas, localizador satelital, adaptaciones y equipo especial.
- Periodo de espera. En caso de robo total el periodo es de 15 días, contra los 30 días que ofrece el mercado.
- Periodo de indemnización. Pago de todos los siniestros en los 5 días siguientes a haber recibido la documentación completa.
- Área especializada en brindar asesoría y seguimiento a pago de siniestros.
- Seguros en los ramos de vida y daños.
- Alianza estratégica con proveedores de equipos de rastreo y localización GPS (*Global Positioning System*).

Riesgos:

- Se generó el Comité de Administración Integral de Riesgos.
- Se ha concluido el desarrollo del modelo "Credit Score" para apoyar la decisión en el proceso de originación del nuevo portafolio; así como para fortalecer y mejorar las políticas y procedimientos del proceso de crédito de Navistar Financiamiento, se inició su liberación a producción en el área de crédito en noviembre 2017.
- Se implantó en la aplicación a los estados financieros de NFCX la nueva metodología de reservas crediticias bajo el enfoque de Pérdida Espera, esto es tanto para USGAAP como MEXGAAP.
- Navistar Financiamiento participa en programas de garantías "Nafin" tanto de primeras pérdidas como de cobertura de paso y medida. Los fondos de garantía provienen de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y aplican a primeras pérdidas siendo revolventes en su caso, conforme a la recuperación. Estos programas de garantías permiten penetrar segmentos de mercado con un mayor componente de riesgo de crédito para la financiera.

- La garantía Nafin permite tener una mejor estructura ante la exposición de crédito con clientes que operan en el sector de carga o pasaje y que tienen placas de servicio público federal.

Cobranza:

A partir de octubre del 2016, cambia el reloj de cobranza.

- 1-30 días: Cobranza Telefónica Preventiva
- 31-90 días: Cobranza de Campo
- 91+: Se inicia procedimiento judicial en conjunto con personal interno de NFC

A principios del 2014 se homologan en una misma plataforma los sistemas de cobranza, seguros y atención a clientes, permitiendo actualización y atención inmediata en las necesidades y comportamiento de pago de los clientes.

Se cuenta con tres coordinaciones enfocadas a cada mora, especializando el trabajo por cada tipo de gestión.

Creación del área de cuentas especiales para el seguimiento de las cuentas con el importe financiado más grande trabajando en conjunto con la Red de Distribuidores, así como la gestión de asuntos específicos que requieren de mucho tiempo enfocándose en un corto plazo a la negociación, análisis y conclusión, enfocado principalmente a los 50 clientes más grandes de NFC sin importar la morosidad.

Sistemas:

Navistar Financial utiliza diversos sistemas para la originación y administración de sus operaciones activas, así como para efectos del mantenimiento de su información contable y financiera. Navistar Financial cuenta con un área de sistemas integrada por 16 personas (9 internos y 7 externos).

Los sistemas utilizados por Navistar Financial en sus actividades de originación incluyen los siguientes:

- *Credinet* – es un sistema utilizado por Navistar Financial para la administración del proceso de análisis y resolución de crédito, además del proceso de contratación;
- *Sistema de seguimiento* – este sistema permite dar seguimiento al proceso de crédito y activación de las operaciones de financiamiento;
- *PRODOC* – herramienta utilizada para digitalizar y organizar información de los expedientes respectivos;

Los sistemas utilizados por Navistar Financial en sus actividades de administración de cartera incluyen los siguientes:

- *Proleasenet* – sistema principal administrativo de Navistar Financial el cual administra los Arrendamientos Financieros y Créditos y los Seguros asociados. Entre las funciones de dichos sistemas se encuentra la identificación de cobranza y su procesamiento;
- Consulta Única/ProCollectNet – este sistema es utilizado como una herramienta adicional para darle seguimiento a las diferentes etapas de cobranza y atención a clientes;
- *Business Objects / Reporting Services*– es un sistema utilizado para generar reportes relativos a la cartera administrada; y
- *Prevención de Operaciones Ilícitas* – es un módulo de monitoreo que detecta comportamientos/transacciones inusuales de clientes generando los reportes respectivos.

Adicionalmente, Navistar Financial utiliza otras herramientas en sus funciones de “administración de IT”, gobierno corporativo y recursos humanos, que incluyen un intranet para acceso de distribuidores, un sitio de internet para acceso de clientes, entre otros. Las oficinas regionales de Navistar Financial tienen conexión directa a los sistemas de Navistar Financial.

Navistar Financial ha desarrollado un plan de continuidad a efecto que sus operaciones no se vean interrumpidas como consecuencia de eventos fuera de su control. Dicho plan contempla la continuidad de sus procedimientos, la recuperación de sus sistemas e información, entre otros. Para dichos efectos, Navistar Financial cuenta con un centro alternativo de trabajo, “site” de sistemas alterno, entre otra infraestructura.

Experiencia en Operaciones de Bursatilización y Venta de Cartera

Navistar Financial (o sus empresas predecesoras SFN y AFN) han estructurado operaciones de bursatilización de activos en el pasado.

En el mes de diciembre de 2004, Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/00098 emitió certificados bursátiles por \$516 millones. Dichos certificados bursátiles estaban respaldados por un portafolio de 1,545 Créditos consistentes en créditos refaccionarios. El 6 de febrero de 2007, los certificados bursátiles emitidos al amparo de dicha operación de bursatilización fueron amortizados de manera anticipada en los términos del Contrato de Fideicomiso correspondiente.

Durante noviembre de 2006, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 229563 llevó a cabo la emisión de \$1,263,158,000 *Class A Notes* y \$236,842,000 *Class B Notes* denominadas en Pesos y colocadas en mercados internacionales. Dichos valores estaban respaldados inicialmente por 1,560 Arrendamientos y 739 Créditos consistentes en créditos refaccionarios. Dicha operación contaba con un periodo de revolvencia de 18 meses. Los certificados clase A, amortizaron de forma natural el 15 de abril de 2010 y el 17 de mayo la clase B se amortizó de manera anticipada por así convenir a los intereses de la empresa. Es importante mencionar que la emisión mantuvo durante toda su existencia las calificaciones asignadas de A global / A global / A2 por S&P, Fitch y Moody’s respectivamente.

En octubre de 2009 y junio de 2010, Navistar Financial vendió cartera por \$690 millones y \$210 millones respectivamente, a Banco Ve por Más, quedando como administrador de dicho portafolio.

En mayo de 2013, se emitieron certificados bursátiles (CEBURs) mediante fideicomiso con Banco Invex, S.A. por un monto de MXN\$1,000M cuya estructura de capital fue 100% clase A, vida local de 5 años y fue colocado por Intercam. Dicha emisión obtuvo una calificación de mx.AAA por las agencias S&P y HR Ratings y tuvo una demanda total de 1.6x.

En noviembre de 2013, se realizó una reapertura por MXN\$800M adicionales, la cual contó con la misma estructura y una vida legal de 4.5 años.

El 10 de noviembre de 2015 se realizó la cuarta bursatilización para la compañía por un monto de MXN\$616M calificada por S&P y HR Ratings en un grado de mxAAA y HR AAA, respectivamente, bajo el programa de Bursatilización autorizado el 5 de noviembre de 2015 con característica revolvente y vigencia de 5 años por un monto de MXN\$ 5,000M.

Resumen de las características más relevantes de los activos, derechos, proyectos o bienes que integran el patrimonio del fideicomiso:

El esquema de bursatilización de Activos NAVISCB 17 tiene como propósito principal el establecimiento de un sistema de financiamiento bursátil a través de la Emisión de Certificados Bursátiles cuya fuente de pago principal serán los flujos de efectivo derivados de la Cobranza de los Activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

Para la Emisión, Navistar Financial aportó al Fideicomiso, un conjunto de Activos iniciales que fueron la base de la Emisión, que comprendían 986 Activos por \$863,626 miles de pesos. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles únicamente tendrán derechos y beneficios sobre y recurso en contra del Fideicomiso, los Activos y demás bienes que integren el Patrimonio del Fideicomiso.

Además de los Activos mismos, el Patrimonio del Fideicomiso incluirá, entre otros:

- los documentos relacionados con los Activos;
- los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles
- la Cobranza;
- los instrumentos resultados de las inversiones realizadas por el Fiduciario al amparo del Contrato de Fideicomiso y cualesquiera rendimientos y cantidades cobradas al amparo del mismo;
- cualquier Anticipo realizado por el Fideicomitente con relación a los Activos;
- el Cap de Tasa de Interés;
- cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que reciba el Fiduciario con relación a este Fideicomiso y,
- cualquier cantidad en efectivo que en cualquier momento se encuentre depositado en las Cuentas del Fideicomiso.

Los Derechos derivados de los Activos consistirán de todos los derechos derivados de los Créditos y/o Arrendamientos Financieros u otros financiamientos respectivos y cualesquiera de sus accesorios incluyendo derechos de cobro, derechos sobre las garantías respectivas (incluyendo aquellas constituidas sobre las Unidades, en su caso), cualesquiera derechos derivados de cualesquiera Seguros contratados respecto de los mismos y, en algunos casos, derechos sobre las Unidades mismas.

La aportación de los Activos al Fideicomiso fue estructurada de forma tal que se minimiza la posibilidad de que un procedimiento de quiebra o concurso mercantil de Navistar Financial pudiera afectar de forma adversa el Patrimonio del Fideicomiso. Navistar Financial y el Fiduciario llevaron a cabo ciertos actos con la intención de asegurar que la aportación de Activos al Fideicomiso sea válida y surta efectos, tanto entre Navistar Financial y el Fiduciario, como frente a terceros de conformidad con la legislación mexicana aplicable.

31 de Diciembre de 2017 y a la Fecha de Aportación inicial los Activos aportados al Fideicomiso estaban integrados como sigue:

Características	Activos Iniciales (Oct. 2017)	Activos al 31/12/2017
Número de Activos	986	977
Saldo de Principal de los Activos (miles de pesos)	\$ 863,626	\$ 768,402
Saldo de Principal Promedio Ponderado	\$ 876	\$ 786
Saldo de Principal Más Alto	\$ 10,666	\$ 29,798
Saldo de Principal Más Bajo	\$ 37	\$ 19
Monto Financiado de los Activos (miles de pesos)		
Monto Financiado Promedio	\$ 3,023	\$ 3,017
Monto Financiado Más Alto	\$ 22,660	\$ 22,660
Monto Financiado Más Bajo	\$ 158	\$ 158
Tasa de Interés		
Tasa de Interés Promedio Ponderado	12.02%	12.06%
Tasa de Interés Más Alta	16.40%	16.40%
Tasa de Interés Más Baja	8.20%	8.20%
Plazo de los Activos		
Promedio Ponderado del Plazo Original	53 meses	53 meses
Plazo Original Más Largo	60 meses	60 meses
Plazo Original Más Corto	24 meses	24 meses
Promedio Ponderado del Plazo Remanente	35 meses	34 meses
Plazo Remanente Más Largo	58 meses	55 meses
Plazo Remanente Más Corto	3 meses	0 meses
Razón de Saldo de Principal – Valor de la Unidad de los Activos Iniciales		
Promedio Ponderado de Razón Original	88.40%	88.45%
Concentración Máxima en un Deudor de Activos	3.70%	3.88%

Derechos que confieren los títulos fiduciarios emitidos al amparo del fideicomiso:

Los Tenedores tienen el derecho a recibir pagos de intereses y principal respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán los demás derechos que se les confieran de conformidad con los Certificados Bursátiles, el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración, el Convenio de Aportación Fiduciaria y demás Documentos de la Emisión.

Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo:

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán, durante cada Periodo de Intereses, intereses calculados con respecto al Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles. Los intereses respecto de los Certificados Bursátiles serán pagados en cada Fecha de Pago, de conformidad con el orden de prelación y demás reglas establecidas en la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso.

La Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles se calculará mediante la adición de 1.80 (uno punto ochenta) puntos porcentuales a la Tasa TIIE. Una vez hecha la adición de 1.80 (uno punto ochenta) puntos porcentuales a la Tasa TIIE, se deberá capitalizar o, en su caso, hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses correspondiente.

Para determinar la Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles capitalizada o, en su caso, hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses correspondiente, a los plazos antes mencionados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TI = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TI=** Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días calendario efectivamente transcurridos del Periodo de Intereses correspondiente.
- TR =** Tasa TIIE más 1.80 puntos porcentuales.
- PL =** Plazo de la Tasa TIIE en días.
- NDE =** Número de días calendario efectivamente transcurridos del Periodo de Intereses correspondiente.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles, se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Período de Intereses y los cálculos para determinar los montos a pagar, comprenderán los días calendario efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses respectivo. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TI) * PL] * VN}{36000}$$

En donde:

- I** = Intereses a pagar en la Fecha de Pago.
- TI** = Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles.
- PL** = Número de días calendario efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses respectivo.
- VN** = Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán en cada Fecha de Pago o, si cualquiera de ellas resultare en un día que no sea un Día Hábil, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente

El Representante Común, por lo menos 2 Días Hábiles antes de la Fecha de Pago que corresponda, dará a conocer por escrito, o a través de los medios que éstos determinen, a la CNBV y a Indeval, el importe de los intereses a pagar en dicha Fecha de Pago. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la BMV), o a través de cualesquiera otros medios que la BMV determine, a más tardar con 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago, el importe de los intereses a pagar, el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles, el Saldo de Principal por Certificado Bursátil, así como la Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles aplicable al siguiente Periodo de Intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre y cuando el Fiduciario hubiere depositado el importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 AM (hora de la Ciudad de México) de dicha fecha.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida el Indeval.

En su caso, rendimiento mínimo:

No aplica.

Periodicidad y forma de amortización de los títulos y, en su caso, señalar las causas y tratamiento de amortización anticipada:

En cada Fecha de Pago, en la medida que existan recursos disponibles en la Cuenta de Pago, y sujeto al orden de prelación y de conformidad con la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario aplicará la totalidad de las cantidades disponibles en la Cuenta de Pago para pagar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, a prorrata, en concepto de pago de principal.

La falta de pago de principal al amparo de los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Pago del Monto Objetivo de Amortización no constituirá un Evento de Amortización Anticipada salvo que el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles no haya sido pagado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento Final.

El Representante Común, por lo menos 2 (dos) Días Hábilés antes de la Fecha de Pago que corresponda, dará a conocer por escrito, o a través de los medios que éste determine, al Indeval, el importe a pagar por concepto de principal en dicha Fecha de Pago

Periodicidad y forma de pago de rendimientos:

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en el décimo quinto día calendario de cada mes o, en el caso que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente

Subordinación de los títulos, en su caso:

No aplica

Lugar y forma de pago:

El principal y, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en la Fecha de Pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de los sistemas de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título correspondiente o de las constancias que para dichos efectos expida el Indeval, según sea el caso. Y, en caso de no ser posible, en las oficinas del Emisor ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 9, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen Fiscal:

A la fecha del presente Reporte Anual, la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales conforme a lo previsto en el artículo 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles podrá modificarse a lo largo de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas aplicables a su situación particular.

Especificación de las características de los títulos en circulación (clase, serie, tipo, el nombre de las bolsas donde están registrados, etc.)

Clave de Pizarra	Tipo de valor	Bolsa en donde están registrados
NAVISCB 17	Certificados Bursátiles Fiduciarios	Bolsa Mexicana de Valores

Los valores de la Emisora se encuentran inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores.

La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Reporte Anual se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen fiscal:

A la fecha del presente Reporte Anual, la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales conforme a lo previsto en el artículo 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles podrá modificarse a lo largo de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas aplicables a su situación particular.

En su caso, dictamen valuatorio:

Dictamen valuatorio:

No aplica.

Serie [Eje]	serie
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]	
Clase	Certificados Bursátiles
Serie	17
Tipo	Certificados Bursátiles Fiduciarios
Clave de pizarra	NAVISCB 17
Monto total	737,000,000
Número de valores	7,370,000
Valor nominal	100
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores
Plazo	1,985 (un mil novecientos ochenta y cinco) días, equivalentes a aproximadamente 5 (cinco) años
Fecha de vencimiento	2022-02-15
En su caso, número de emisión correspondiente	Segunda
Observaciones	

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2017

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-NBIS1] Portada reporte anual	2
[413000-NBIS1] Información general.....	20
Glosario de términos y definiciones:.....	20
Resumen ejecutivo:.....	37
Factores de riesgo:.....	38
Documentos de carácter público:.....	43
Otros Valores:	44
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	44
[415000-NBIS1] Operación de bursatilización.....	45
Patrimonio del fideicomiso:	45
Evolución de los activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos:.....	45
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:	60
[425000-NBIS1] Información financiera del fideicomiso	61
Información financiera seleccionada del fideicomiso:	61
[427000-NBIS1] Administración.....	68
Auditores externos de la administración:	68
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	68
[431000-NBIS1] Personas responsables	70
[432000-NBIS1] Anexos	71

[413000-NBIS1] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Los términos utilizados en el presente Reporte Anual tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto, Fideicomiso y Título de la Emisión correspondiente.

“Activos”	Conjuntamente, los Activos Iniciales, los Activos Adicionales de Reapertura, los Activos Sustitutos y los Activos Gratuitos que se encuentren afectos al Fideicomiso.
“Activos Adicionales de Reapertura”	Aquellos Derechos derivados de o relacionados con Arrendamientos o Créditos y las Unidades respectivas, que sean aportados al Fideicomiso por el Fideicomitente en la Fecha de Cierre Adicional en los términos del inciso (j) de la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso, en el contexto de una emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, y que sean distintos a los Activos Iniciales, a los Activos Gratuitos y a los Activos Sustitutos.
“Activos Gratuitos”	Aquellos Derechos derivados de o relacionados con Arrendamientos o Créditos y las Unidades respectivas, que sean aportados al Fideicomiso por el Fideicomitente sin contraprestación adicional alguna, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso y que sean distintos a los Activos Iniciales, los Activos Adicionales de Reapertura y a los Activos Sustitutos.
“Activos Atrasados”	Aquellos Activos que reflejen incumplimientos de pago (incluyendo incumplimientos de pago de principal e intereses) mayores a 1 Día Hábil.
“Activos Iniciales”	Aquellos Derechos derivados de o relacionados con Arrendamientos o Créditos y las Unidades respectivas, que sean aportados al Fideicomiso por el Fideicomitente en o antes de la Fecha de Cierre.
“Activos Reestructurados”	Aquellos Activos que hayan sufrido extensiones de plazo mayores a 6 meses, capitalizaciones de rentas o intereses vencidos, o quitas de principal o de rentas o intereses vencidos.

“Activos Sustitutos”	Aquellos Derechos derivados de o relacionados con Arrendamientos o Créditos y las Unidades respectivas, que sean aportados al Fideicomiso por el Fideicomitente en el contexto de sustituciones de Activos realizadas al amparo de la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso, que cumplan con los Criterios de Elegibilidad a la Fecha de Cumplimiento respectiva, que sean distintos a los Activos Iniciales y Activos Adicionales de Reapertura a los Activos Gratuitos, y que además (i) tengan una tasa de interés, que en caso de ser más de un Arrendamiento o Crédito sea la tasa de interés promedio ponderada, por lo menos equivalente a la de los Activos a ser sustituidos, (ii) tengan una relación, que en caso de ser más de un Arrendamiento o Crédito sea la relación promedio ponderada entre el valor del Activo (medido con base en su saldo insoluto de principal) y el valor de la Unidad respectiva (calculado conforme al valor expresado en las Facturas respectivas), a la fecha de sustitución, no mayor que aquella de los Activos a ser sustituidos, y (iii) tengan un saldo insoluto de principal total (después de haberse aplicado cualquier pago recibido en o previo a la fecha de sustitución) no menor al saldo insoluto de los Activos a ser sustituidos a dicha fecha.
“Activos Vencidos”	Activos que (i) tengan pagos vencidos por más de 90 días calendario o (ii) el Administrador o el Fideicomitente, de conformidad con las políticas generales de administración de cartera que habitualmente sigan o lleguen a seguir en la administración y cobranza de aquellos activos de su propiedad o activos que administran por cuenta de terceros (según las mismas puedan modificarse en el futuro), haya “castigado” o lo haya registrado como “pérdida” o “incobrable”.
“Administrador”	Navistar Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada o, en su caso, el Administrador Sustituto.
“Administrador Sustituto”	La sociedad que asuma la administración de los Activos en el caso que haya existido un Evento de Sustitución, en los términos del Contrato de Administración.
“Afiliada”	Respecto de cualquier Persona, cualquier otra Persona que, directa o indirectamente, Controle, sea Controlada por, o esté bajo Control común con aquella Persona.
“Agencias Calificadoras”	S&P Global Ratings, S.A. de C.V., y HR Ratings de México, S.A. de C.V., o alguna otra institución calificadora de valores autorizada por la CNBV que sustituya a cualquiera de las anteriores

“Anticipos”	Aquellas cantidades en efectivo que el Fideicomitente podrá, mas no estará obligado a pagar por cuenta de cualquier Deudor al amparo del Arrendamiento o Crédito respectivo en el caso de retrasos en pagos por el Deudor respectivo, la cual se acreditará respecto de sumas adeudadas por dicho Deudor para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso pero sin afectar o, en consecuencia disminuir, las obligaciones del Deudor respectivo, y que el Fideicomitente podrá recuperar una vez que el Deudor respectivo realice el pago previamente anticipado por el Fideicomitente conforme al inciso (c) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso. Para efectos de claridad, la aplicación de los recursos que se mantengan en la Cuenta de Depósito en los términos de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso no se considerará que constituye Anticipos
“Arrendamientos”	Los arrendamientos financieros, existentes o futuros, celebrados por el Fideicomitente con personas físicas o con personas morales, para el arrendamiento de Equipo de Transporte.
“Aseguradoras”	Las instituciones de seguros con las que se hayan contratado los Seguros.
“Cantidades a Rembolsar”	Aquellas cantidades identificadas en los subincisos (ii), (iii), (iv), (v), (vi) en tanto no se identifiquen, (vii) y (x) del inciso (b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.
“Cap de Tasa de Interés”	Las operaciones financieras derivadas conocidas como “cap” a ser celebradas entre el Fiduciario y la Contraparte respecto de los Certificados Bursátiles, al amparo de uno o más Contratos Marco para Operaciones Financieras Derivadas o el “ISDA Master Agreement”, sus anexos, suplemento y confirmaciones respectivas.
“Caso de Insolvencia”	Con relación al Administrador, (a) la cesión general de sus bienes para el beneficio de sus acreedores (salvo aquellas cesiones o enajenaciones llevadas a cabo en el curso ordinario de su negocio), (b) ser declarado en concurso mercantil, quiebra, insolvencia, disolución o liquidación o la designación de un visitador, conciliador, síndico, liquidador o funcionario similar de dicho Administrador o de todos o una parte de los activos de dicho Administrador, (c) la solicitud hecha por el

Administrador o cualquier afiliada, subsidiaria o controladora del Administrador para que el Administrador sea declarado en concurso mercantil, quiebra, insolvencia, disolución o liquidación o para el nombramiento de un visitador, conciliador, síndico, liquidador o funcionario similar de dicho Administrador o de todos o parte de los activos de dicho Administrador, (d) la aceptación o consentimiento, por cualquier medio, del Administrador, de cualquier solicitud hecha por cualquier Persona distinta del Administrador y cualquier afiliada, subsidiaria o controladora del Administrador para que el Administrador sea declarado en concurso mercantil, quiebra, insolvencia, disolución o liquidación o para el nombramiento de un visitador, conciliador, síndico, liquidador o funcionario similar de dicho Administrador o de todos o parte de los activos de dicho Administrador, (e) que no se haya desechado o suspendido, dentro de los 90 días siguientes al inicio del mismo, cualquier procedimiento iniciado por cualquier Persona distinta al Administrador, cualquier afiliada, subsidiaria o controladora del Administrador que tenga como objetivo que el Administrador sea declarado en concurso mercantil, quiebra, insolvencia, disolución o liquidación o el nombramiento de un visitador, conciliador, síndico, liquidador o funcionario similar de dicho Administrador o de todos o parte de los activos de dicho Administrador, o (f) la falta generalizada de pago de las deudas del Administrador cuando dichas deudas sean exigibles.

“Certificados Bursátiles” o “Certificados”

Cualquier certificado bursátil fiduciario a ser emitido por el Fiduciario en la Fecha de Cierre, o posteriormente conforme a la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso, los cuales se mantendrán calificados en todo momento por cuando menos dos instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV.

“Certificados Bursátiles Adicionales”

Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso.

“Certificados Bursátiles Originales”

Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso.

“Control”, “Controlado” o “Controlar”

La facultad de determinar, directa o indirectamente, la administración y las políticas de una Persona, ya sea mediante la tenencia de valores con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra forma.

“CNBV”	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Cobranza”	El producto de la cobranza de los Activos incluyendo cantidades recibidas en concepto de pago de principal, rentas, intereses, comisiones u otros ya sea de los Deudores o de cualquier Persona (incluyendo cantidades que provengan de “Depósitos en Garantía” y fueren susceptibles de ser aplicadas al pago de los activos), las Unidades u otros bienes recibidos en pago o recuperados en relación con los mismos, el producto neto de liquidación o venta (excluyendo gastos y comisiones de liquidación y venta) de Unidades u otros bienes recibidos en pago o recuperados en relación con los mismos y los montos correspondientes a las indemnizaciones que se generen conforme a los Seguros y que no constituyan Cantidades a Rembolsar, excluyendo aquellas cantidades que deban devolverse a los Deudores al término de los Arrendamientos respectivos. Para efectos de claridad, tratándose de pagos recibidos mediante cheques no se considerarán como Cobranza sino hasta que el cheque respectivo haya sido efectivamente cobrado.
“Cobranza Disponible”	Para cada Periodo Mensual, significa (a) la suma de (i) la Cobranza Mensual, (ii) el monto total pagado por el Fideicomitente en concepto de Precios de Readquisición durante el Periodo Mensual respectivo, (iii) cualquier Anticipo realizado por el Fideicomitente durante dicho Periodo Mensual, y (iv) cualesquiera Recursos del Cap, menos (b) aquellas cantidades que el Fiduciario deba entregar al Fideicomitente o Administrador mantener segregados o acreditar a la cuenta de depósito en concepto de Cantidades a Rembolsar en los términos del inciso (b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.
“Cobranza Mensual”	La Cobranza correspondiente a un Periodo Mensual.
“Comisión Administrativa”	Tiene el significado que se le atribuye en la sección “III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN—3. Los Documentos de la Emisión—El Contrato de Administración—Honorarios del Administrador y Gastos de Cobranza” del presente Suplemento.
“Confirmación de la Agencia Calificadora”	Significa, respecto de cualquier acción, que cada Agencia Calificadora haya notificado al Fideicomitente por escrito que dicha acción no resultará en una reducción o retiro de la calificación de los Certificados Bursátiles en circulación calificados por una Agencia Calificadora.

“Constancia”	El certificado que emitirá el Fiduciario en los términos de la Cláusula Séptima del Contrato.
“Contraparte”	La Persona que actúe como contraparte al amparo del Cap de Tasa de Interés; en el entendido que, cualquier Contraparte deberá ser una institución financiera que cuente con la mayor calidad crediticia de largo plazo en la escala nacional o, su equivalente en la escala internacional, otorgada por al menos (2) instituciones calificadoras de valores autorizadas y supervisadas por la CNBV, debiendo ser una de ellas, en la medida que S&P Global Ratings, S.A. de C.V., otorgue dicha calificación al menos a una entidad aprobada para celebrar el Cap de Tasa de Interés, S&P Global Ratings, S.A. de C.V. En el supuesto que S&P Global Ratings, S.A. de C.V., no califique al menos a una institución financiera en los términos antes previstos entonces podrá participar como Contraparte del Cap de Tasa de Interés la entidad aprobada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., para dichos efectos.
“Contrato de Administración”	El Contrato de Prestación de Servicios de Cobranza y Administración celebrado entre el Fiduciario y el Administrador, mediante el cual el Fiduciario encomienda al Administrador o Administrador Sustituto, la administración de los Activos.
“Contrato de Fideicomiso”	Es el contrato de fideicomiso irrevocable No. 3290, de fecha 17 de octubre de 2017, celebrado por Navistar Financiera como Fideicomitente y Administrador, el Fiduciario y el Representante Común.
“Contrato de Colocación”	Significa el o los Contratos de Colocación que sean celebrados por el Fiduciario, el Fideicomitente y cualquier Intermediario Colocador.
“Contratos de Arrendamiento”	Los contratos de arrendamiento financiero y sus anexos, conforme a los términos de los cuales el Fideicomitente otorga Arrendamientos.
“Contratos de Crédito”	Los contratos de apertura de crédito con prenda sin transmisión de posesión o garantía fiduciaria, según corresponda, y sus respectivos anexos, conforme a los términos de los cuales el Fideicomitente otorga Créditos.
“Convenios de Aportación Fiduciaria”	Los Convenios de Aportación Fiduciaria mediante los cuales el Fideicomitente aporta y cede al Fiduciario los Activos Iniciales, los Activos Adicionales de reapertura, los Activos Sustitutos y los Activos Gratuitos.
“Créditos”	Los créditos, existentes o futuros, otorgados por el

	Fideicomitente, a personas físicas o personas morales, para la adquisición de Equipo de Transporte.
“Criterios de Elegibilidad”	Aquellos requisitos que deben cumplir los Activos a efecto de formar parte del Fideicomiso y que se enumeran en la sección “III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN—2.1. Información de los Activos— Los Activos” del presente Suplemento.
“Cuenta de Cobranza”	Cada una de las cuentas abiertas y operadas por el Fiduciario conforme a lo dispuesto en la cláusula Décima Octava del Contrato de Fideicomiso.
“Cuenta de Depósito”	La cuenta abierta y operada por el fiduciario conforme a lo dispuesto en la cláusula Decima Tercera del Contrato de Fideicomiso
“Cuenta de Gastos Anuales”	La cuenta abierta y operada por el Fiduciario conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Fideicomiso.
“Cuenta de Pago”	La cuenta abierta y operada por el Fiduciario conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso.
“Cuenta de Reserva”	La cuenta abierta y operada por el Fiduciario conforme a lo descrito en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso.
“Cuenta General”	La cuenta abierta y operada por el Fiduciario conforme a lo descrito en la Cláusula Décima Segunda y Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso.
“Cuentas del Fideicomiso”	Las cuentas abiertas por el Fiduciario conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo aquellas cuentas específicamente señaladas en la Cláusula Décima Primera del mismo Contrato.
“Derechos”	Todos los derechos derivados de los Arrendamientos y los Créditos respectivos y cualesquiera de sus accesorios incluyendo, según sea aplicable, derechos de cobro, derechos sobre las Garantías, cualesquiera derechos derivados de los Seguros respectivos, los derechos de propiedad sobre las Unidades respectivas y el derecho a recibir el producto de cualquier venta de dichas Unidades. No constituirán Derechos aquellas cantidades que (i) reciba o haya recibido el Fideicomitente por concepto de “depósitos en garantía” de los Activos sujetos al Fideicomiso, o (ii) se obtengan como resultado de la venta de las Unidades en ejercicio de las opciones terminales de los Arrendamientos y que, conforme a los Contratos de Arrendamiento, deban

entregarse al Deudor respectivo.

“Deudores”	Cualquier arrendatario al amparo de un Arrendamiento o acreditado al amparo de un Crédito.
“Día Hábil”	Cualquier día, que no sea sábado o domingo o un día en que las instituciones bancarias en la Ciudad de México, estén obligadas o autorizadas para cerrar conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.
“Disposiciones”	Las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.
“Documentos de la Emisión”	El contrato de Fideicomiso, el título o títulos que documenten los Certificados Bursátiles, los Convenios de Aportación Fiduciaria, el Contrato de Administración y el Cap de Tasa de Interés, así como todos y cada uno de los demás convenios, contratos, instrumentos y documentos cuya celebración o suscripción se prevea en los mismos.
“Documentos de los Activos”	Los Contratos de Arrendamiento, los Contratos de Crédito, los Pagarés, las Facturas, y todos los demás documentos relacionados con los Arrendamientos y los Créditos y que deban incluirse en el Expediente respectivo conforme a sanas prácticas financieras y comerciales.
“Efecto Adverso Significativo”	Un efecto adverso significativo en (i) la capacidad del Representante Común, en representación de los Tenedores, de solicitar el cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario, del Fideicomitente y del Administrador al amparo de los Documentos de la Emisión, (ii) la validez o ejecutabilidad de las obligaciones del Fiduciario, del Fideicomitente o del Administrador al amparo de los Documentos de la Emisión, o (iii) la capacidad del Fiduciario, el Fideicomitente o del Administrador de cumplir con sus obligaciones al amparo de los Documentos de la Emisión.
“Equipo de Transporte”	Camiones, tractocamiones, autobuses, chasises, carrocerías y equipo aliado.
“Emisión”	La emisión de los Certificados Bursátiles a que hace referencia el presente Suplemento.
“Evento de Amortización Anticipada”	Si (i) durante dos Fechas de Cálculo consecutivas, la Razón de Aforo es menor a la Razón de Aforo Mínimo (ii) cualquier Documento de la Emisión ha dejado de ser

un documento válido y vigente según sea determinado mediante una resolución judicial, (iii) sujeto a los derechos del Fideicomitente de subsanar deficiencias en el proceso de aportación de Activos en términos de los Documentos de la Emisión, el Fiduciario ha dejado de ser propietario de cualquier parte o todos los Activos fuera de aquellos supuestos previstos en los Documentos de la Emisión, (iv) cualquier Monto Mensual de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles, no ha sido pagado por el Fiduciario dentro de los 3 Días Hábiles siguientes a dicha Fecha de Pago (salvo que dicha omisión sea atribuible al Fiduciario, en cuyo caso el Fiduciario estará obligado a subsanar dicho incumplimiento de manera inmediata y cubrir cualesquier costos derivados del mismo), (v) todas las cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles no han sido pagadas a más tardar en la Fecha de Vencimiento Final, (vi) ocurre y continua sin remediarse un Evento de Sustitución, (vii) tiene lugar cualquier incumplimiento del Fideicomitente con respecto a su obligación de sustituir o readquirir Activos en términos de la Cláusula Novena inciso (a) del Contrato de Fideicomiso y, (viii) el Cap de Tasa de Interés no es celebrado dentro del plazo previsto en la Cláusula Séptima inciso (e) del Contrato de Fideicomiso.

“Evento de Sustitución”	Aquellos supuestos previstos en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Administración, en los cuales, conforme a dicho Contrato de Administración y en los términos del proceso previsto en el Contrato de Administración, el Administrador podrá ser sustituido por un Administrador Sustituto.
“Expedientes”	Los expedientes relativos a cada Activo, integrados por los Documentos de los Activos y los registros electrónicos correspondientes.
“Experto Independiente”	Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.C.
“Factura”	El documento o archivo físico o electrónico emitido en favor del Fideicomitente que evidencia el pago del precio de venta de la Unidad correspondiente.
“Fecha de Aportación”	La fecha en que se suscriba cada Convenio de Aportación Fiduciaria.
“Fecha de Cálculo”	El quinto día hábil anterior a cada Fecha de Pago..
“Fecha de Cierre”	El 20 de octubre de 2017, que es la fecha de liquidación de los Certificados Bursátiles a través de la Bolsa. La fecha en que se lleve a cabo la liquidación de

“Fecha de Cierre Adicional”	cualesquiera Certificados Bursátiles Adicionales emitidos por el Fiduciario conforme al inciso (f) de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso, a través de la Bolsa.
“Fecha de Cumplimiento”	Con relación a (i) los Activos Iniciales, el 25 de septiembre de 2017, y (ii) los Activos Adicionales de Reapertura, Activos Sustitutos y los Activos Gratuitos, el último día del mes inmediato anterior al mes en que se aporten dichos Activos Adicionales de Reapertura, Activos Sustitutos o Activos Gratuitos al Fideicomiso.
“Fecha de Pago”	El décimo quinto día calendario de cada mes o, en el caso que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente; en el entendido que la primera Fecha de Pago será el 15 de noviembre de 2017.
“Fecha de Prepago”	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Vigésima del Contrato de Fideicomiso.
“Fecha de Vencimiento Final”	La Fecha de Pago que ocurra en el mes de marzo de 2023.
“Fideicomiso”	Tiene el significado que se le atribuye en el proemio del Contrato de Fideicomiso.
“Fideicomitente”	Tiene el significado que se le atribuye en el proemio del Contrato de Fideicomiso.
“Fiduciario”	Tiene el significado que se le atribuye en el proemio del Contrato de Fideicomiso.
“Garantía”	Cualquier garantía real o personal (incluyendo hipotecas, prendas, fianzas, fideicomisos de garantía, avales u obligaciones solidarias) otorgadas por Deudores o terceros a favor del Fideicomitente con relación a los Activos.
“Gasto de Mantenimiento Ordinario Pendiente”	Tiene el significado que se le atribuye en el subinciso (1) del inciso (a) de la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso.
“Gastos Anuales”	Los Gastos de Mantenimiento de la Emisión que deban pagarse de manera anual, incluyendo (i) los honorarios de las Agencias Calificadoras, y (ii) los derechos, costos y gastos que deban ser pagados a la CNBV, la Bolsa e Indeval a efecto de mantener los Certificados Bursátiles registrados en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV, listados con la Bolsa o depositados con Indeval.
“Gastos de Cobranza”	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula

Décima Primera del Contrato de Administración.

“Gastos de la Emisión”	Cualquier gasto o costo incurrido o que deba incurrirse como consecuencia de la emisión y oferta de los Certificados Bursátiles, incluyendo honorarios, comisiones, costos y gastos de cualquier Intermediario Colocador, cualquier Agencia Calificadora, del Fiduciario, del Representante Común, del Experto Independiente, de la Bolsa, de Indeval, de asesores legales y financieros y otros terceros, y cualesquiera pagos necesarios para obtener los permisos gubernamentales requeridos.
“Gastos de Mantenimiento de la Emisión”	Los Gastos de Mantenimiento Ordinarios de la Emisión y los Gastos de Mantenimiento Extraordinarios de la Emisión.
“Gastos de Mantenimiento Extraordinarios de la Emisión”	Aquellos otros costos y gastos, distintos a Gastos de Mantenimiento Ordinarios de la Emisión, que, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, deban pagarse a efecto de proveer al funcionamiento de los procesos previstos en los mismos y que no sean regulares y recurrentes.
“Gastos de Mantenimiento Ordinarios de la Emisión”	Aquellos costos y gastos que deban pagarse en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión a efecto de proveer al funcionamiento de los mismos, incluyendo (i) los honorarios, costos y gastos reembolsables del Fiduciario, (ii) los honorarios, costos y gastos reembolsables del Representante Común, (iii) los honorarios, costos y gastos razonables y documentados que fueren reembolsables a cualquier Asesor, (iv) los honorarios, costos y gastos reembolsables del Experto Independiente, (v) cualquier cantidad pagadera a la Contraparte al amparo del Cap de Tasa de Interés, y (vi) aquellos otros costos y gastos que, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, se definan específicamente como Gastos de Mantenimiento de la Emisión.
“Indeval”	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Institución Calificada”	Cualquier institución de banca múltiple constituida conforme a las leyes de México que cuente con la mayor calidad crediticia de largo plazo en la escala nacional o, su equivalente en la escala internacional, otorgada por al menos 2 instituciones calificadoras de valores autorizadas y supervisadas por la CNBV, debiendo ser una de ellas, en la medida que S&P Global Ratings, S.A. de C.V., otorgue dicha calificación al

	<p>menos a una institución de banca múltiple, S&P Global Ratings, S.A. de C.V. En el supuesto que S&P Global Ratings, S.A. de C.V., no califique al menos a una institución financiera en los términos antes previstos entonces podrá participar como Institución Calificada la institución financiera aprobada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., para dichos efectos.</p>
“Instrucción de Venta por Incumplimiento”	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso.
“Intermediario Colocador”	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, o cualquier otra casa de bolsa designada para dichos efectos.
“Inversiones Permitidas”	Valores u operaciones de reporto que tengan como objeto valores denominados en Pesos, emitidos o garantizados el Gobierno Federal de México.
“IVA”	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.
“LGTOC”	La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LIC”	La Ley de Instituciones de Crédito.
“LMV”	La Ley del Mercado de Valores.
“México”	Tiene el significado que se le atribuye en la Declaración I(a) del contrato del Fideicomiso.
“Monto Estimado de los Gastos Anuales”	Aquella cantidad que el Administrador estime que representarán cada uno los Gastos Anuales pagaderos en las 12 Fechas de Pago inmediatas siguientes a la Fecha de Cierre o cada aniversario de la misma y que deberán ser identificados en el primer Reporte Mensual y, posteriormente, en el Reporte Mensual del mes correspondiente a cada aniversario de la Fecha de Cierre.
“Montos Mensuales de Pago de Intereses”	Con relación a los Certificados Bursátiles y cualquier Fecha de Pago, la suma de (i) los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles y que sean pagaderos en dicha Fecha de Pago en los términos de los Certificados Bursátiles, y (ii) los intereses vencidos de los Certificados Bursátiles que no hayan sido pagados en cualquier Fecha de Pago anterior.
“Monto Objetivo de Amortización”	Con relación a los Certificados Bursátiles y cualquier Fecha de Pago, el resultado de restar (i) el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles, menos (ii) el

	resultado de dividir (x) la suma de (A) el Saldo Total de los Activos, y (B) el Saldo de la Cuenta de Reserva, entre (y) la Razón de Aforo Objetivo.
“Pagarés”	Los pagarés suscritos por los Deudores y sus avalistas, en su caso, al amparo de los Arrendamientos y los Créditos.
“Patrimonio del Fideicomiso”	El patrimonio del presente Fideicomiso que estará integrado por los bienes que se describen en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso.
“Periodo de Amortización”	Cualquier Periodo de Amortización Acelerada o Periodo de Amortización Anticipada.
“Periodo de Amortización Acelerada”	El periodo que inicia en la Fecha de Cálculo inmediata anterior a la primera Fecha de Pago que ocurra 36 meses después de la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en que todas las cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles y de los demás Documentos de la Emisión se hayan pagado en su totalidad.
“Periodo de Amortización Anticipada”	El periodo que inicia en la fecha en que un Evento de Amortización Anticipada se considere ha ocurrido y que termina en la fecha en que todas las cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles y de los demás Documentos de la Emisión se hayan pagado en su totalidad.
“Periodo Mensual”	Con relación a la primera Fecha de Cálculo y Fecha de Pago, el periodo que inicia e incluye el 25 de septiembre de 2017 y termina e incluye el 31 de octubre de 2017, y con relación a cualquier Fecha de Cálculo y Fecha de Pago posterior, el mes calendario inmediato anterior al mes en que ocurra dicha Fecha de Cálculo y Fecha de Pago, debiendo considerarse como Cobranza correspondiente a un Periodo Mensual aquella recibida durante el mismo, sin perjuicio de que la misma se acredite el Día Hábil inmediato siguiente a la conclusión de dicho Periodo Mensual.
“Persona”	Cualquier persona física o persona moral incluyendo cualquier sociedad, asociación, entidad gubernamental u otra entidad de naturaleza similar o cualquier fiduciario actuando en tal carácter al amparo de un fideicomiso.
“Personas Indemnizadas”	Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula Vigésima Octava del Contrato .
“Personas Responsables”	Respecto del Fideicomitente y Administrador, cualquier

Persona designada en un certificado entregado por el Fideicomitente o el Administrador o cualquier otra notificación firmada por un funcionario del Fideicomitente o el Administrador autorizado para actuar por el Fideicomitente o el Administrador, cuyo certificado u otra notificación ha sido enviada al Fiduciario y la cual puede ser modificada de tiempo en tiempo mediante la entrega de un certificado o notificación actualizada.

“Políticas de Administración”

Las políticas generales de administración de cartera que habitualmente sigue o llegue a seguir el Administrador en la administración y cobranza de aquellos activos de su propiedad o activos que administre por cuenta de terceros, según las mismas puedan modificarse en el futuro.

“Precio de Prepago”

Con relación a cualquier fecha de determinación, una cantidad equivalente a la suma de, para los Certificados Bursátiles, (i) el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles, (ii) todos los intereses devengados y pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles hasta la Fecha de Prepago o la Fecha de Pago respectiva, según sea el caso, (iii) en la medida que dicho prepago ocurra en virtud de un Prepago Opcional, la Prima de Prepago, y (iv) todas las demás cantidades debidas y pagaderas conforme a los Documentos de la Emisión.

“Precio de Readquisición”

Una cantidad equivalente al 100% del saldo insoluto de principal, renta e intereses devengados y no pagados al amparo del Arrendamiento o Crédito respectivo al último día del Periodo Mensual inmediato anterior al mes en que vaya a realizarse el pago de dicho Precio de Readquisición.

“Prepago Opcional”

Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Suplemento.

“Prima de Prepago”

Con relación a cualquier fecha de determinación, una cantidad equivalente al 1% del Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles.

“Prueba de Recuperación”

Con relación a cualquier Anticipo realizado respecto de un Activo en particular, significa que a juicio del Administrador (cuyo juicio deberá ser de buena fe) a la fecha en que se realice el Anticipo y basado en las circunstancias entonces existentes, el Anticipo podrá ser recuperado de la liquidación y venta del Activo respectivo y las Unidades correspondientes o de otra manera de un pago del Deudor (incluyendo de cualquier tercero tal como un garante) previa cobranza de cualquier otra cantidad adeudada al amparo del

mencionado Activo.

“Razón de Aforo”	Con relación a cualquier Fecha de Cálculo, el resultado de dividir (i) la suma de (A) el Saldo Total de los Activos, (B) y el Saldo de la Cuenta de Reserva al cierre de operaciones del último Día Hábil del Periodo Mensual correspondiente a dicha Fecha de Cálculo, entre (ii) el resultado de restar (x) el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles al cierre de operaciones del último Día Hábil del Periodo Mensual correspondiente a dicha Fecha de Cálculo, menos (y) las cantidades que, conforme al Reporte Mensual, vayan a efectivamente utilizarse, en la Fecha de Pago inmediata siguiente, conforme a los términos de los subincisos (5) y (8) del inciso (a) de la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso, para cubrir el Monto Objetivo de Amortización.
“Razón de Aforo Inicial”	1.1950
“Razón de Aforo Mínimo”	1.1500
“Razón de Aforo Objetivo”	1.2950
“Recursos del Cap”	Para cualquier Fecha de Pago, la cantidad, si la hubiere, pagadera por la Contraparte al Fiduciario en o antes de dicha Fecha de Pago al amparo del Cap de Tasa de Interés.
“Reporte Mensual”	Tiene el significado que se le atribuye en el proemio del Contrato de Fideicomiso.
“Representante Común”	Tiene el significado que se le atribuye en el proemio del Contrato de Fideicomiso.
“Saldo de la cuenta de depósito”	Con relación a cualquier fecha de determinación, el saldo de efectivo que se mantenga en dicha cuenta de depósito en dicha fecha.
“Saldo de la Cuenta de Gastos Anuales”	Con relación a cualquier fecha de determinación, el saldo de efectivo que se mantenga en dicha Cuenta de Gastos Anuales en dicha fecha.
“Saldo de la Cuenta de Reserva”	Con relación a cualquier fecha de determinación, el saldo de efectivo que se mantenga en dicha Cuenta de Reserva en dicha fecha.
“Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles”	Con relación a cualquier fecha de determinación, el resultado de restar al Saldo Inicial de Principal de los Certificados Bursátiles, el monto total de cualesquier pagos de principal realizados respecto de dichos Certificados Bursátiles antes de dicha fecha de

	determinación.
“Saldo Inicial de Principal de los Certificados Bursátiles”	La suma de \$737,000,000.00 (Setecientos treinta y siete millones de Pesos 00/100 M.N) y, en el caso que se realicen emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales, el saldo de principal, a la Fecha de Cierre Adicional respectiva, de los Certificados Bursátiles Adicionales emitidos.
“Saldo Inicial Total de los Activos”	La suma de \$863,626,022.50 (Ochocientos sesenta y tres millones seiscientos veintiséis mil veintidós pesos 50/100 M.N.).
“Saldo Requerido de la Cuenta de Depósito”	En cada Fecha de Pago (u otra fecha, según sea aplicable), las cantidades que correspondan a los “depósitos en garantía” de los Activos afectos al Fideicomiso en dicha Fecha de Pago (u otra fecha), con excepción de aquellos “depósitos en garantía” que hayan sido utilizados para aplicarse a pagos al amparo de los Activos respectivos (y no hayan sido recuperados) o que se hayan devuelto a los Deudores respectivos.
“Saldo Requerido de la Cuenta de Gastos Anuales”	En cada Fecha de Pago, una cantidad equivalente al Monto Estimado de los Gastos Anuales, menos una cantidad equivalente al resultado de multiplicar (i) el producto resultado de multiplicar dicho Monto Estimado de los Gastos Anuales correspondiente a cada uno de dichos Gastos Anuales por un doceavo (1/12), y (ii) el número de Fechas de Pago existentes entre la Fecha de Pago en la que se realiza el cálculo y (e incluyendo) la Fecha de Pago en que deban pagarse cada uno de dichos Gastos Anuales.
“Saldo Requerido de la Cuenta de Reserva”	Con relación a cualquier Fecha de Pago, una cantidad equivalente al producto de (i) el Monto Mensual de Pago de Intereses correspondientes a dicha Fecha de Pago, y (ii) 3.
“Saldo Total de los Activos”	Con relación a cualquier Fecha de Cálculo, el saldo insoluto de principal de los Activos al cierre de operaciones del último Día Hábil del Periodo Mensual correspondiente a dicha Fecha de Cálculo (con la excepción de Activos que a dicha fecha sean Activos Vencidos y excluyendo de dicho saldo insoluto de principal cualesquiera pagos de principal pagaderos con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final).
“Seguros”	Los Seguros de Automóviles y los Seguros de Vida.

“Seguros de Automóvil”	Los seguros de automóvil de cobertura amplia o limitada que en su caso sean contratados con relación a cualquier Unidad.
“Seguros de Vida”	Los seguros crédito-deudor que en su caso sean contratados con relación a cualquier Deudor persona física.
“Tenedores”	Cualquier persona que sea titular de los Certificados Bursátiles, los cuales estarán representados por el Representante Común.
“Unidad”	Cualquier unidad de Equipo de Transporte financiado o adquirido con base en un Arrendamiento o Crédito.
“Vehículo de Pago”	Cualquier fideicomiso u otro vehículo creado o promovido por el Fideicomitente con el objeto de recibir pagos de Deudores al amparo de Arrendamientos y Créditos y distribuirlos, entre otros, al presente Fideicomiso.

(b) Las siguientes reglas de interpretación aplican al Contrato de Fideicomiso respectivo y a cualquier Documento de la Emisión.

(1) El término “documentos” incluye cualesquiera y todos los documentos, contratos, convenios, instrumentos, certificados, notificaciones, reportes, declaraciones o cualesquiera otras comunicaciones escritas, independientemente de la forma en que se documenten, ya sea de forma electrónica o física.

(2) Referencias a “Cláusula”, “Anexo” o cualquier otra subdivisión de o a un documento adjunto, excepto que se especifique lo contrario, son a las Cláusulas, Anexos, subdivisiones o documento adjunto a los documentos en los cuales dicha referencia aparece.

(3) Cualquier documento definido o al que se haga referencia en el Contrato de Fideicomiso respectivo significa dicho documento según sea modificado, adicionado o reemplazado de tiempo en tiempo e incluye todos los anexos a o instrumentos incorporados a dicho documento.

(4) Cualquier ley definida o a la que se haga referencia en el Contrato de Fideicomiso respectivo o cualquier Documento de la Emisión significa dicha ley según sea modificada, reformada, adicionada o reemplazada por una ley comparable o por leyes que las reemplacen, e incluye cualesquiera reglamentos o reglas promulgadas conforme a la misma así como cualquier interpretación judicial o administrativa de dicha ley.

(5) Todos los términos definidos en el contrato del Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión pueden ser aplicados en singular o plural y el término “incluyendo” significa “incluyendo sin limitación”.

(6) Las referencias a una persona también son a sus causahabientes, cesionarios permitidos y, según sea aplicable, a cualquier persona que las sustituya en los términos de los Documentos de la Emisión (incluyendo al Administrador Sustituto nombrado al amparo del Contrato de Administración y a cualquier fiduciario sustituto nombrado al amparo del Contrato de Fideicomiso).

Resumen ejecutivo:

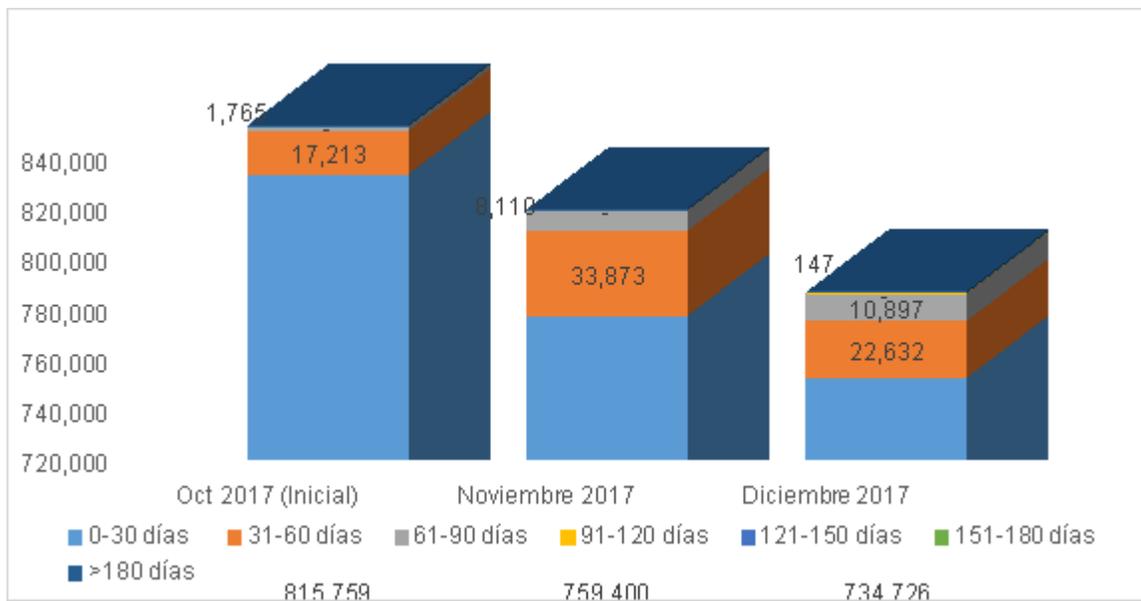
El Fideicomiso se ha creado como un sistema de financiamiento bursátil cuya fuente de pago principal será la Cobranza de los Activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. El Fideicomiso tiene las características generales y particulares descritas en el Contrato de Fideicomiso. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles, Navistar Financial y el tenedor de la Constancia, según sea el caso, solamente tendrán derechos y beneficios sobre, y recurso en contra, el Patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de Diciembre de 2017, los Activos del Fideicomiso estaban compuestos por 642 arrendamientos financieros y 335 créditos simples con un Saldo de Principal Vigente de \$768,402 miles de pesos

La estructura de la bursatilización solo cuenta con un periodo inicial de aportaciones.

En cuanto al desempeño de dichos Activos se refiere a continuación se detalla su comportamiento en base a su morosidad, en donde se puede observar que en promedio durante la vida de la Emisión el 96% de los mismos se ha ubicado en una morosidad de cero a 30 días.

Periodo	0-30 días	31-60 días	61-90 días	91-120 días	121-150 días	151-180 días	> 180 días	TOTAL
Oct 2017 (Inicial)	815,759	17,213	1,765					834,737
Noviembre 2017	759,400	33,873	8,110					801,382
Diciembre 2017	734,726	22,632	10,897	147				768,402



Factores de riesgo:

Factores de riesgo relacionados con cualquier Emisión realizada al amparo del Programa

Los posibles inversionistas deben considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto. La sección del Prospecto del Programa no describe todos los riesgos de una inversión en los Certificados Bursátiles. Existen otros riesgos e incertidumbres que no se conocen o que no se considera que sean relevantes en este momento. Cualquiera de los riesgos que se describen en la Sección 3. Del Prospecto, pudieran afectar de forma adversa y significativa al Patrimonio del Fideicomiso, a Navistar Financial, al Administrador, o la capacidad del Fiduciario de realizar pagos respecto de los Certificados Bursátiles.

Factores de riesgo adicionales relacionados con los Certificados Bursátiles correspondientes a la Emisión contemplada en este Suplemento

Tribunales mexicanos han mostrado inconsistencia respecto de la interpretación de la validez de transmisiones de activos intangibles a fideicomisos

Los tribunales mexicanos han sido inconsistentes en sus determinaciones relativas a la validez de transmisiones de activos (incluyendo activos intangibles) a fideicomisos. Si bien, algunos tribunales han reconocido la validez de dichas transmisiones y la propiedad fiduciaria respectiva, aún en el contexto de quiebra o concurso mercantil del fideicomitente o aportante respectivo, resoluciones recientes de tribunales mexicanos han negado la eficacia de transmisiones de activos futuros en el contexto de operaciones fiduciarias. No puede asegurarse que, de ser cuestionada la transmisión de los Activos al Fiduciario, un juez o tribunal no aplicaría criterios judiciales similares o consistentes con dichas resoluciones recientes y que por lo tanto la transmisión sea afectada negativamente, inclusive de nulidad.

La renegociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte podría traer consecuencias desfavorables para la economía mexicana.

La renegociación de los términos del Tratado TLCAN al que México es parte, podría traer consecuencias desfavorables para la economía mexicana, tales como imposiciones de barreras comerciales, incluyendo aranceles o impuestos a la importación y cambios en las políticas existentes de comercio, o cambios a, o la salida de, México de otros tratados de libre comercio.

Hasta el momento no se puede determinar con exactitud cómo afectará a la política comercial mexicana la renegociación del TLCAN. Sin embargo, cualquier modificación con respecto a México y el TLCAN, podría tener un efecto significativamente adverso en la economía mexicana y en el negocio, los resultados de operación y la situación financiera del Fideicomitente.

Adicionalmente al 31 de diciembre 2017 y desde su apertura, el Fideicomiso ha recibido flujos provenientes de la cobranza de los Activos aportados por un monto de \$125,497 miles de pesos los cuales incluyen los siguientes conceptos: pagos de principal programados, pagos de principal no programados, intereses ordinarios, intereses moratorios y seguros.

Patrimonio del Fideicomiso

Navistar Financial ha aportado de manera inicial al Fideicomiso, un conjunto de Activos Iniciales que fueron la base de la Emisión. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a ser pagados con los flujos derivados de la Cobranza de los Activos aportados al Patrimonio del Fideicomiso.

Los Activos derivan principalmente de operaciones de financiamiento para la adquisición o arrendamiento de Equipo de Transporte. Dichas operaciones de financiamiento pueden consistir en Créditos o Arrendamientos Financieros.

Además de los Activos mismos, el Patrimonio del Fideicomiso incluirá la Cobranza derivada de dichos Activos, los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles y los rendimientos de las inversiones realizadas por el Fiduciario al amparo del Contrato de Fideicomiso respectivo y, en su caso, los Recursos del Cap, entre otros.

A efecto de poder formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, los Activos cumplieron con los siguientes Criterios de Elegibilidad contenidos en el Contrato de Fideicomiso:

- (a) el Arrendamiento Financiero o Crédito respectivo se ha celebrado con personas físicas con actividad empresarial en territorio mexicano o con personas morales con operaciones en territorio mexicano;
- (b) el Activo se encuentra denominado en pesos, moneda nacional;
- (c) el Arrendamiento Financiero o Crédito respectivo se ha otorgado con relación al arrendamiento o adquisición de una Unidad, respectivamente;
- (d) dicho Activo cuenta con una calificación crediticia interna otorgada por Navistar Financial de A1, A2 o B1, según sea aplicable, según dichas calificaciones se otorgaban en la Fecha de Cumplimiento;
- (e) dicho Activo fue originado por Navistar Financial en cumplimiento sustancial con sus políticas de crédito;
- (f) el precio de las Unidades respectivas, según se detalla en la Factura correspondiente es una cantidad mayor a o equivalente al saldo insoluto original del Arrendamiento Financiero o del Crédito, sin considerar, en el caso de Arrendamientos Financieros, pagos de opciones terminales a ser realizados a la terminación del Arrendamiento Financiero correspondiente;
- (g) dicho Activo no cuenta con pagos de intereses o principal vencidos por más de 60 días calendario;
- (h) el plazo a vencimiento original de dicho Activo no es mayor a 60 meses;
- (i) en la fecha del Convenio de Aportación respectivo, Navistar Financial no tenía conocimiento de que el Deudor correspondiente se encontrara sujeto a cualquier procedimiento de insolvencia, concursal o de quiebra o cualquier procedimiento similar;
- (j) dicho Activo no contraviene ninguna ley o reglamento aplicable y es válido y obligatorio conforme a sus términos (sujeto a cualquier ley o reglamento relativo a insolvencia, concurso mercantil o civil o disposiciones similares que afecten los derechos de acreedores en general);
- (k) no se ha iniciado acción o procedimiento judicial tendiente a recuperar dicho Activo o la Unidad financiada al amparo del mismo;
- (l) el expediente de dicho Activo incluirá, por lo menos, originales del Contrato de Arrendamiento o Contrato de Crédito y del Pagaré respectivo;
- (m) dicho Activo no se encuentra sujeto a cualquier defensa de compensación (salvo por cualquier defensa derivada de la legislación aplicable) y no ha sido otorgado en garantía a favor de cualquier Persona;

- (n) dicho Activo no se encuentra sujeto a cualquier modificación por parte del Deudor en cualquier aspecto o término significativo, en el entendido que Activos que hayan sido previamente reestructurados podrán ser aportados al Fideicomiso si cumplen con los demás Criterios de Elegibilidad descritos en la presente sección;
- (o) dicho Activo no es un arrendamiento operativo (“arrendamiento puro”);
- (p) inmediatamente antes de la aportación de dicho Activo al Fideicomiso, Navistar Financial era el único y legal propietario de dicho Activo y, al momento de su aportación, el mismo se encontraba libre de cualquier gravamen, limitación o restricción de dominio o derechos de terceros;
- (q) el Deudor respectivo se encuentra obligado a contratar y mantener seguros de cobertura amplia o limitada respecto de la Unidad de conformidad con las políticas de crédito de Navistar Financial, con excepción de Activos con relación a los cuales Navistar Financial ha permitido el establecimiento de un sistema de “autoseguro” de conformidad con sus políticas de crédito;
- (r) el Deudor respectivo se encuentra obligado a mantener la Unidad en buenas condiciones y a pagar el costo de cualesquiera reparaciones, mantenimientos y refacciones que sean necesarias, así como los costos y gastos relacionados con el uso y la operación de la Unidad y cualesquiera impuestos y derechos pagaderos respecto de las Unidades;
- (s) (i) tratándose de Deudores que hubiesen obtenido previamente otro financiamiento para la adquisición o arrendamiento de Equipo de Transporte de parte de Navistar Financial, que no se haya iniciado acción o procedimiento judicial tendiente a recuperar cantidades adeudadas por dicho Deudor o cualesquier Unidades financiadas por Navistar Financial al amparo de dicho financiamiento previo; o (ii) tratándose de Deudores que no hubiesen sido clientes de Navistar Financial con anterioridad, que hayan realizado al menos 3 pagos mensuales consecutivos al amparo del Activo correspondiente; o (iii) tratándose de Deudores respecto de Activos Reestructurados, que hayan realizado por lo menos 6 pagos mensuales consecutivos al amparo de dicho Activo Reestructurado, a partir de la fecha en que surtió efectos la reestructura correspondiente;
- (t) dicho Activo no fue originado y no se encuentra sujeto a las leyes o reglamentos de cualquier jurisdicción conforme a las cuales sería ilegal o estaría prohibido ceder, transferir o enajenar la propiedad de dicho Activo en los términos de los Documentos de la Emisión;
- (u) dicho Activo fue seleccionado del portafolio de Arrendamientos Financieros y Créditos de Navistar Financial que cumplieran con los Criterios de Elegibilidad y no se utilizó, para efectos de dicha selección, procedimiento alguno que pudiera considerarse adverso al Fideicomiso, y
- (v) el Deudor respectivo no sea una Afiliada del Fideicomitente.
- (v) el Deudor respectivo no sea una Afiliada del Fideicomitente.
- (w) el saldo insoluto del principal de dicho Activo, conjuntamente con el saldo insoluto de principal de los demás Activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso y cuyo Deudor sea la misma Persona, no representa más del 5% del Saldo Total de los Activos más recientemente determinado; y
- (x) el saldo insoluto de principal de dicho Activo, en el caso que se trate de arrendamientos de o Créditos para la adquisición de Equipo de Transporte usado, conjuntamente con el saldo insoluto de principal de los demás Activos consistentes en Arrendamiento de o Créditos para la adquisición de Equipo de Transporte usado, no representen más del 10% del Saldo Total de los Activos más recientemente determinados; y
- (y) el saldo insoluto de principal de dicho Activo, conjuntamente con el saldo insoluto de principal de los demás Activos cuyo Deudor se registre para efectos de originación del Activo en la misma entidad federativa de la República

Mexicana, no representen más del 10.6% del Saldo Total de los Activos más recientemente determinado, salvo por Activos con Deudores ubicados en el Estado de México, en cuyo caso el saldo conjunto de principal no podrá ser más del 20% de Saldo Total de los Activos más recientemente determinado; y

(z) el saldo insoluto de principal de dicho Activo, en el caso que se trate de Activos originados con Deudores que previamente no hayan sido clientes del Fideicomitente o sus Afiliadas, conjuntamente con el saldo de principal de los demás Activos con Deudores que previamente no hayan sido clientes del Fideicomitente o sus Afiliadas, no representen más del 10% del Saldo Total de los Activos más recientemente determinado.

Administración de los Activos

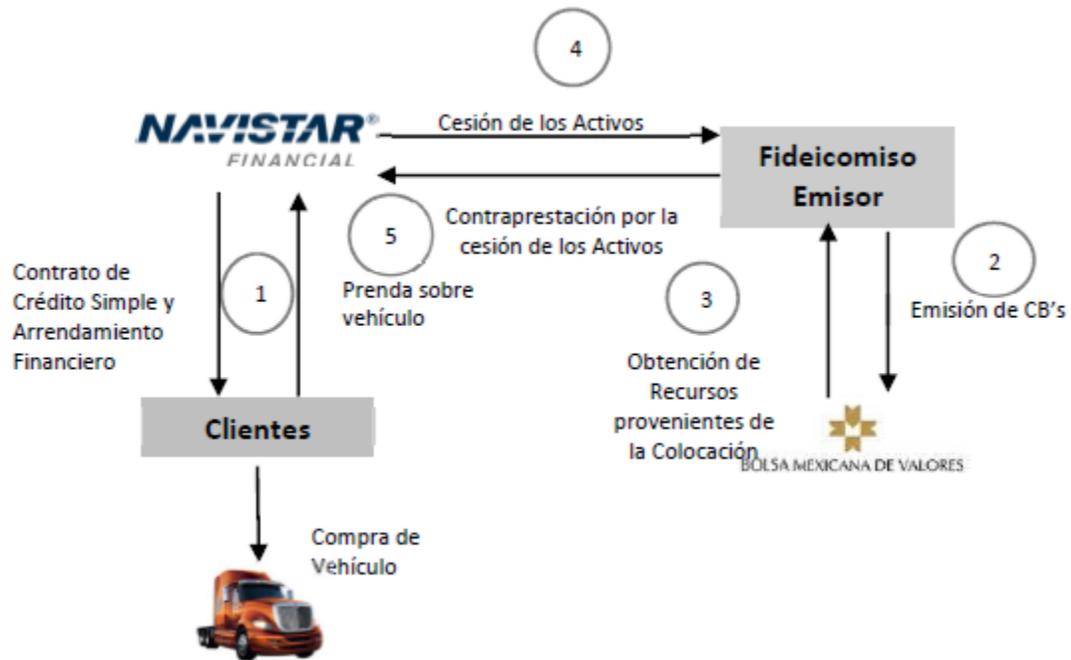
El Fiduciario, con fecha 18 de octubre de 2018, ha celebrado el Contrato de Administración con el Administrador, el cual versa exclusivamente sobre los servicios de cobranza, entre otros, a ser prestados con relación al conjunto de Activos y sus accesorios relacionados con la Emisión.

Además de la cobranza de los Activos, el Contrato de Administración ha establecido obligaciones a cargo del Administrador de mantener en depósito y actualizar los expedientes de los Activos, la Cobranza de los mismos que sea recibida por el Administrador y cualquier Unidad u otro bien recuperado o recibido en relación con los mismos, entre otras. El Administrador también deberá preparar y entregar reportes con relación a los Activos y mantener archivos y registros al respecto.

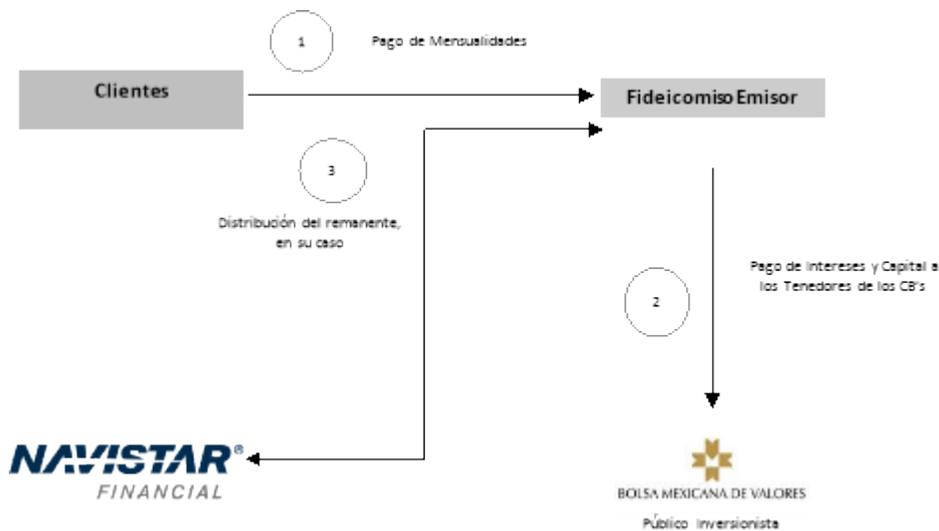
El Flujo de los Fondos

El esquema de bursatilización de Activos implica que, habiendo colocado los Certificados Bursátiles, los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles serán pagados al Fiduciario y serán aplicados (en términos generales) para fondear ciertas Cuentas del Fideicomiso y para pagar a Navistar Financiera como Fideicomitente la contraprestación pagadera por los Activos en los términos del Convenio de Aportación Fiduciaria correspondiente en los términos descritos en el Contrato de Fideicomiso.

Los flujos de efectivo resultado de la Cobranza de los Activos serán utilizados para pagar gastos relacionados con la Emisión, los intereses y principal y otras cantidades pagaderas al amparo de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Emisión, en el orden y sujeto a la prelación establecida en el Contrato de Fideicomiso. El Fideicomiso contará con las cuentas necesarias para mantener los recursos provenientes de la Cobranza de los Activos y cualesquiera otros recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, así como para realizar los pagos de cualesquiera gastos relacionados con la Emisión y los intereses y principal y otras cantidades pagaderas al amparo de los Certificados Bursátiles.



Esquema durante la vigencia de la Emisión



Partes Involucradas

El Fiduciario

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, una institución de banca múltiple debidamente autorizada para actuar como fiduciario conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, es fiduciario del Fideicomiso

Navistar Financial

Navistar Financial actúa como Fideicomitente del Fideicomiso y originador de los Activos que se bursatilicen al amparo de la Emisión.

El Administrador

Navistar Financial actúa como administrador de los Activos y depositario de los expedientes de los Activos, la Cobranza de los Activos que reciba directamente el Administrador y cualquier Unidad u otro bien recuperado o recibido en relación con los mismos.

El Administrador Sustituto

En el caso que se suscite un Evento de Sustitución conforme a los términos del Contrato de Administración, podrá designarse a un Administrador Sustituto quien tomará el lugar del Administrador estando obligado a realizar sustancialmente las mismas funciones que aquel realizara antes de su sustitución.

El Contrato de Administración establece requisitos mínimos aplicables a cualquier entidad que vaya a actuar como Administrador Sustituto. Dichos requisitos se refieren a que sea una entidad de reconocido prestigio, que cuente con experiencia en la administración de activos similares a los Activos y que cuente con la capacidad técnica o económica necesaria u otros.

La Contraparte

La Contraparte es aquella institución con las que se contrató el Cap de Tasa de Interés y que estará obligada a realizar pagos al amparo del mismo al Fideicomiso en aquellos supuestos previstos en el mencionado Cap de Tasa de Interés. La Contraparte tendrá, frente al Fiduciario y al Fideicomiso, todos los derechos que les corresponden al amparo de los Documentos de la Emisión y podrá ejercer dichos derechos contra el Fiduciario o el Fideicomiso de conformidad con los términos de los mismos. La Contraparte no asume responsabilidad alguna salvo por la expresamente asumida en los términos del Cap de Tasa de Interés y únicamente frente al Fiduciario en su carácter de contraparte de los mismos. La Contraparte no tendrá responsabilidad alguna frente a los Tenedores o el Representante Común.

Los Deudores

Los Deudores de los Activos son las personas morales y físicas que obtienen financiamiento de Navistar Financial con el propósito de adquirir o arrendar Equipo de Transporte al amparo de Créditos o Arrendamientos Financieros.

Representante Común

El Representante Común tendrá aquellas obligaciones establecidas en los Certificados Bursátiles y en el Contrato de Fideicomiso.

Documentos de carácter público:

La persona encargada de las relaciones con inversionistas será Laura Guadalupe Hernández Rodas para lo cual deberá dirigirse a las oficinas del Administrador ubicadas en Ejercito Nacional 904 Piso 11 Colonia Palmas Polanco C.P. 11560 o al Tel.52-63-67-58 o al correo electrónico laura.hernandez@navistar.com.

Adicionalmente se podrá contactar al Representante Común, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero, para lo cual deberá dirigirse a las oficinas corporativas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 284 Piso 9, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, contactando al Lic. Juan Carlos Montero López, correo electrónico jcmontero@monex.com.mx y/o la Lic. Alejandra Tapia Jiménez, correo electrónico altapia@monex.com.mx Tel. 5231-0824 y 5230-0161.

Los reportes mensuales correspondientes a este Fideicomiso se encuentran disponibles en la página www.invexfiduciario.com y en www.bmv.com.mx.

Otros Valores:

Para el periodo que se reporta, el Fideicomiso no cuenta con otros valores inscritos en el RNV, distintos a los Certificados Bursátiles NAVISCB 17.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

No aplica

[415000-NBIS1] Operación de bursatilización

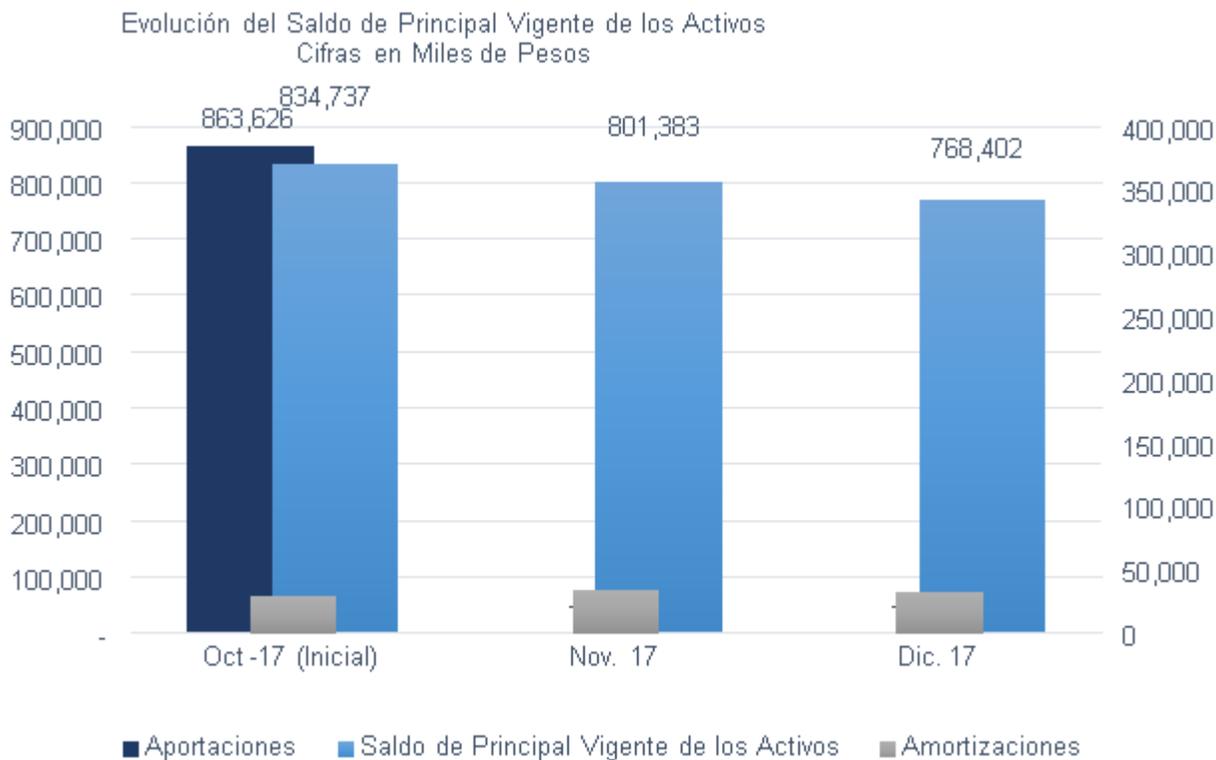
Comité Técnico: No

Patrimonio del fideicomiso:

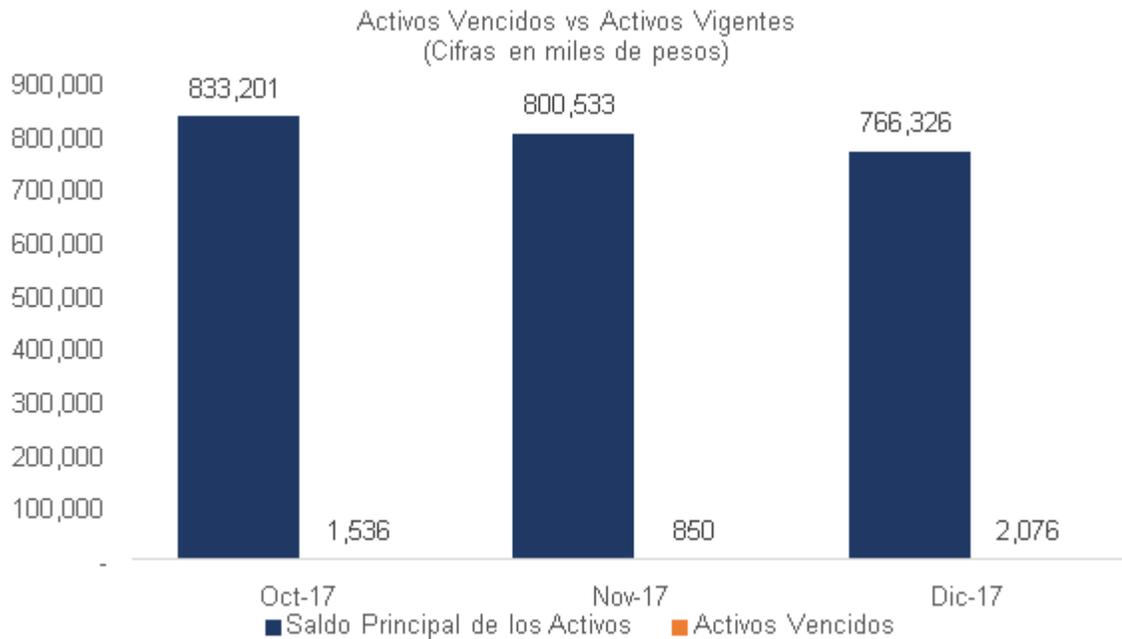
No aplica

Evolución de los activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos:

A continuación se muestra una gráfica en la que se refleja la evolución trimestral del saldo principal total de los Activos Iniciales al 31 de diciembre de 2017



31 de Diciembre de 2017, el 96% de los Activos aportados al Fideicomiso 3290 se encuentran clasificados como Activos Vigentes.

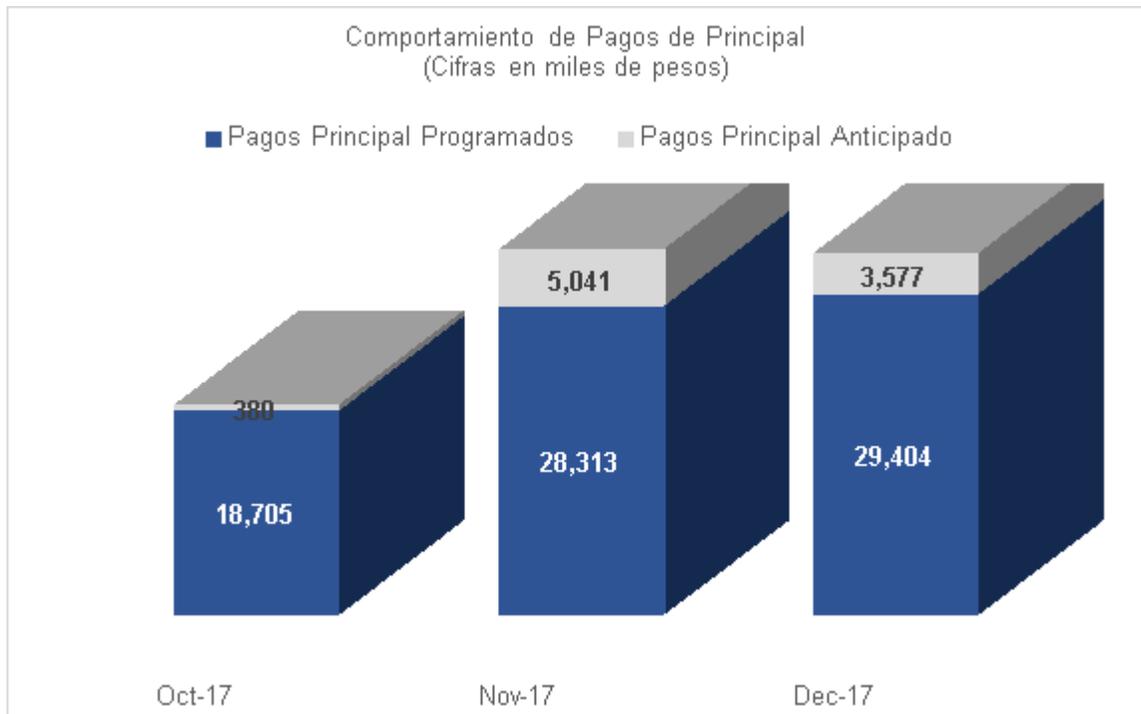


Desempeño de los activos

Al 31 de Diciembre de 2017, los flujos provenientes de la cobranza de los Activos aportados al Fideicomiso se integraban de la siguiente forma:

Cifras en Miles de Pesos

Desempeño de los activos	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
Conceptos recibidos durante el periodo reportado				
a) Pagos de Principal Programados	\$ 18,705	28,313	29,404	76,422
b) Pagos de Principal No Programados	\$ 380	5,041	3,577	8,998
c) Intereses Ordinarios	\$ 7,150	8,448	8,407	24,005
d) intereses Moratorios	\$ 125	237	240	602
e) Seguros	\$ 3,766	5,899	5,806	15,471
d) Liquidaciones	\$ -	-	-	-
Total	\$ 30,126	47,937	47,434	125,497



Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

Las siguientes tablas muestran la distribución del portafolio de Activos de acuerdo a la categoría indicada con respecto a los saldos de principal de los Activos al 31 de Diciembre de 2017

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Entidad Federativa

Distribución de los activos por Entidad Federativa				
ENTIDAD FEDERATIVA	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
JALISCO	103,742	13.50%	86	8.80%
ESTADO DE MEXICO	91,344	11.89%	146	14.94%
MICHOACAN	89,475	11.64%	116	11.87%
BAJA CALIFORNIA	56,351	7.33%	37	3.79%
GUANAJUATO	51,505	6.70%	62	6.35%
CIUDAD DE MEXICO	50,430	6.56%	73	7.47%
COAHUILA	31,951	4.16%	56	5.73%
TAMAULIPAS	28,840	3.75%	37	3.79%
NUEVO LEON	27,922	3.64%	26	2.66%
PUEBLA	27,848	3.62%	56	5.73%
CHIHUAHUA	23,510	3.06%	35	3.58%
VERACRUZ	19,127	2.49%	37	3.79%
QUERETARO	18,219	2.37%	18	1.84%
SONORA	17,700	2.31%	16	1.64%
CAMPECHE	14,763	1.92%	6	0.61%
SINALOA	14,760	1.92%	13	1.33%
CHIAPAS	13,629	1.77%	15	1.54%
COLIMA	10,034	1.31%	18	1.84%
HIDALGO	9,484	1.23%	13	1.33%
GUERRERO	9,211	1.20%	14	1.43%
SAN LUIS POTOSI	9,058	1.19%	12	1.23%
YUCATAN	8,658	1.13%	5	0.51%
DURANGO	6,608	0.86%	16	1.64%
MORELOS	5,548	0.72%	8	0.82%
BAJA CALIFORNIA SUR	5,296	0.69%	4	0.41%
OAXACA	4,603	0.60%	9	0.92%
NAYARIT	4,474	0.58%	15	1.54%
TABASCO	4,418	0.57%	9	0.92%
TLAXCALA	4,211	0.55%	7	0.72%
AGUASCALIENTES	3,136	0.41%	7	0.72%
ZACATECAS	2,545	0.33%	5	0.51%
Total	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Plazo Original

Distribución de los activos por Plazo Original				
Plazo Original	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
0- 12 meses	-	0.00%	-	0.00%
13- 24 meses	4,861	0.63%	16	1.63%
25- 36 meses	89,213	11.61%	173	17.71%
37- 48 meses	241,450	31.42%	305	31.22%
49- 60 meses	432,878	56.34%	483	49.44%
Total	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Plazo Remanente

Distribución de los activos por Plazo Remanente				
Plazo Remanente	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
0- 12 meses	72,043	9.37%	333	34.09%
13- 24 meses	124,225	16.17%	195	19.96%
25- 36 meses	165,912	21.59%	200	20.47%
37- 48 meses	277,015	36.05%	175	17.91%
49- 60 meses	129,208	16.82%	74	7.57%
Total	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Tasa

Distribución de los activos por Tasa				
Tasa	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
0% - 8%	-	0.00%	-	0.00%
8.1% - 9.0%	24,929	3.24%	33	3.38%
9.1% - 10.0%	45,047	5.86%	79	8.09%
10.1% - 11.0%	85,769	11.16%	153	15.66%
11.1% - 12.0%	255,518	33.25%	298	30.50%
12.1% - 13.0%	195,867	25.49%	193	19.75%
13.1% - 14.0%	105,113	13.68%	144	14.74%
14.1% - 15.0%	45,788	5.96%	64	6.55%
15.1% - 16.0%	10,333	1.35%	12	1.23%
16.1% - 17.0%	38	0.01%	1	0.10%
17.1% +	-	0.00%	-	0.00%
Total	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Antigüedad de Cliente

Distribución de los activos por Antigüedad del Cliente				
Antigüedad	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
0- 6 meses	2,383	0.31%	2	0.20%
7- 12 meses	29,883	3.89%	27	2.76%
13- 18 meses	61,717	8.03%	58	5.94%
19- 24 meses	79,863	10.39%	66	6.76%
25- 36 meses	132,585	17.25%	160	16.38%
37- 48 meses	86,716	11.29%	149	15.25%
49- 54 meses	21,961	2.86%	45	4.61%
55- 60 meses	30,091	3.92%	70	7.16%
61 meses +	323,204	42.06%	400	40.94%
Total	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Calificación

Distribución de los activos por Calificación				
Calificación	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
A1	692,854	90.17%	919	94.06%
A2	24,501	3.19%	32	3.28%
B1	50,521	6.57%	25	2.56%
B2	-	0.00%	0	0.00%
B3	-	0.00%	0	0.00%
C1	-	0.00%	0	0.00%
D1	-	0.00%	0	0.00%
E1	527	0.07%	1	0.10%
Total	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Días de atraso

Distribución de los activos por Días de atraso				
Días de Atraso	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
0 - 29 días	734,727	95.62%	931	95.29%
30 - 59 días	22,632	2.94%	31	3.18%
60 - 90 días	10,897	1.42%	14	1.43%
90 días +	147	0.02%	1	0.10%
Total	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Tamaño de Deudor

Distribución de los activos por Tamaño de deudor				
Tamaño de Deudor	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
Grande	172,229	22.41%	138	14.12%
Mediana	149,747	19.49%	136	13.92%
Micro	282,514	36.77%	511	52.30%
Pequeña	163,912	21.33%	192	19.66%
TOTAL	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por relación de Saldo de Principal Original vs Valor de la Unidad Original

Distribución de los activos por relación de Saldo Principal Original vs Valor de la Unidad Original				
LVT	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
<= 60	7,784	1.01%	23	2.36%
60.01 - 65.00	3,663	0.48%	8	0.82%
65.01 - 70.00	6,760	0.88%	19	1.95%
70.01 - 75.00	22,114	2.88%	40	4.09%
75.01 - 80.00	35,833	4.66%	60	6.14%
80.01 - 85.00	96,508	12.56%	135	13.82%
85.01 - 90.00	268,251	34.91%	324	33.16%
90.01 - 95.00	189,770	24.70%	197	20.16%
95.01 - 100.00	137,721	17.92%	171	17.50%
TOTAL	768,402	100.00%	977	100.00%

Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Concentración de Deudor

Distribución de los activos por Concentración por Deudor		
Concentración por Deudor	Saldo principal de los activos	%
Deudor 1	29,798	3.88%
Deudor 2	25,192	3.28%
Deudor 3	23,862	3.11%
Deudor 4	14,590	1.90%
Deudor 5	13,830	1.80%
Deudor 6	11,681	1.52%
Deudor 7	10,120	1.32%
Deudor 8	9,901	1.29%
Deudor 9	9,708	1.26%
Deudor 10	9,380	1.22%
Otros deudores	610,340	79.42%
TOTAL	768,402	100.00%

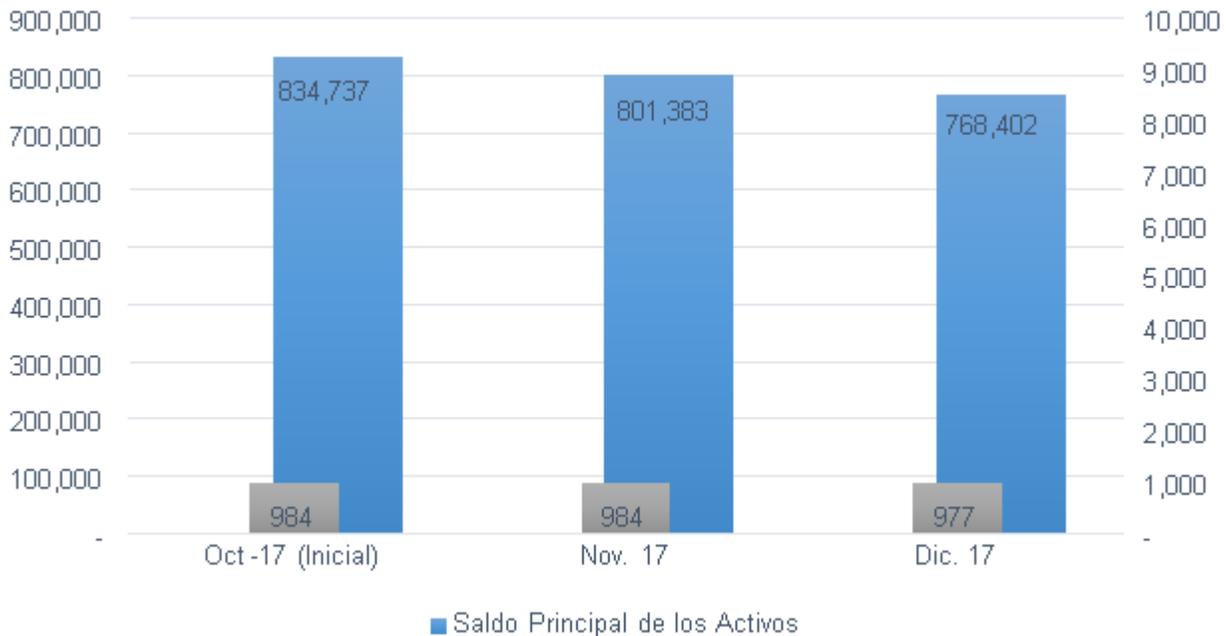
Cifras en miles de pesos

Distribución de Activos por Sector

Distribución de los activos por Sector				
Sector	Saldo principal de los activos	%	Número de activos	%
Comercio	46,983	6.11%	82	8.42%
Industria	45,652	5.94%	74	7.60%
Otra Opción	221	0.03%	3	0.31%
Servicios	675,546	87.92%	815	83.68%
TOTAL	768,402	100.00%	974	100.00%

Al 31 de Diciembre de 2017 los Activos aportados al Fideicomiso se presentan de la siguiente forma:

Evolución del Saldo de Principal Vigente de los Activos
Cifras en Miles de Pesos

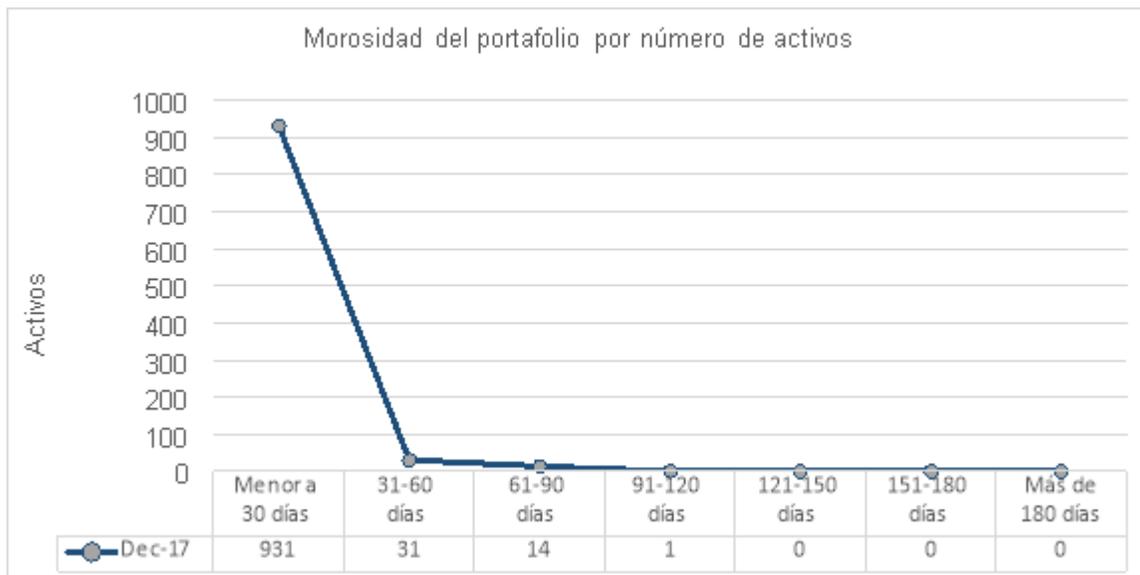
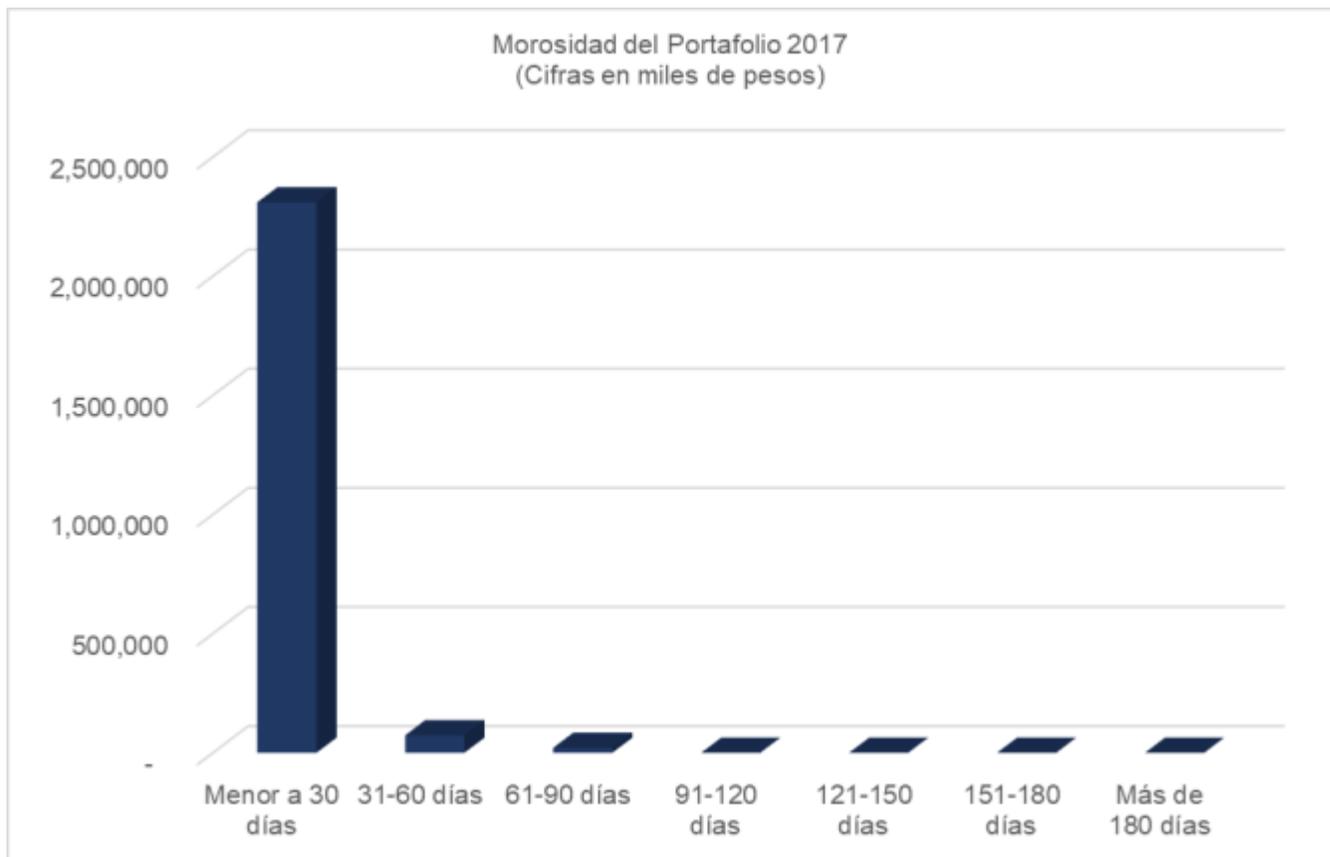


Periodo	Iniciales	Aportados	Terminados	Activos al final de cada periodo
'Oct 2017	986	0	0	986
'Nov 2017		0	2	984
'Dec 2017		0	7	977
		0	9	

La evolución en el saldo de los activos aportados puede ser revisada en la sección 2) Operación de Bursatilización, a) Patrimonio del Fideicomiso, i) Evolución de los activos fideicomitidos incluyendo sus ingresos y i.iii variación en el saldo y número de activos.

Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

A continuación se presentan los niveles de morosidad de los Activos al 31 de Diciembre de 2017:



Garantías sobre los activos

Los Activos son créditos simples con una prenda sin transmisión de posesión. Navistar Financial comúnmente realiza el registro respecto de la Unidad u otros bienes recibidos en garantía ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias (“RUG”).

Tratándose de Arrendamientos Financieros, previo a la celebración del Arrendamiento Financiero, Navistar Financial adquiere la propiedad de las Unidades y las arrienda a los Deudores, por lo que Navistar Financial es el propietario de las mismas.

Emisiones de valores

Para el periodo que se reporta no se emitieron valores adicionales a los Certificados Bursátiles con clave de pizarra NAVISCB 17.

Desempeño de los valores emitidos

No aplica

Información relevante del periodo

Respecto del pago a los tenedores se informa que, desde la Fecha de Emisión hasta la fecha de presentación del presente reporte, los pagos de Intereses y, en su caso de Amortización se han realizado en tiempo y forma. Los cuales fueron calculados de acuerdo con las formulas y procedimientos mencionados en el apartado “**Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles; Fechas de Pago de Intereses**”.

A continuación, se presenta una tabla con el detalle de cada uno de los pagos de la emisión:

Cupón	Fecha de Pago	Intereses devengados en el periodo	Amortización Programada en Pesos	Monto de la emisión ajustado	No. títulos	Valor nominal inicial	Valor nominal ajustado
1	15/11/2017	\$4,891	\$39,581	\$697,418	7,370,000	\$100.000000	\$94.629351
2	15/12/2017	\$5,335	\$41,422	\$655,995	7,370,000	\$94.629351	\$89.008871

Cifras reportadas en miles de Pesos, a excepción del número de títulos en circulación y el valor nominal por certificado.

• Evento Relevante

Ciudad de México (15 de diciembre de 2017)

HR Ratings ratificó la calificación de largo plazo de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para la Emisión de CEBURS Fiduciarios con clave de Pizarra NAVISCB 17 por P\$737m tras conocer las características finales.

La Emisión de CEBURS Fiduciarios con clave de pizarra NAVISCB 17 se llevó a cabo por un monto de P\$737m, con un plazo legal de aproximadamente 5.4 años, equivalente a 65 periodos mensuales contados a partir de su fecha de su colocación en el mercado, el 20 de octubre de 2017. Durante este plazo se determinó un periodo de amortización objetivo de 35 meses, posteriormente se amortizará aceleradamente (Full-Turbo). La Emisión está respaldada por derechos de cobro derivados de contratos de arrendamiento, contratos de crédito, y aquellas cantidades por concepto de depósitos en garantía, los cuales se encuentran administrados por Navistar. Esta Emisión es la tercera que se realiza al amparo del programa de CEBURS Fiduciarios con carácter de revolvente por un monto total autorizado de hasta P\$5,000.0m autorizado por la CNBV, La ratificación en la calificación se basa en la TIM que soporta la Emisión de 24.3% bajo un escenario de estrés y aun así poder hacer frente a la totalidad de sus obligaciones en tiempo y forma, comparado con una TIPPH de 4.7% de los años 2011 hasta 2014, equivalente a una VTI de 5.1 veces (x) (vs. 23.4%, 4.7% y 5.0x en el análisis iniciales). Además, la cartera cedida inicialmente se encuentra pulverizada entre clientes y estados.

Algunos de los aspectos más importantes sobre los que se basa la calificación son:

Fortaleza de la Emisión a través de la cartera cedida y los recursos disponibles del Fideicomiso, lo cual deriva en un nivel máximo de incumplimiento de 24.3%, bajo el escenario de estrés planteado por HR Ratings (vs. 23.4% en la calificación inicial). Esto, comparado con un nivel de incumplimiento promedio ponderado histórico del 2011 al 2014 de la cartera cedida (vintage ponderado) por el Fideicomitente de 4.7%, lo que equivale a 182 contratos de acuerdo con el saldo insoluto por contrato (vs. 4.7% y 176 contratos en la calificación inicial).

Aforo inicial de 1.195x, el cual en ningún momento deberá ser inferior al aforo mínimo de la Emisión de 1.150x (vs. 1.195x y 1.150x en la calificación inicial). En los documentos legales de la Emisión se establece como evento de amortización anticipada que la razón de aforo sea menor a la razón de aforo mínimo durante dos fechas de cálculo consecutivas. Asimismo, se cuenta con un aforo objetivo de 1.295x, que se deberá mantener para que el Fideicomiso pueda liberar remanentes para Navistar después de aplicar la cascada de pagos.

Forma de amortización de la emisión durante los primeros 35 meses, es calculada con la fórmula del monto objetivo de amortización. Posterior al periodo 35, se comenzará con una amortización acelerada (Full-Turbo). Cabe mencionar que, si se cuenta con recursos inferiores al resultado del monto objetivo de amortización en cierta fecha de cálculo, se deberá amortizar los recursos con los que cuente el Fideicomiso en dicha fecha de cálculo.

Criterios de elegibilidad. De acuerdo con la documentación legal, el portafolio que se pretende ceder cumple con los criterios de elegibilidad establecido en dichos documentos.

Adecuada concentración de los 10 clientes principales con relación al saldo insoluto de la cartera cedida. Los 10 principales clientes representan el 19.4% del saldo insoluto y el cliente principal representa el 3.7% del saldo insoluto, manteniéndose dentro del límite establecido en la documentación legal de 5.0% del saldo insoluto (vs. 19.4%, 3.7% y 5.0% en la calificación inicial).

Contrato de cobertura para la tasa de intereses. Esto permite acotar el riesgo por los posibles incrementos en la TIIE y se pactó una cobertura (CAP) en 9.0% por un plazo igual a la vigencia de la Emisión con una contraparte con calificación equivalente a HR AAA.

Principales Factores Considerados:

Navistar se enfoca a apoyar el crecimiento y desarrollo de la marca de camiones International, así como su red de distribuidores, mediante el otorgamiento de soluciones financieras tanto para los clientes finales como para los distribuidores. El otorgamiento de dichas soluciones financieras se realiza mediante tres principales productos de menudeo, los cuales son: el crédito simple, arrendamiento financiero y arrendamiento puro.

Con ello, Navistar realizó una Emisión con clave de pizarra NAVISCB 17 que consiste en la bursatilización de derechos fideicomisarios sobre la cobranza de derechos de cobro de cada una de las cantidades correspondientes a pagos de principal e intereses y cualesquier otras cantidades pagaderas por los deudores, obligados solidarios o avalistas derivadas de Contratos de Crédito y Arrendamiento Financiero respecto de cuya cobranza adquirirá derechos fideicomisarios el Fideicomiso Emisor (el Fideicomiso). Es importante comentar que la estructura contempla la participación de un Fideicomiso Maestro de Cobranza, fungiendo como un mecanismo para direccionar los ingresos a las cuentas del Fideicomiso.

La Emisión se colocó por un monto de P\$737m con un plazo legal de 65 meses en un formato de amortización objetivo en los primeros 35 meses de la transacción y amortizaciones full-turbo a partir del periodo 36. La Emisión cuenta con un aforo inicial de 1.1950x, tomando en cuenta el resultado de dividir la suma del Saldo Total de los Activos y el Saldo de la Cuenta de Reserva al cierre de operaciones del último Día Hábil del Periodo Mensual correspondiente a dicha Fecha de Cálculo, entre el resultado de restar el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles al cierre de operaciones del Último Día Hábil del Periodo Mensual correspondiente a dicha Fecha de Cálculo, menos las cantidades que, conforme al Reporte Mensual, vayan a efectivamente utilizarse, en la Fecha de Pago inmediata siguiente.

No obstante, debido a que la estructura no contempla un periodo de revolvencia, se incluyó un aforo para distribuciones, el cual fue establecido en niveles de 1.2950x. Si la Emisión alcanza estos niveles de aforo, podrá realizar liberaciones de remanentes para el fideicomitente, siempre y cuando se cumpla con la prelación de erogaciones establecida en la documentación legal. De la misma manera, la Emisión contempla un aforo mínimo de 1.15x, el cual, al estar por debajo a esos niveles por 2 meses consecutivos, se desata un evento de amortización acelerada.

El pago de intereses se realizará de manera mensual de acuerdo con la primera fecha de pago de intereses, a una tasa de interés bruta anual calculada como la suma de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de hasta 29 días (TIIE 29 días) + 1.8%. La transacción tiene como fuente de pago los recursos que se encuentren dentro del Patrimonio del Fideicomiso. Como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, se encuentran Navistar y actuando como Fiduciario Banco Invex. De la misma manera, bajo un escenario de estrés se consideró que la Emisión no alcanzaría el aforo para la liberación de remanentes, y alcanzaría niveles de 1.1950x en el periodo 36, periodo en el cual inician las amortizaciones tipo Full-Turbo.

Asimismo, se consideró el efectivo compuesto como depósitos en garantía, por un monto de P\$70.2m y una tasa activa de la cartera a ser cedida promedio ponderada de 12.0%.

De acuerdo con lo anterior, los resultados obtenidos en el análisis de estrés realizado por HR Ratings arrojaron una tasa de mora mensual durante la vida de la Emisión de 1.1%, disminuyendo el aforo por debajo a lo mínimo requerido de la Emisión de 1.15x, lo que da una TIM de 24.3% sobre el total de la cobranza esperada de principal, equivalente a P\$863.6m (vs. 1.1%, 1.15x, 23.4% y P\$863.6m en la calificación inicial). La TIM mencionada representa a 176

contratos de acuerdo con el saldo insoluto promedio de los mismos de la cartera cedida (vs. 176 contratos en la calificación inicial). Cabe mencionar que, en ambos escenarios, la Emisión es capaz de hacer frente a sus compromisos en tiempo y forma.

Calidad del Colateral y Criterios de Elegibilidad:

El portafolio cedido al Fideicomiso está conformado por un conjunto de contratos de arrendamiento financiero y créditos simples que, al 18 de octubre de 2017, se encontraba compuesta por un total de 986 contratos de arrendamiento financiero y crédito.

De tal manera que el saldo insoluto de la cartera cedida al Fideicomiso es de P\$863.6m (vs. 986 contratos y P\$863.6m en la calificación inicial). En línea con lo anterior, los contratos presentan un plazo original entre 24 y 60 meses, siendo el plazo original promedio ponderado de 53.9 meses (vs. 52.7 meses en la calificación inicial). Asimismo, a la fecha de corte, la cartera cedida presentaba un plazo remanente promedio ponderado de 34.9 meses, en donde la cartera con menor plazo remanente es de 1 mes y 57 meses con mayor plazo remanente (vs. 35.4, 3 y 58 meses en la calificación inicial).

Con respecto a las concentraciones de la cartera a ser cedida, es importante mencionar que, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la documentación legal de esta Emisión, se limita la concentración por acreditado a 5.0% con relación al patrimonio del fideicomiso. Con ello, se observa que los 10 clientes principales representan el 19.4% del saldo insoluto de la cartera a ser cedida y en donde el cliente principal representa el 3.7% del saldo insoluto, manteniéndose dentro del límite establecido en la documentación legal de dicha Emisión. Posteriormente, se establece en los documentos legales que los clientes deberán estar calificados de manera interna en A1, A2 y B1. Asimismo, dentro de los criterios de elegibilidad se establece un límite de concentración del 14.0% por estado. En cuanto al Patrimonio del Fideicomiso, es importante mencionar que dicho patrimonio está compuesto por la cantidad aportada inicialmente por el Fideicomitente, los recursos derivados de la colocación de los CEBURS Fiduciarios, los derechos, cualesquiera documentos relacionados con los derechos o los activos (incluyendo los Documentos de los Activos respectivos), los "depósitos en garantía", la cobranza, los anticipos realizados por el Fideicomitente con relación a los activos, el CAP de Tasa de Interés, cualquier instrumento resultado de la inversión de los recursos líquidos, cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos.

• Evento Relevante de Calificadoras

Ciudad de México (06 de octubre de 2017)

S&P Global Ratings asignó hoy su calificación de largo plazo en escala nacional - CaVal- de 'mxAAA (sf)' a la emisión de certificados bursátiles fiduciarios por un monto de hasta \$737 millones de pesos mexicanos (MXN) con clave de pizarra propuesta NAVISCB 17 (de acuerdo con la información que proporcionó el emisor), respaldados por una cartera de arrendamientos financieros y créditos simples para la utilización y adquisición de equipo de transporte originada y administrada por Navistar Financial, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. (Navistar Financial: mxBB+/Estable/mxB; clasificación como administrador de activos de financiamiento comercial: EXCELENTE/Estable). Esta será la tercera emisión al amparo de un programa por un monto autorizado por hasta MXN5,000 millones.

Los certificados bursátiles fiduciarios NAVISCB 17 se emitirán a través del Fideicomiso Irrevocable número F/3290, a ser constituido en Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple (Invex; mxA+/Estable / mxA-1). La emisión pagará intereses mensualmente a tasa variable de tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a plazo de hasta 29 días más una sobretasa, capitalizada, que será determinada en la fecha de emisión. La obligación de repago del principal es a vencimiento, aunque los documentos de la transacción prevén el pago de amortizaciones parciales en cada fecha de pago mensual hasta por un monto objetivo de principal; una vez transcurridos los primeros tres años se amortizará de manera acelerada. El plazo de vigencia legal de la emisión será de 1,972 días equivalentes a aproximadamente 5.4 años.

La transacción es no revolvente, es decir que no se realizarán cesiones posteriores de cartera, por lo que los certificados bursátiles se pagarán con la cartera cedida inicialmente. No obstante, los documentos de la transacción incluyen la posibilidad de sustituir derechos al cobro que caigan en cartera vencida o que no cumplan con los criterios de elegibilidad.

La estructura de la transacción incluye un periodo durante los tres primeros años posteriores a la fecha de cierre, en el que los recursos provenientes de la cobranza de los derechos de cobro se utilizarán para pagar los gastos de mantenimiento de la emisión y los intereses devengados, para fondear la reserva requerida, para realizar las amortizaciones hasta por el monto objetivo de principal y para liberar las cantidades remanentes, en caso de existir, a Navistar Financial, siempre y cuando, el aforo de la transacción sea mayor o igual a su nivel objetivo de 1.295 veces (x); cabe mencionar que, en caso de que la sobretasa que paguen los certificados bursátiles fuera mayor a la máxima proporcionada por el emisor, el aforo objetivo aumentaría.

Una vez transcurrido este periodo, o en caso de dispararse algún evento de amortización anticipada, de acuerdo con lo establecido en los documentos de la transacción, las cantidades provenientes de la cobranza se utilizarán para amortizar de manera acelerada (full turbo) los certificados bursátiles luego de cubrir gastos e intereses de la transacción y fondear la reserva requerida.

La estructura de la transacción incluye un nivel de aforo inicial de 1.195x, el cual deberá incrementarse a su nivel objetivo de 1.295x para poder liberar las cantidades remanentes a Navistar Financial y un nivel de aforo mínimo de 1.15x, el cual detonaría un evento de amortización anticipada en caso de que el aforo se ubique por debajo de este nivel durante dos periodos consecutivos.

FUNDAMENTO

La calificación de 'mxAAA (sf)' asignada a los certificados bursátiles NAVISCB 17 se basa principalmente en los siguientes factores:

- * Una primera protección crediticia en forma de sobrecolateralización, la cual representará una relación de aforo inicial de 1.195x, calculada como el resultado de dividir (i) el saldo total de los activos vigentes más el saldo de la cuenta de reserva y (ii) el saldo de principal de los certificados bursátiles, menos las cantidades utilizadas para cubrir el monto objetivo de amortización.
- * Una reserva de intereses por un monto equivalente a tres pagos mensuales de intereses de los certificados bursátiles; la cual se fondeará desde el inicio de la transacción.
- * La protección crediticia adicional en forma de margen financiero como resultado del diferencial entre la tasa de interés de los activos y la de los pasivos.
- * Los depósitos en garantía que se cederán al patrimonio fideicomiso por un monto de aproximadamente MXN71 millones, los cuales estarán disponibles para cubrir pérdidas en caso de incumplimiento por parte de los acreditados.
- * Los criterios de elegibilidad de la transacción, los cuales mitigan el riesgo de cambios sustanciales en las características principales de la cartera bursatilizada.
- * Los niveles de concentraciones de la cartera a ceder, los cuales consideramos consistentes con el nivel de protección crediticia para la calificación asignada.

* La estructura de pagos de la transacción por medio de la cual se amortizarán los certificados bursátiles de manera que el aforo se incremente desde su nivel inicial de 1.195x hasta su nivel objetivo antes de poder liberar las cantidades remanentes a Navistar Financial.

* Los eventos de amortización anticipada incluidos en la transacción que, de actualizarse y mantenerse vigentes, ocasionarían que todos los excedentes de flujo sean utilizados para amortizar anticipadamente los certificados bursátiles.

* La estructura legal de la transacción, la cual, mediante un fideicomiso de emisión, y un convenio de aportación fiduciaria, constituye una venta verdadera de los derechos de cobro -aislándolos del riesgo crediticio del originador- a una entidad que consideramos improbable que sea sujeta a un proceso de quiebra (bankruptcy-remote).

* Una o más operaciones derivadas con una institución financiera con una calidad crediticia que consideremos consistente con la calificación asignada a la emisión, que limitará la tasa base TIIE que pagará el fideicomiso emisor a un nivel máximo de 9.0%, con el cual la contraparte cubrirá las cantidades de intereses devengados por encima del cap de 9.0%, desde la fecha de su contratación dentro de los primeros 30 días de la emisión y hasta la fecha de vencimiento legal de los certificados bursátiles, y

* Las capacidades operativas de Navistar Financial, que tiene una clasificación de EXCELENTE con perspectiva estable, como administrador de activos de financiamiento comercial por parte de S&P Global Ratings, que al analizarlas bajo nuestros criterios, resultan en una calificación potencial máxima consistente con la calificación asignada.

La calificación asignada a los certificados bursátiles señala la probabilidad de pago en tiempo y forma de los intereses mensuales a los inversionistas, y del pago del principal en la fecha de vencimiento. La deuda calificada 'mxAAA' tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

De manera preliminar, la cartera a cederse que se nos presentó para nuestro análisis está compuesta por 649 contratos de arrendamiento financiero y 337 contratos de crédito y tiene un saldo insoluto de principal de MXN863.63 millones. El promedio ponderado del plazo remanente del portafolio es de aproximadamente 35.36 meses mientras que el contrato con el mayor plazo remanente tiene 58 meses y el promedio ponderado de la tasa de interés es de 12.02%. Además, es importante mencionar que se cederán al fideicomiso cerca de MXN71 millones en efectivo provenientes de depósitos en garantía, los cuales estarán disponibles para cubrir pérdidas por parte de los acreditados.

Las características de la cartera podrían variar al momento de la emisión y durante la vida de la transacción, sin embargo, no esperamos cambios sustanciales en las características del portafolio debido a la estructura no revolvente y por los criterios de elegibilidad de la transacción.

En opinión de S&P Global Ratings, la concentración por cliente de la cartera es adecuada al estar diversificada sobre una base de 689 clientes. Los criterios de elegibilidad de la transacción incluyen un límite de concentración de 5% por cliente, sin embargo, la concentración de los cinco principales clientes es del 13.12% de la cartera. Por otro lado, consideramos que la cartera cuenta con una diversificación geográfica que se compara favorablemente con las observadas en transacciones similares en el mercado mexicano. El estado que presenta la mayor concentración es el Estado de Jalisco, con cerca del 13.31% de la cartera, seguido por el Estado de México y Michoacán con 12.04% y 11.41%, respectivamente. Además, los criterios de elegibilidad establecen un límite de 14% por estado; no consideramos que esto incremente el riesgo de manera significativa debido a la diversificación con la que cuenta, así como a la diversidad de la actividad económica de los dos mayores estados.

Para asignar la calificación, aplicamos diversos escenarios crediticios simulando estrés económico y financiero a la cartera bursatilizada, utilizando nuestro modelo 'Flujos de Efectivo para ABS de América Latina - Estructuras mexicanas no revolventes', con el propósito de medir la capacidad de la transacción de cumplir con sus pagos de

intereses de manera mensual, así como repagar el principal en la fecha de vencimiento bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación asignada.

El escenario de estrés más representativo se basa en la aplicación de una pérdida de hasta el 24.35% del saldo inicial del portafolio, que resultó de nuestro caso base de pérdidas de 4.87%, estresado por un factor de 5.0x consistente con el nivel de calificación asignada y con las características de la cartera cedida. Además, aplicamos un estrés adicional a los gastos de la transacción y a la tasa de interés que pagarán los certificados bursátiles, hasta llegar al nivel máximo de la cobertura de tasa de interés (cap) de 9%, de acuerdo con nuestra "Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas", publicada el 31 de diciembre de 2013. Asumimos una sobretasa de 2.4% por encima de la TIIE que pagará la emisión.

Nuestro supuesto de caso base de pérdidas derivó de las máximas pérdidas observadas por cosechas en la cartera de Navistar Financial durante los últimos cinco años, ponderadas por la composición del portafolio de acuerdo con la madurez (seasoning) de los activos y los pagos sostenidos que han tenido los activos que componen la cartera. Este supuesto es ligeramente menor al 4.97% que utilizamos cuando asignamos la calificación a la transacción anterior de Navistar Financial (NAVISCB 16), derivado principalmente de la composición de la cartera a bursatilizar, la cual incluye una mayor proporción de activos con una mayor madurez.

Consideramos que la calificación podría ser sensible ante cambios en los supuestos utilizados para variables como el nivel de sobrecolateralización de la transacción y las posibles pérdidas adicionales, así como el margen financiero de la transacción y nivel de calificación del proveedor del contrato de cobertura.

Al analizar el riesgo operativo de la transacción bajo nuestro Marco global para evaluar el riesgo operativo en transacciones de financiamiento estructurado, publicado el 9 de octubre de 2014, identificamos a Navistar Financial, en su papel de administrador, como el único participante clave de la transacción (PCT) de desempeño, y determinamos que la calificación potencial máxima para esta transacción es de 'AA' en escala global. Esto se basa en nuestra clasificación de 'moderado' para riesgo de severidad; de 'alto' para riesgo de portabilidad; y de 'bajo' para riesgo de interrupción, como resultado de una evaluación de condición operativa de 'estable' y atributos clave de desempeño de 'satisfactorios'.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:

No aplica

[425000-NBIS1] Información financiera del fideicomiso

Información financiera seleccionada del fideicomiso:

La información financiera a continuación presentada debe ser considerada y leerse en conjunto con los estados financieros auditados del Fideicomiso. La información financiera se preparó de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) aplicables a las entidades públicas en México, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, no existen factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos presentados en la tabla de información financiera seleccionada, tales como cambios en la contabilidad, cambios relevantes en la estructura de la transacción o en la composición de los activos que conforman el patrimonio del fideicomiso.

Balance y resultados del fideicomiso

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Cifras en miles de pesos)

	2017
Activo	
Efectivo y equivalentes de efectivo	143,906
Instrumentos financieros derivados	3,503
Derechos de cobro, neto	691,249
Otras cuentas por cobrar	<u>11,222</u>
Total Activo	849,880
Pasivo y Patrimonio	
Pasivo:	
Obligaciones sobre certificados bursátiles, neto	645,361
Cuentas por pagar	<u>41,522</u>

Total del pasivo	686,883
Patrimonio	
Patrimonio fideicomitado	164,806
Resultado neto	<u>-1,809</u>
Total patrimonio	<u>162,997</u>
Suma Pasivo y Patrimonio	<u>849,880</u>

ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en miles de pesos)

2017

Ingresos financieros	32,161
Cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados	353
Gastos financieros	<u>-12,867</u>
Margen financiero	19,647
Deterioro de derechos de cobro	<u>-14,933</u>
Margen financiero, ajustado por el deterioro de derechos de cobro	4,714
Comisiones cobradas	4,428
Cambio neto en el valor razonable de instrumentos financieros derivados	<u>-10,951</u>
Resultado neto	<u>-1,809</u>

Origen y aplicación de recursos

En la presente sección se explica la variación observada durante el periodo reportado en el efectivo del fideicomiso, en la cual se detallan los conceptos de los ingresos obtenidos como producto del desempeño de los activos fideicomitados

e ingresos por otros conceptos, así como los pagos realizados respecto de cualquier mecanismo que de alguna forma contribuya a garantizar el pago de los valores. La constitución, incremento y disminución de reservas se presenta en la sección "Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo" del presente Reporte Anual.

FLUJO DE EFECTIVO**(Cifras en miles de pesos)****2017**

Actividades de operación	
Recursos provenientes de derechos de cobro	142,525
Pago de gastos operativos	-5,308
Intereses cobrados	2,616
Pago aportación derechos de cobro	-
	627,077
Emisión de obligaciones sobre certificados bursátiles	737,000
Gastos de emisión de obligaciones sobre certificados bursátiles	-14,618
Amortización de la deuda	-81,005
Intereses pagados	<u>-10,227</u>

Flujos netos de efectivo de actividades de operación y efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo **143,906**

Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

Cuenta General	
Concepto	2017
Saldo Inicial	0
Recursos de la Colocación	737,000
Cobranza	139,876
Trasposos de otras cuentas del Fideicomiso	20,818
Devolución de ISR	1
Traspaso a otras cuentas del Fideicomiso	(181,809)
Contraprestación por Aportación Inicial de Activos	(627,077)

Gastos de Emisión	(14,618)
Pago de Prima Derivado	0
Gastos de Mantenimiento de la Emisión	0
Reembolso de Seguros Cobrados	0
Devolución de Depósitos en Garantía	(1,668)
Pago de Seguros	(9,665)
Reembolsos al Administrador (IVA y saldos a favor)	(8,930)
Devolución de depósitos erróneos	0
Comisiones bancarias más IVA	(0)
Rendimiento Neto	689
Saldo Final	54,616

Cuenta de Depósito	
Concepto	2017
Saldo Inicial	0
Ingresos por Depósitos en Garantía	0
Traspos de otras cuentas del Fideicomiso	70,432
Devolución de ISR	2
Depósitos erróneos	0
Traspos a otras cuentas del Fideicomiso	(1,823)
Rendimiento Neto	966
Saldo Final	69,577

Cuenta de Reserva	
Concepto	2017
Saldo Inicial	0
Traspos de Cuenta General	18,285

Devolución de ISR	1
Traspaso a otras cuentas del Fideicomiso	(2,405)
Rendimiento Neto	220
Saldo Final	16,100

Cuenta de Gastos Anuales	
Concepto	2017
Saldo Inicial	0
Traspasos de Cuenta General	8,150
Traspasos a Cuenta de Pagos	(4,698)
Gastos de Emisión	0
Gastos de Mantenimiento	(127)
Pago de Prima Derivado	(3,150)
Devolución ISR	0
Honorarios por Administración Fiduciaria	0
Rendimiento Neto	71
Saldo Final	247

Cuenta de Pago	
Concepto	2017
Saldo Inicial	0
Traspasos de otras cuentas del Fideicomiso	93,924
Pago de Intereses de los CB's	(10,227)

Comisión por Administración	(1,361)
Pago de Amortización de la deuda	(81,005)
Traspaso a otras cuentas del Fideicomiso	(1,331)
Rendimiento Neto	0
Honorarios al Administrador	0
Efectivo Excedente al Tenedor de la Constancia	0
Saldo Final	0

Cuentas de Cobranza	
Concepto	2017
Saldo Inicial	0
Cobranza	22,912
Trasposos a Cuenta General	(19,543)
Cancelacion Derechos de Cobro	0
Comisiones bancarias e IVA	(2)
Saldo Final	3,367

Índices y razones financieras

	2017
Deuda a patrimonio (Pasivos totales/ Patrimonio)	4.21
Deuda a activos totales (Pasivos totales/Activos totales)	0.81
Prueba de liquidez (Activo circulante/Pasivo a corto plazo)	0.21



[427000-NBIS1] Administración

Audidores externos de la administración:

La firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C. fue la encargada de llevar a cabo la auditoria de los Estados Financieros del Fideicomiso por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017. El informe de los auditores independientes fue emitido sin salvedades.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Los Documentos de la Emisión fueron celebrados en condiciones de mercado. El Fiduciario (actuando con tal carácter) y Navistar Financial no han celebrado otros convenios o contratos que pudieran ser relevantes para los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Invex y sus Afiliadas pueden prestarle servicios financieros u otros servicios a Navistar Financial y a sus Afiliadas en el curso ordinario de su negocio.

Asambleas de tenedores, en su caso

Durante el periodo reportado no se celebraron asambleas de Tenedores de los referidos Certificados Bursátiles.

[431000-NBIS1] Personas responsables



KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018

Al Fideicomitente Navistar Financiam, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R., Fideicomisario
y Representante Común del Fideicomiso Irrevocable No. 3290:

Expreso mi consentimiento para que el Fideicomiso Irrevocable No. 3290 (el "Fideicomiso") incluya como anexo en el Reporte Anual que se presenta por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017 (el "Reporte Anual"), ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V., el informe de auditoría que emití con fecha 27 de abril de 2018, sobre los estados financieros dictaminados del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017. Lo anterior en el entendido de que previamente a su inclusión, me cerciore de que la información contenida en los estados financieros antes mencionados, incluidos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera incluida en el Reporte Anual cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros, o del informe que al efecto presente, coincida con la información dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Muy atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro De Alba Mora'. The signature is stylized and fluid.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Socio

[432000-NBIS1] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



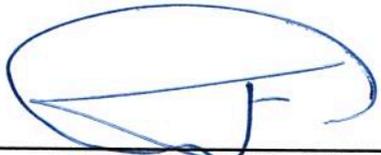
Información adicional:



Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual correspondiente al ejercicio 2017, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, únicamente como Fiduciario del Fideicomiso identificado con el número 3290, bajo el cual se emitieron los Certificados Bursátiles con clave de pizarra NAVISCB 17



Edgar Figueroa Pantoja
Delegado Fiduciario



Claudia Álvarez Meléndez
Delegado Fiduciario

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, o cualquier otra información de mi representada contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2017, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Navistar Financiamiento, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes, Entidad No Regulada) en su calidad de Administrador de los activos bienes, derechos o valores fideicomitidos al Patrimonio del Fideicomiso identificado con el número 3290, celebrado con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en su carácter de Fiduciario, para la emisión de Certificados Bursátiles con clave de pizarra NAVISCB 17



**José Alfredo Chacón
Pérez
Director General**



**Rafael Martín Martínez
Vila
Director de Finanzas y
Administración**



**José Lechuga Corvacho
Director Jurídico**

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero,
en su carácter de representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles
identificados con clave de pizarra NAVISCB 17**



**Lic. Jacqueline Nayeli Parra Mota
Apoderado**

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados del Fideicomiso Irrevocable No. 3290 (el "Fideicomiso") al 31 de diciembre de 2017 y por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, que se incluyen como anexo en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, que se incluyen como anexo en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 27 de abril de 2018 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información financiera contenida en el presente Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados."

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Socio

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Apoderado

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018

Al Fideicomitente Navistar Financiamiento, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R., Fideicomisario
y Representante Común del Fideicomiso Irrevocable No. 3290:

En mi carácter de auditor externo del Fideicomiso Irrevocable No. 3290 (el "Fideicomiso"), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso a), numeral 5 y 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las "Disposiciones Generales") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), en relación con los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que inicié la prestación de mis servicios como auditor externo del Fideicomiso, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de mi informe de auditoría sobre los estados financieros mencionados en el párrafo anterior de esta carta, no me ubiqué en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83, fracciones I a X de las Disposiciones Generales.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 (cinco) años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos utilizados para elaborar los informes de auditoría correspondientes y a proporcionarla a la Comisión cuando me lo solicite.
- IV. Derogada por las Disposiciones Generales.
- V. Cuento con la documentación vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. No tengo ofrecimiento alguno para ser miembro del Comité Técnico del Fideicomiso.

Muy atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Socio



Ciudad de México, a 27 de abril de 2018

Al Fideicomitente Navistar Financiamiento, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R., Fideicomisario
y Representante Común del Fideicomiso Irrevocable No. 3290:

Expreso mi consentimiento para que el Fideicomiso Irrevocable No. 3290 (el "Fideicomiso") incluya como anexo en el Reporte Anual que se presenta por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017 (el "Reporte Anual"), ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V., el informe de auditoría que emití con fecha 27 de abril de 2018, sobre los estados financieros dictaminados del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 y por el periodo inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017. Lo anterior en el entendido de que previamente a su inclusión, me cerciore de que la información contenida en los estados financieros antes mencionados, incluidos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera incluida en el Reporte Anual cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros, o del informe que al efecto presente, coincida con la información dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Muy atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Socio

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Fideicomitente Navistar Financial, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Estados financieros

Período inicial de operaciones del
20 de octubre al 31 de diciembre de 2017

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Informe de los Auditores Independientes

**Al Fideicomitente Navistar Financiamiento, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R., Fideicomisario y
Representante Común del Fideicomiso Irrevocable No. 3290:**

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable No. 3290 (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable No. 3290 al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

Derechos de cobro, neto que ascienden a \$691,249 y obligaciones sobre certificados bursátiles que ascienden a \$645,361.

Ver notas 5, 9 y 10 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría

De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría

La determinación de la vida esperada de los derechos de cobro y de las obligaciones emitidas sobre los cuales se descuentan los flujos futuros de los activos y pasivos financieros involucran juicios significativos de la Administración, basados en hechos observables así como en su experiencia. Los activos y pasivos financieros se determinan a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, que es la tasa de descuento que iguala los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del derecho de cobro y de las obligaciones emitidas, con el importe neto en libros del activo y pasivo financiero, respectivamente. La vida esperada y los flujos a obtener o destinar a los activos y pasivos financieros, respectivamente, afecta directamente la determinación de la tasa efectiva y por consiguiente su costo amortizado.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, evaluamos mediante pruebas selectivas, los supuestos e insumos utilizados por la Administración del Fideicomiso para realizar el cálculo del costo amortizado tanto de los derechos de cobro como de las obligaciones emitidas, por los activos y pasivos financieros seleccionados, y la razonabilidad de las estimaciones de la Administración en la determinación de la vida esperada de dichos activos y pasivos financieros.

(Continúa)

Estimación del deterioro de los derechos de cobro que asciende a \$14,933.	
Ver notas 5 y 9 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
La estimación del deterioro de valor de los derechos de cobro involucra juicios significativos por parte de la Administración del Fideicomiso para la evaluación de la capacidad de pago de los deudores, considerando los diversos factores establecidos por las NIIF para obtener evidencia objetiva de que un activo está deteriorado, a través de modelos estadísticos, así como la confiabilidad en la documentación y actualización de la misma, que sirve de insumo para la determinación del deterioro.	Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración de la estimación del deterioro de los derechos de cobro y su efecto en el resultado del ejercicio, incluyeron la evaluación a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo con base en las metodologías vigentes, por los derechos de cobro seleccionados.

Instrumento financiero derivado no cotizado en mercados reconocidos (OTC) que asciende a \$3,503 (saldo deudor) en el estado de situación financiera.	
Ver notas 5 y 8 a los estados financieros.	
La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
La determinación del valor razonable del instrumento financiero derivado no cotizado en mercados reconocidos es llevada a cabo a través del uso de técnicas de valuación que involucran juicios significativos de la Administración, principalmente cuando se requiere de la utilización de insumos no observables en el mercado. Adicionalmente, los requisitos que se deben cumplir para la contabilización de instrumentos financieros derivados, involucran cierto grado de especialización por parte de la Administración.	Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, obtuvimos evidencia de la valuación determinada por un tercero independiente contratado por el Fideicomiso. Asimismo, evaluamos la razonabilidad de los modelos utilizados, a través de la participación de nuestros especialistas y la adecuada determinación del valor razonable del instrumento financiero derivados.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de extinguir el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

(Continúa)

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

(Continúa)

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alejandro De Alba Mora'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and 'M'.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

Fideicomiso Irrevocable No. 3290
Fideicomitente Navistar Financial, S. A. de C. V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R.

Estado de situación financiera

31 de diciembre de 2017

(Miles de pesos)

Activo	<u>Notas</u>		Pasivo y Patrimonio	<u>Notas</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 143,906	Pasivo:	
Instrumento financiero derivado	5 y 8	3,503	Obligaciones sobre certificados bursátiles	5 y 10 \$ 645,361
Derechos de cobro, neto	5 y 9	691,249	Cuentas por pagar	<u>41,522</u>
Otras cuentas por cobrar		11,222	Total del pasivo	<u>686,883</u>
			Patrimonio:	11
			Patrimonio fideicomitado	164,806
			Resultado neto	<u>(1,809)</u>
			Total del patrimonio	162,997
			Compromisos	12
Total del activo		<u>\$ 849,880</u>	Total del pasivo y patrimonio	<u>\$ 849,880</u>

Las notas de las páginas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. 3290
Fideicomitente Navistar Financial, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R.

Estado de resultados

Período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017

(Miles de pesos)

	<u>Notas</u>	
Ingresos financieros	7 y 9	\$ 32,161
Cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados	8	353
Gastos financieros	10	<u>(12,867)</u>
Margen financiero		19,647
Deterioro de derechos de cobro	9	<u>(14,933)</u>
Margen financiero, ajustado por el deterioro de derechos de cobro		4,714
Comisiones cobradas		4,428
Gastos generales	12	<u>(10,951)</u>
Resultado neto		<u>\$ (1,809)</u>

Las notas de las páginas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. 3290
Fideicomitente Navistar Financial, S. A. de C. V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R.

Estado de cambios en el patrimonio

Período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017

(Miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>Patrimonio fideicomitado</u>	<u>Resultado neto</u>	<u>Total patrimonio</u>
Aportación inicial de patrimonio		\$ 150,040	-	150,040
Aportación adicional de patrimonio	11	14,766	-	14,766
Resultado neto		<u>-</u>	<u>(1,809)</u>	<u>(1,809)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017		<u>\$ 164,806</u>	<u>(1,809)</u>	<u>162,997</u>

Las notas de las páginas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. 3290
Fideicomitente Navistar Financial, S. A. de C. V.
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R.

Estado de flujos de efectivo

Período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017

(Miles de pesos)

Actividades de operación:	
Recursos provenientes de derechos de cobro	\$ 142,525
Pago de gastos operativos	(5,308)
Intereses cobrados	2,616
Pago aportación derechos de cobro	(627,077)
Emisión de obligaciones sobre certificados bursátiles	737,000
Gastos de emisión de obligaciones sobre certificados bursátiles	(14,618)
Amortización de la deuda	(81,005)
Intereses pagados	<u>(10,227)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación y efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 143,906</u>

Las notas de las páginas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. 3290
Fideicomitente Navistar Financial, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Notas a los estados financieros

Período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017

(Miles de pesos)

(1) Entidad que reporta-

El Fideicomiso Irrevocable No. 3290 (el Fideicomiso), fue constituido el 20 de octubre del 2017 mediante un contrato de Fideicomiso Irrevocable (el contrato del Fideicomiso), entre Navistar Financial, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Navistar, el Fideicomitente, Fideicomisario en segundo lugar y Administrador) y Banco Invex, S. A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario (Invex, el Fiduciario), designándose a Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados Bursátiles o NAVISCB 17), quienes son fideicomisarios en primer lugar.

El Fiduciario está ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

El objetivo del Fideicomiso es llevar a cabo la bursatilización de los derechos de cobro provenientes de la cartera de crédito otorgada por Navistar, mediante la aportación de los activos fideicomitados por parte del Fideicomitente de conformidad con el contrato del Fideicomiso, con el fin de emitir y colocar Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. (BMV).

Mediante oficio de autorización número 153/10849/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó el programa de Certificados Bursátiles con una vigencia de 1,972 días, equivalentes a 6 años, contados a partir de la fecha de autorización, por la cantidad de \$7,370,000.

El producto neto de la colocación de dichos Certificados Bursátiles, es entregado al Fideicomitente como contraprestación por la cesión de los derechos de cobro de la cartera cedida aportada al patrimonio del Fideicomiso.

Los Certificados Bursátiles son colocados entre el público inversionista y representan obligaciones para el Fideicomiso, los cuales, devengarán intereses pagaderos a sus tenedores en las fechas establecidas en el Prospecto de Colocación y serán amortizados durante el plazo de su emisión. Dichos Certificados Bursátiles podrán ser amortizados en su totalidad de manera anticipada (ver nota 10).

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fideicomiso se extinguirá cuando se haya pagado la totalidad de las obligaciones sobre los Certificados Bursátiles, los adeudos pendientes de la Administración del Fideicomiso, en el orden y la prelación descrita en el contrato del Fideicomiso o cuando los derechos de cobro sobre la cartera se hayan cobrado en su totalidad.

El Fideicomiso no tiene personal propio, por lo que su administración se realiza a través de los servicios administrativos del Fiduciario. Adicionalmente, la administración de la cartera cedida, es efectuada por Navistar, de conformidad con el contrato de Fideicomiso.

(2) Autorización y bases de presentación-**Autorización**

El 27 de abril de 2018, los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión por Edgar Figueroa Pantoja, Director de Operación Fiduciaria y Enrique Huerta Atriano, Gerente de Información Financiera del Fiduciario, considerando la información operativa generada por el Administrador.

El Fiduciario cuenta con las facultades y poderes conforme a derecho, necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo actuar en todo momento en los términos establecidos en el contrato del Fideicomiso.

Bases de presentación**a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las Disposiciones), establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). De acuerdo con dichas Disposiciones, el Fideicomiso está obligado a preparar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo amortizado, respecto a los derechos de cobro (deducidos por deterioro), obligaciones sobre certificados bursátiles, efectivo y equivalentes de efectivo, y sobre la base de valor razonable en el caso de instrumentos financieros derivados y, sobre la base de costo histórico, respecto a las otras cuentas por cobrar y por pagar.

b) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indique lo contrario.

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los importes reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los principales rubros sujetos a estas estimaciones son la evaluación del deterioro de derechos de cobro y el resultado por valuación del instrumento financiero derivado. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las estimaciones y suposiciones relevantes son revisadas regularmente. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que ocurren y en períodos subsecuentes.

(3) Políticas contables significativas-

Las políticas contables significativas aplicadas de manera consistente en la preparación de los estados financieros que se presentan, son las siguientes:

(a) Activos y pasivos financieros-**Reconocimiento y medición inicial**

Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de adquisición de los derechos de cobro o en la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles, respectivamente, es decir, cuando el Fideicomiso se vuelve sujeto a las disposiciones contractuales de los instrumentos respectivos.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable el cual en operaciones entre partes independientes es similar al costo. En su caso, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero se añaden o deducen del valor razonable del activo financiero o pasivo financiero, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Clasificación

El Fideicomiso clasifica los activos y pasivos financieros en las categorías que se mencionan a continuación:

Activos financieros:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Derechos de cobro.
- Instrumentos financieros derivados.
- Otras cuentas por cobrar.

Pasivos financieros:

- Certificados bursátiles.
- Cuentas por pagar.

Baja de activos y pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales sobre flujos de efectivo del activo expiran, o cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo son transferidos a otra entidad.

Cuando el Fideicomiso da de baja un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo y la contraprestación recibida, se reconoce en el resultado del período.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de efectivo disponibles en bancos e inversiones disponibles a la vista con vencimientos menores a tres meses y sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor los cuales se registran inicialmente a su costo de adquisición ajustándose con los intereses y rendimientos devengados con base en el método de costo amortizado, lo cual es similar a su valor razonable debido a que son operaciones de corto plazo con instrumentos de mercado.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) *Compensación-*

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto se presenta neto en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, el Fideicomiso tiene el derecho legal de compensar los importes y tenga la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos se presentan netos únicamente cuando es permitido por las NIIF, o por las ganancias y pérdidas derivadas de un grupo de transacciones similares.

(d) *Medición a valor razonable-*

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en un mercado de libre competencia.

Cuando está disponible, el Fideicomiso estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente en un ambiente de libre competencia.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fideicomiso determinará el valor razonable utilizando una técnica de valuación. Entre las técnicas de valuación se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en un mercado de libre competencia, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero o sustancialmente igual, al descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones.

La técnica de valuación seleccionada hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por la administración del Fideicomiso, incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente, con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las variables utilizadas por la técnica de valuación representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad – riesgos inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fideicomiso revisará la técnica de valuación y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

Los activos y posiciones largas son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizados al precio de oferta.

Cuando el Fideicomiso tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se usan precios medios de mercado como una base para establecer los valores razonables para las posiciones de riesgo compensadas, y aplicar el precio de oferta o demanda para la posición abierta neta, según resulte adecuado. Los valores razonables reflejan el riesgo de crédito del Fideicomiso y la contraparte, según resulte adecuado.

Las estimaciones del valor razonable, obtenidas a partir de modelos son ajustadas por cualquier otro factor, como incertidumbres en el riesgo o modelo de liquidez, en la medida que el Fideicomiso crea que otra entidad participante del mercado las tome en cuenta al determinar el precio de una transacción.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda determinar mejor mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observables sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valuación cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables.

Cuando el precio de la transacción representa la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente al precio de la transacción, y cualquier diferencia entre este precio y el valor obtenido inicialmente del modelo de valuación, es reconocida posteriormente en el resultado, dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valuación esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea realizada.

Cualquier diferencia entre el valor razonable al reconocimiento inicial y el monto que se determinaría a esa fecha usando una técnica de valuación en una situación en la que la valoración depende de los parámetros observables, no se reconoce en los resultados de inmediato, sino que se reconoce durante la vida del instrumento, sobre una base apropiada o cuando el instrumento es rescatado, transferido o vendido o el valor razonable es observable.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(e) Instrumento financiero derivado-

El Fideicomiso mantiene un instrumento financiero derivado (opciones) para cubrir su exposición al riesgo de tasa de interés, clasificados como para negociar. Los derechos adquiridos (prima pagada) de opciones se registran inicialmente en el estado de situación financiera a su valor contratado; cualquier costo de transacción atribuible es reconocido en los resultados conforme se incurre. Subsecuentemente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable y cualquier cambio se registra en resultados, en el rubro “Cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados”.

(f) Derechos de cobro-

Los derechos de cobro se valúan al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva debido a que cumplen con las dos condiciones que se mencionan a continuación:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El costo amortizado de un activo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro o incobrabilidad.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero (o de un grupo de activos financieros) para el reconocimiento del ingreso financiero a lo largo del período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado en un período más corto) con el importe neto en libros del activo financiero.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al evaluar los activos a su costo amortizado bruto, se toma en cuenta que los costos de operación y originación son no significativos o nulos para el Fideicomiso. Por lo tanto, la tasa efectiva del crédito permanece sin cambios y es esta la que se utiliza para la valoración.

El valor de los derechos de cobro a costo amortizado, neto de deterioro al 31 de diciembre de 2017 es de \$691,249.

Identificación y medición del deterioro

El Fideicomiso evalúa en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que los activos financieros registrados al costo amortizado están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados con la fiabilidad del activo financiero.

La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye falta de pago o mora de parte del acreditado.

Los derechos de cobro de la cartera medidos a costo amortizado son evaluados colectivamente para detectar cualquier deterioro, agrupándolos por características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo, el Fideicomiso utiliza un modelo de pérdida incurrida cuyos parámetros de incumplimiento y recuperación se obtienen mediante modelos estadísticos de tendencias históricas ajustados de acuerdo al juicio de la Administración del Fideicomiso en relación a si las condiciones actuales de economía y crédito son tales que las pérdidas reales podrían ser mayores o menores que las sugeridas por los modelos históricos.

Las tasas de incumplimiento, las tasas de pérdida y el calendario esperado de recuperaciones futuras son regularmente revisados contra resultados reales para asegurar que siguen siendo apropiadas.

Cuando ocurre un hecho posterior que ocasiona que disminuya el monto de la pérdida por deterioro registrado, esta disminución es reversada en los resultados.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El método utilizado por el Fideicomiso para la medición del deterioro es un modelo de pérdida incurrida que se fundamenta en la estimación de los parámetros de incumplimiento, nivel de exposición a costo amortizado, severidad de la pérdida así como en un parámetro de ajuste denominado período de identificación de la pérdida (PIP) que incorpora un factor de tiempo entre la primera evidencia de deterioro y la consecución de este.

La expresión de la pérdida incurrida se muestra a continuación:

$$\text{Pérdida crediticia incurrida} = \text{PI} * \text{CA} * \text{SP} * \text{PIP}$$

Donde:

PI: Es la probabilidad de incumplimiento.

CA: Es el costo amortizado.

SP: Es la severidad de la pérdida ó recíproco de la recuperación expresado en porcentaje.

PIP: Es el período de identificación de la pérdida.

Probabilidad de Incumplimiento (PI)

Se define como incumplimiento cuando un crédito o arrendamiento financiero presenta más de 90 días de mora.

Costo Amortizado (CA)

Es el costo amortizado de los créditos de arrendamiento financiero y créditos simples aportados al Fideicomiso.

Severidad de la Pérdida (SP)

La severidad de la pérdida se refiere a la pérdida que el acreedor incurre una vez que se han agotado todas las posibilidades de recuperación. Esto implica estimar todas las fuentes y montos posibles de recuperación una vez que se ha presentado el incumplimiento, considerando también los flujos esperados futuros. Asimismo, se deben considerar los flujos en caso de la posible adjudicación y realización de garantías.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Período de Identificación de la Pérdida (PIP)

El PIP de un crédito se define como el tiempo promedio (medido en años) en que se incurre en deterioro, a partir de observar un primer indicio de deterioro.

El Fideicomitente podrá ceder activos sustitutos de acuerdo a los Criterios de Elegibilidad contenidos en el Contrato de Fideicomiso.

(g) Pasivos financieros-

Los pasivos financieros se valúan al costo amortizado, el cual es la medida inicial de dicho pasivo menos los pagos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero (o de un grupo de pasivos financieros) para el reconocimiento del gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o cuando sea adecuado en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero.

(h) Provisiones-

El Fideicomiso reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

(i) Patrimonio-

Este rubro incluye todas las cantidades en efectivo que ingresan al Fideicomiso relacionadas con los derechos al cobro cedidos al mismo o cualquier otra aportación. Las aplicaciones patrimoniales se integran por la totalidad de remanentes entregados al Fideicomitente y cualquier otro concepto que no constituya un gasto relacionado con la operación del Fideicomiso, de acuerdo al contrato del mismo.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El patrimonio del Fideicomiso se integra con los siguientes activos, mismos que se destinarán por el Fiduciario al cumplimiento de los fines del Fideicomiso:

- La cantidad aportada inicialmente;
- Recursos derivados de la colocación de certificados bursátiles;
- Los derechos de cobro;
- Cualesquiera de los documentos relacionados con los derechos de cobro o los activos;
- Cobranza;
- Cualquier anticipo realizado por el Fideicomitente con relación a los activos;
- Los instrumentos financieros derivados contratados por el Fideicomiso;
- Cualquier instrumento derivado de la inversión de los recursos líquidos con los que llegue a contar el Fideicomiso, así como los rendimientos y cualesquiera cantidades cobradas al amparo de dichos instrumentos;
- Cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que mantengan en cualquier momento en las cuentas del Fideicomiso; y
- Cualquier cantidad en efectivo u otros bienes o derechos que reciba el Fiduciario con relación al Fideicomiso.
- El efecto neto de ingresos y gastos de la operación del Fideicomiso.

(j) Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos financieros presentados en el estado de resultados incluyen los intereses sobre activos y pasivos financieros al costo amortizado calculado sobre una base de interés efectivo.

(k) Gastos de administración-

Corresponden a los gastos generados por la administración de los derechos de crédito de la cartera, los cuales se determinan en forma mensual en el reporte de cobranza que corresponde al periodo de generación, de conformidad con el contrato de prestación de servicios de administración y cobranza celebrado por el Administrador y el Fiduciario. Estos gastos se registran dentro del rubro de "Gastos generales" en el estado de resultados.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(l) Obligaciones fiscales-

El Fideicomiso no tiene personalidad jurídica propia, y al no realizar actividades empresariales, no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación fiscal vigente. En ningún caso el Fiduciario será responsable del cálculo, pago o retención de impuestos por lo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad del Fideicomitente, eximiendo al Fiduciario de cualquier responsabilidad, conforme lo señala el contrato de Fideicomiso.

(m) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(4) Nueva norma aún no adoptada y nuevas normas vigentes-**NIIF 9, Instrumentos Financieros – Modificación y Mejora**

El 24 de julio de 2014, el IASB emitió la cuarta y última versión de su nueva norma sobre instrumentos financieros, NIIF 9 Instrumentos Financieros. La nueva norma incluye una guía sobre clasificación y medición de activos financieros, incluyendo deterioro de valor y proporcionan guías adicionales al nuevo modelo de contabilidad general de cobertura, y que previamente había definido la adopción temprana del requerimiento de presentar cambios de valor por riesgo de crédito propio en pasivos designados a valor razonable con efecto en resultados, y que se presentan en Otros Resultados Integrales. La fecha de aplicación corresponde a los Estados Financieros emitidos para períodos que comienzan el 1ro. de enero de 2018 o después. Se permite adopción anticipada.

La Administración del Fideicomiso aplicará esta norma en la fecha en que efectivamente se determine su primera adopción por parte del IASB. La Administración estima que el efecto por la adopción de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” será una disminución a los rubros de derechos de cobro y resultados acumulados en el estado de situación financiera por \$3,169.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(5) Administración de riesgos financieros-

El Fideicomiso se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

Esta nota presenta información sobre la exposición del Fideicomiso a cada uno de los riesgos antes mencionados, los objetivos, políticas y procesos del Fideicomiso para la medición y administración de riesgos, así como la administración del patrimonio del Fideicomiso.

Marco de administración de riesgos-

El Fideicomiso ha desarrollado e implementado modelos de medición para los riesgos que enfrenta, con base en las mejores prácticas, utilizando técnicas del análisis económico y de la estadística matemática bajo un enfoque integral, realizando actividades de monitoreo con el fin de asegurar la calidad del portafolio de manera eficaz.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito representa el riesgo de pérdida financiera para el Fideicomiso si un acreditado o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de los derechos de crédito cedidos al Fideicomiso sobre la cartera de créditos simples y de arrendamiento financiero.

Los pagos realizados por los acreditados al amparo de los créditos constituirán la fuente principal de recursos del patrimonio del Fideicomiso y la fuente de pago exclusiva (con excepción de otros bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso) de los Certificados Bursátiles.

El cumplimiento de las obligaciones de los acreditados conforme a los créditos depende de varios factores, incluyendo las condiciones económicas existentes, los niveles de desempleo, así como de las circunstancias particulares de dichos acreditados.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cualquier incremento en los niveles de incumplimiento o mora de los acreditados o en el caso que debido a dichos incumplimientos, el Administrador tenga que cobrar el pago respecto de dichos activos por medio de procesos judiciales, la duración y el resultado de dichos procesos resultará en una disminución de los recursos disponibles al Fiduciario para realizar los pagos de intereses y principal de los Certificados Bursátiles, y podría resultar en atrasos en el pago o pérdidas para los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Si los acreditados incumplen con sus obligaciones conforme a los derechos de crédito, podría darse el caso que el Administrador no pudiera, de forma inmediata, ejecutar la garantía sobre el equipo de transporte u otros bienes dados en garantía o recuperar el equipo de transporte arrendado, según sea el caso. Los procesos judiciales para recuperar y ejecutar una garantía o para recuperar un bien arrendado son generalmente largos y podrían resultar en pérdidas para el Fideicomiso y los tenedores de los Certificados Bursátiles.

La calificación otorgada el 15 de diciembre de 2017 por HR Ratings de México, S. A. de C. V. fue "HR AAA(E)". Asimismo, la calificación otorgada el 6 de octubre de 2017 a la emisión NAVISCB 17 por Standard & Poors, S. A. de C. V., fue "mxAAA(sf)".

De acuerdo a la cláusula octava del contrato de Fideicomiso, el fideicomitente se obliga a que los activos aportados al inicio del Fideicomiso cumplan, en la fecha de cumplimiento respectiva, con cada uno de los siguientes criterios de elegibilidad:

1. El arrendamiento financiero o crédito respectivo se haya celebrado con personas físicas con actividad empresarial en territorio mexicano o con personas morales con operaciones en territorio mexicano.
2. El activo se encuentre denominado en pesos.
3. El arrendamiento financiero o crédito sea otorgado con relación al arrendamiento o adquisición de equipo de transporte.
4. Dicho crédito cuente con una calificación crediticia interna otorgada por el fideicomitente de A1, A2 o B1, según sea aplicable.
5. Dicho activo haya sido originado por el fideicomitente en cumplimiento sustancial con sus políticas de crédito.
6. El precio del equipo de transporte respectivo, según se indica en la factura correspondiente, sea una cantidad mayor o equivalente al saldo insoluto original del arrendamiento financiero o del crédito, sin considerar, en el caso de arrendamientos financieros, pagos de opciones terminales a ser realizados a la terminación del arrendamiento financiero correspondiente.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

7. Dicho activo no cuenta con pagos de intereses o principal vencidos por más de 60 días calendario.
8. El plazo de vencimiento original de dicho activo no sea mayor a 60 meses.
9. En la fecha del contrato del fideicomiso, el fideicomitente no haya tenido conocimiento de que el deudor correspondiente se encontrara sujeto a cualquier procedimiento de insolvencia, concursal o de quiebra o cualquier procedimiento similar.
10. Dicho activo no contraviene ninguna ley o reglamento aplicable y existe, es válido, legítimo y obligatorio conforme a sus términos (sujeto a cualquier ley o reglamento relativo a insolvencia, concurso mercantil o civil o disposiciones similares que afecten los derechos de acreedores en general).
11. No haya iniciado acción o procedimiento judicial tendiente a recuperar dicho activo o el equipo de transporte financiado al amparo del mismo.
12. El expediente de dicho activo incluye, por lo menos, originales del contrato de arrendamiento o contrato de crédito y del pagaré respectivo.
13. Dicho activo no se encuentre sujeto a cualquier defensa de compensación (salvo por cualquier defensa derivada de la legislación aplicable) y no haya sido otorgado en garantía a favor de cualquier persona.
14. Dicho activo no se encuentre sujeto a cualquier modificación por parte del deudor en cualquier aspecto o término significativo, en el entendido que cualesquier activos reestructurados podrán ser aportados al Fideicomiso si cumplen con los demás criterios de elegibilidad.
15. Dicho activo no es un arrendamiento operativo ("arrendamiento puro").
16. Inmediatamente antes de la aportación de dicho activo al Fideicomiso, el Fideicomitente era el único y legal propietario de dicho activo y, al momento de su aportación, el mismo se encontraba o se encontrará, una vez cumplidas las condiciones previstas en el Convenio de Aportación Fiduciaria, libre de cualquier gravamen, limitación o restricción de dominio o derechos de terceros.
17. El deudor del activo respectivo se encuentre obligado a contratar y mantener seguros de cobertura amplia o limitada respecto del equipo de transporte de conformidad con las políticas de crédito del fideicomitente, con excepción de activos con relación a los cuales el fideicomitente ha permitido el establecimiento de un sistema de "autoseguro" de conformidad con sus políticas de crédito.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

18. El deudor del activo respectivo se encuentre obligado a mantener la unidad en buenas condiciones y a pagar el costo de cualesquiera reparaciones, mantenimiento o refacciones que sean necesarias, así como los costos y gastos relacionados con el uso y la operación de la unidad y cualesquiera impuestos y derechos pagaderos respecto del equipo de transporte.
19. Tratándose de deudores que hubiesen obtenido previamente otro financiamiento para la adquisición o arrendamiento de equipo de transporte de parte del Fideicomitente, (i) que no se haya iniciado acción o procedimiento judicial tendiente a recuperar cantidades adeudadas por dicho deudor o cualesquier unidades financiadas por el fideicomitente al amparo de dicho financiamiento previo; o (ii) tratándose de deudores que no hubiesen sido clientes del fideicomitente con anterioridad, que hayan realizado al menos 3 pagos mensuales consecutivos al amparo del activo correspondiente; o (iii) tratándose de deudores respecto de activos reestructurados, que hayan realizado por lo menos 6 pagos mensuales consecutivos al amparo de dicho activo reestructurado, a partir de la fecha en que surtió efectos la reestructura correspondiente.
20. Dicho activo no haya sido originado y no se encuentre sujeto a las leyes o reglamentos de cualquier jurisdicción conforme a las cuales sería ilegal o estaría prohibido ceder, transferir o enajenar la propiedad de dicho activo en los términos de los documentos de la emisión.
21. Que dicho activo fue seleccionado del portafolio de arrendamientos financieros y créditos del Fideicomitente que cumplieran con los criterios de elegibilidad y no se utilizó, para efectos de dicha selección, procedimiento alguno que pudiera considerarse adverso al Fideicomiso.
22. Que el deudor respectivo no sea una afiliada del Fideicomitente.

Adicionalmente a los requisitos de elegibilidad establecidos anteriormente, la aportación de cualesquiera activos adicionales deberá resultar en el cumplimiento de los requisitos siguientes:

1. Que la tasa promedio ponderada total en dicha fecha de determinación sea igual o mayor a 11.5%.
2. Que el saldo insoluto de principal de los activos con un mismo deudor no represente más del 5% del saldo total de los activos.
3. Que el saldo insoluto de principal de los activos reestructurados no represente más del 10% del saldo total de los activos.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

4. Que el saldo insoluto de principal de los activos que involucren el arrendamiento de o se hayan otorgado para adquirir equipo de transporte usado no represente más del 10% del saldo total de los activos.
5. Que no exista una concentración de activos por entidad federativa mayor al 15% del saldo total de los activos, excepto por el Estado de México, en cuyo caso la concentración no podrá ser mayor al 20% del saldo total de los activos.
6. No deberá actualizarse en un evento de amortización anticipada.
7. Tratándose de créditos cuyos deudores que no hubiesen sido clientes del fideicomitente con anterioridad, que dichos activos no representen más del 20% del saldo de principal de los Certificados Bursátiles.

A continuación se presenta un análisis de los derechos de cobro, por ubicación geográfica, al 31 de diciembre de 2017:

<u>Entidad</u>	<u>Derechos de cobro</u>	<u>% Sobre el total</u>	<u>No. de créditos con saldo insoluto</u>	<u>% Sobre el total</u>
Jalisco	\$ 95,576	14	86	9
Michoacán	85,427	12	113	12
Estado de México	83,810	12	147	15
Baja California	52,495	7	37	4
Ciudad de México	48,840	7	72	7
Guanajuato	48,400	7	62	6
Coahuila	28,606	4	55	6
Puebla	26,584	4	58	6
Tamaulipas	25,970	4	38	4
Nuevo León	25,282	4	26	3
Chihuahua	20,839	3	34	3
Otros	<u>164,353</u>	<u>22</u>	<u>241</u>	<u>25</u>
Derechos de cobro	706,182	100	969	100
		===	===	===
Deterioro	<u>(14,933)</u>			
Derechos de cobro, neto	\$ 691,249			
	=====			

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación se presenta un análisis al 31 de diciembre de 2017 y de los derechos de cobro distribuidos de acuerdo a sus días de mora:

<u>Rango de morosidad</u>	<u>Saldo insoluto</u>	<u>% Sobre el total</u>	<u>No. de créditos con saldo insoluto</u>	<u>% Sobre el total</u>
Vigente	\$ 540,759	77	782	81
Desde 1 y hasta 30 días	131,979	19	139	14
Desde 31 y hasta 60 días	21,201	3	31	3
Desde 61 y hasta 90 días	10,282	1	14	2
Mayor a 90 días	<u>1,961</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>
Total	\$ 706,182 =====	100 ====	969 ====	100 ====

Inversiones

Con el fin de mantener el valor de las cantidades depositadas en la cuenta bancaria que recibe los ingresos que formen parte del patrimonio del Fideicomiso derivados de los cobros del portafolio de arrendamientos financieros y créditos, dichos recursos se pueden invertir en los instrumentos financieros que se mencionan a continuación:

- (i) Valores u operaciones de reporto que tengan como objeto valores denominados en pesos, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal.
- (ii) Valores u operaciones de reporto que tengan como objeto valores denominados en pesos, emitidos o garantizados por una institución de banca múltiple o institución financiera mexicana que cuente con una calificación crediticia de corto plazo equivalente a mx A-1 (en escala local) en el caso de Standard & Poor's, S. A. de C. V., MX-1 (en escala local) en el caso de Moody's de México, S. A. de C. V. y F1 (en escala local) en el caso de Fitch México S. A. de C. V.

Dada la naturaleza de los instrumentos anteriormente descritos, que se clasifican en valores gubernamentales o bancarios de alta calidad, el perfil de riesgo de contraparte es bajo.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Aforo

Es la relación que existe entre la suma de:

1. El saldo total de los activos (derechos de cobro o crédito);
2. El saldo de la cuenta de reserva (establecida en el contrato del Fideicomiso para conservar un monto de efectivo mínimo) al cierre de operaciones del último día hábil del periodo mensual correspondiente a la fecha de cálculo; y
3. La resta de: a) la cobranza disponible en el periodo mensual, reflejada en el reporte mensual correspondiente a dicha fecha de cálculo, menos b) las cantidades que, conforme a dicho reporte mensual deban utilizarse en la fecha de pago inmediata siguiente, para pagar: b.1.) gastos de mantenimiento ordinarios de la emisión, b.2.) la comisión administrativa y/o gastos de cobranza que hubiese anticipado el administrador y b.3.) los montos mensuales de pago de intereses debidos y pagaderos al amparo de los Certificados Bursátiles.

Entre:

1. El saldo de principal de los Certificados Bursátiles al cierre de operaciones del último día hábil del periodo mensual correspondiente a dicha fecha de cálculo.

El aforo requerido debe ser igual o mayor a 1.2950, lo que significa que los derechos de cobro cedidos cubren en exceso en un 29.5% el valor nominal de la emisión a efectos de que el tenedor de las constancias tenga derecho al efectivo excedente.

Existirá un evento de amortización anticipada parcial si en cualquier fecha de cálculo, el aforo es menor al aforo mínimo requerido de 1.15 durante dos meses consecutivos.

Factores externos

El pago de los derechos de cobro cedidos a favor del Fiduciario depende preponderantemente de la situación económica de los clientes. Eventos políticos, económicos o sociales nacionales o internacionales adversos (tales como la falta de crecimiento económico, ciclo crediticio adverso, posibles devaluaciones del peso, altos índices inflacionarios, fluctuaciones en las tasas de interés o cambios adversos en las disposiciones gubernamentales) pueden afectar la capacidad de pago de los deudores. Cualquier cambio en la situación económica y/o solvencia de los deudores puede tener un efecto adverso en su capacidad de pago.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La totalidad de los deudores se ubican en México, por lo tanto, el pago de los Certificados Bursátiles dependen, entre otros factores, del desempeño de la economía del país, incluyendo el nivel de crecimiento en la actividad económica y de generación y estabilidad del empleo.

Deterioro de los Activos-

Como se describió anteriormente, el método para la medición del deterioro es el de pérdida incurrida que se fundamenta en la estimación de los parámetros de incumplimiento, nivel de exposición a costo amortizado, severidad de la pérdida así como en un parámetro de ajuste denominado período de identificación de la pérdida que incorpora un factor de tiempo entre la primera evidencia de deterioro y la consecución de este.

Estimación de la pérdida incurrida

Al 31 de diciembre de 2017, el deterioro calculado bajo la base de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se muestra a continuación:

Derechos de cobro	\$	706,182
Deterioro		<u>(14,933)</u>
Derechos de cobro, neto	\$	691,249
		=====

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de que el Fideicomiso tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Todas las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles que se emiten en cada emisión se pagarán únicamente con cargo al patrimonio de cada Fideicomiso emisor. El patrimonio de cada Fideicomiso emisor está constituido, principalmente, por los derechos de cobro cedidos sobre la cartera de arrendamientos financieros y créditos de equipo de transporte. En tanto los deudores realicen los correspondientes pagos de los derechos de cobro hacia el Fideicomitente el patrimonio del Fideicomiso contará con los recursos líquidos para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones de principal bajo los Certificados Bursátiles.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En el supuesto de que los deudores no realicen los pagos de los arrendamientos financieros y créditos correspondientes, el Fiduciario emisor no tendrá acceso a otros fondos para cubrir el pago de intereses o principal a los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Análisis de vencimientos:

A continuación se presenta un análisis de flujos descontados de los derechos de cobro y de las obligaciones sobre Certificados Bursátiles:

<u>Emisión</u>	<u>Flujo esperado</u>	<u>0 a 2 años</u>	<u>2 a 3 años</u>	<u>3 a 4 años</u>	<u>Más de 4 años</u>
Derechos de cobro	\$ 924,585	638,073	178,084	91,800	16,628
Obligaciones sobre Certificados Bursátiles	(973,720)	(123,045)	(61,691)	(61,522)	(727,462)
	\$ (49,135)	515,028	116,393	30,278	(710,834)
	=====	=====	=====	=====	=====

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tipos de cambio, tasas de interés y precios de instrumentos de capital puedan afectar los ingresos del Fideicomiso o el valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a los riesgos de mercado dentro de parámetros aceptables a la vez que se optimizan los rendimientos.

El Fideicomiso no tiene exposición a riesgo cambiario; sin embargo, al tener pasivos a tasa variable y activos a tasa fija, el Fideicomiso tiene riesgo de tasa de interés. Si las tasas se incrementan, las obligaciones del Fideicomiso al pago de los intereses de los Certificados Bursátiles se incrementarían, permaneciendo constantes los flujos a recibir del cobro de intereses por parte de los activos. Para cubrir dicho riesgo, el Fideicomiso contrató una cobertura mediante un instrumento financiero derivado de tasa de interés (opción de compra, por sus siglas en inglés CAP) a un nivel del 9%, cuyo monto notional agregado es de \$709,522. Dicha cobertura fue contratada con BBVA Bancomer, S. A. (BBVA Bancomer), que es una institución financiera de alta calidad crediticia.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El valor razonable de los activos y pasivos si está sujeto a riesgo de tasa. Debido a que los registros contables se efectúan según el modelo de costo amortizado, este riesgo no afecta al estado de situación financiera ni al estado de resultados.

Riesgo operativo-

El riesgo operativo es el riesgo de obtener una pérdida directa o indirecta derivada de diferentes causas relacionadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura del Fideicomiso, y de factores externos distintos a los riesgos de crédito, mercado y liquidez, como son los derivados de requerimientos legales y normas generalmente aceptadas de gobierno corporativo. El riesgo operativo surge de todas las operaciones del Fideicomiso.

El Fiduciario y el Administrador tendrán que cumplir ciertas funciones para promover el adecuado funcionamiento del Fideicomiso, incluyendo funciones relacionadas con preparación y entrega de información, procesamiento de datos, transferencias de recursos y divulgación de información al público inversionista. Cualesquiera fallas tanto del Fiduciario o el Administrador en el desarrollo de dichas funciones (derivadas de ineficiencias o problemas tecnológicos, entre otros) podrían resultar en afectaciones al Patrimonio del Fideicomiso y en retrasos o incumplimientos al amparo de los Certificados Bursátiles.

Los activos cedidos al Fideicomiso son administrados por el Fideicomitente de acuerdo a sus políticas de administración vigentes.

Administración del capital-

El patrimonio se estructura con un nivel de aforo alto para asegurar la alta calidad crediticia de los bonos emitidos. Adicionalmente, al originarse con un aforo objetivo, este crece en el tiempo debido a la diferencia de tasas entre los créditos que respaldan los derechos de crédito y las obligaciones sobre los Certificados Bursátiles que respaldan los bonos emitidos.

Valor razonable y análisis de sensibilidad-**Valor razonable (VR) de los derechos de cobro**

El valor razonable de los derechos de cobro de la cartera sobre créditos y arrendamientos financieros de equipo de transporte representa la valuación teórica inicial a la que el mercado estaría dispuesto a comprar los derechos de cobro de estos activos, bajo el supuesto de enajenación de los mismos.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cada derecho de cobro se evalúa calculando el valor presente de los flujos esperados, descontados con una tasa de interés que incorpora el riesgo de mercado y liquidez. A su vez, los flujos esperados se ajustan para incorporar el riesgo de crédito de los deudores:

$$VR = \sum_{i=1}^N \frac{Fi}{(1 + TD)^i}$$

Donde:

Fi: Es el flujo esperado i -ésimo compuesto por el monto de capital e interés correspondiente al periodo i y ajustado por el riesgo de crédito.

TD: Es la tasa de descuento que incorpora el riesgo de mercado y de liquidez.

La tasa de descuento de los derechos de cobro se construyó partiendo de una tasa que representa el riesgo de mercado, incorporándole el factor del costo de fondeo y de prima de riesgo de liquidez de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TD = TII E_{28} + \text{Sobretasa} + \text{Prima de liquidez} + \text{Costos de operación}$$

Donde:

Sobretasa = Spread de mercado de los Certificados Bursátiles

Prima de liquidez = Spread de compra de los Certificados Bursátiles

Costos de operación = Se obtiene anualizando la tasa de gastos de administración del Fideicomiso sobre el valor de los activos. Dicha tasa asciende a 60 puntos base (pb).

$TII E_{28}$: 7.62% al 31 de diciembre de 2017.

Para incorporar el riesgo de crédito de cada deudor, se utilizó la probabilidad de incumplimiento (PI) y la severidad de la pérdida (SP) obtenida bajo el modelo regulatorio para cada acreditado. Al 31 de diciembre de 2017, la tasa de pérdida esperada de la cartera fue de 1.93%.

El resultado del cálculo del valor razonable de los derechos de cobro, nivel 3 (categoría de valor razonable), al 31 de diciembre de 2017, fue de \$735,672.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Análisis de sensibilidad de los derechos de cobro:

Se realiza calculando el valor razonable bajo la tasa de descuento con un incremento adicional bajo distintos escenarios:

- Escenario base: se emplea la tasa de descuento original utilizada para la estimación del valor en libros de los derechos de crédito.
- Escenario riesgo de mercado: se calcula la sensibilidad a movimientos de +50 puntos base (pb) en la tasa de mercado TIEE28 manteniendo sin cambios los factores de riesgo de crédito.
- Escenario riesgo de crédito: se calcula la sensibilidad ante un incremento de la probabilidad de incumplimiento de todos los deudores de la cartera en un 5%, manteniendo sin cambios el componente de riesgo de mercado.
- Peor escenario: es un escenario mixto que considera tanto el estrés del escenario de riesgo de mercado como del escenario de riesgo de crédito.

<u>Escenario</u>	<u>Tasa de descuento</u>	<u>Tasa de pérdida</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Sensibilidad</u>	
				<u>\$</u>	<u>%</u>
Base		1.99%	\$ 759,069	-	-
Riesgo Mercado	+ 50 pb TIEE	1.99%	754,076	(4,993)	(0.66%)
Riesgo Crédito	5% PI	2.28%	756,871	(2,198)	(0.29%)
Peor Escenario	+50pb TIEE, 5%PI	2.28%	751,887	(7,182)	(0.95%)
			=====	=====	=====

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Valor razonable del pasivo bursátil (Nivel 2)

<u>Emisión</u>	<u>Fecha de corte</u>	<u>Valor en libros pasivo</u>	<u>Valor razonable Precio</u>		<u>Variación</u>	
			<u>(sucio)</u>	<u>(limpio)</u>	<u>(sucio)</u>	<u>(limpio)</u>
NAVISCB17	Dic-2017	\$ 645,361 =====	658,277 =====	655,917 =====	(12,916) =====	(10,556) =====

Análisis de sensibilidad de los pasivos bursátiles:

La fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles es el 15 de marzo de 2023. La tasa de interés se encuentra referenciada a la TIIE +1.80 puntos porcentuales.

El saldo del principal al cierre de 2017 es de \$642,721 y la provisión de intereses es por \$2,640, a valor nominal, respectivamente. El valor de los Certificados Bursátiles a costo amortizado es de \$645,361.

A continuación se presenta un análisis de sensibilidad de los pasivos bursátiles al cierre de 2017, que supone que todas las demás variables permanecen constantes. Un cambio de 100 pb en las tasas de interés a la fecha de valuación aumentaría o (disminuiría) el resultado como sigue:

<u>Emisión</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valuación con</u>		<u>Efecto en resultados</u>	
		<u>incremento de 100 pb</u>	<u>decremento de 100 pb</u>	<u>incremento de 100 pb</u>	<u>decremento de 100 pb</u>
NAVISCB17	\$ 658,277 =====	658,569 =====	657,985 =====	(292) ===	292 ===

Análisis de sensibilidad del instrumento financiero derivado (nivel 2):

El Fideicomiso no designa el instrumento financiero derivado sobre la tasa de interés TIIE 28 como instrumento de cobertura de acuerdo con los modelos de cobertura de flujos de efectivo o de cobertura de valor razonable. Por lo tanto, un cambio en las tasas de interés a la fecha de reporte afectaría directamente los resultados del ejercicio.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación se presenta un análisis de sensibilidad al cierre de 2017 que supone que todas las demás variables permanecen constantes. Un cambio de 100 pb en las tasas de interés a la fecha de valuación habría aumentado (disminuido) el resultado como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valuación con</u>		<u>Efecto en resultados</u>	
		<u>incremento de 100 pb</u>	<u>decremento de 100 pb</u>	<u>incremento de 100 pb</u>	<u>decremento de 100 pb</u>
CAP BBVA	\$ 3,503	7,515	1,370	4,012	(2,133)
	=====	=====	=====	=====	=====

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo del instrumento financiero derivado:

De acuerdo a las condiciones de mercado prevalecientes al 31 de diciembre de 2017, se esperarían los siguientes flujos futuros por estas opciones.

<u>Año</u>	<u>CAP BBVA</u>
2018	\$ 14,149
	=====

(6) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de estados financieros de conformidad con las NIIF requiere a la administración realizar juicios, estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estos juicios, estimaciones y suposiciones.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Determinación de valor razonable

La determinación del valor razonable de activos y pasivos financieros por los que no existe un mercado observable requiere el uso de técnicas de valuación como se ha descrito en la nota 3. Para los instrumentos financieros con operaciones poco frecuentes o que no existen precios de cotización de mercado disponibles, el valor razonable tiene menor objetividad.

La administración del Fideicomiso y el Administrador de la cartera determinan sus valores razonables usando los siguientes niveles de valor razonable que refleja la importancia de las variables usadas en cada una:

Nivel 1: Uso de precios públicos (sin ajustes) en un mercado activo para un instrumento idéntico.

Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en variables observables ya sea directa, tales como precios, o indirectas tales como los que se derivan de precios. Esta categoría incluye instrumentos de valuación usando: precios públicos en mercados activos para instrumentos similares; precios públicos para instrumentos financieros idénticos o similares en el mercado que se consideran poco activos; u otras técnicas de valuación de donde todas las variables significativas son directa o indirectamente obtenidas de información de mercado.

Nivel 3: Técnicas de valuación usando variables significativas no observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde la técnica de valuación incluye datos que no están basados en datos observables, y dichos datos tienen un efecto significativo sobre la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados con base en precios cotizados para instrumentos similares donde se requieren ajustes o supuestos significativos no observables, para reflejar las diferencias entre los instrumentos.

Los valores razonables de instrumentos financieros activos y pasivos que son cotizados en mercados activos están basados en sus precios publicados o mediante proveedores oficiales de precios, para el resto se usan técnicas de valuación. Todos los instrumentos financieros, tanto activos como pasivos, designados a valor razonable con cambios a resultados han sido valuados utilizando el nivel 2 antes mencionado.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(7) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2017, el efectivo y equivalentes de efectivo se integra por \$3,367 de efectivo en bancos y \$140,539 de operaciones de reporto a plazos de 4 días con una tasa de interés anual de 7.00%. Los intereses generados por estas operaciones por el período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$1,954, los cuales se registran en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos financieros”.

(8) Instrumento financiero derivado-

A continuación se presenta el instrumento financiero derivado que tiene el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017:

<u>Instrumento</u>	<u>Subyacente</u>	<u>Nocional</u>	<u>Prima</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Efecto en resultados</u>
CAP BBVA	TIIE 28 días	\$ 709,522	3,150	3,503	353
		=====	=====	=====	=====

Existe una tabla de amortización durante la vida de cada instrumento; sin embargo los flujos de efectivo de las opciones sólo son ejercidos cuando la tasa de interés TIIE a 28 días está por encima del tope del 9% en las dos primeras operaciones.

(9) Derechos de cobro-

Al 31 de diciembre de 2017, los derechos de cobro sobre cartera en arrendamiento financiero ascienden a \$706,182. El monto de los intereses devengados por el período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$30,207, los cuales se registran en los resultados en el rubro de “Ingresos financieros”, el importe del deterioro de la cartera asciende a \$14,933, por lo que el importe neto de la cartera asciende a \$691,249 al 31 de diciembre de 2017.

(10) Obligaciones sobre Certificados Bursátiles (NAVISCB 17)-

Representan las obligaciones contractuales de pago que tiene el Fideicomiso con los tenedores, a los que les representa el derecho, en primer lugar, al cobro del principal e intereses, adeudados por el Fideicomiso, de acuerdo con los términos estipulados en el Prospecto de Colocación.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Fideicomiso llevó a cabo la primer emisión de Certificados Bursátiles correspondientes a 7,370,000 Certificados Bursátiles con valor nominal de \$100 (cien pesos 00/100 M. N.) cada uno, bajo la clave de pizarra NAVISCB 17, los cuales devengan intereses durante la vigencia de la emisión a una tasa anual de TIIE más 1.80 puntos porcentuales. Dichos Certificados Bursátiles fiduciarios se encuentran inscritos con el número 4.1 5-20 15-085-03, en el Registro Nacional de Valores. La amortización de capital y de los intereses devengados de la emisión de Certificados Bursátiles es de manera mensual y el pago se efectúa los días 15 de cada mes durante la vigencia de la emisión, de acuerdo a lo que establece el Título.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de las obligaciones sobre los Certificados Bursátiles determinado sobre su costo amortizado asciende a \$645,361. Las obligaciones sobre los Certificados Bursátiles, cuya única fuente de pago es la cobranza de los derechos de cobro, generaron intereses durante el período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017 por \$12,867 los cuales están registrados en el estado de resultados en el rubro de “Gastos financieros”.

(11) Patrimonio-

Al 31 de diciembre de 2017, las aplicaciones patrimoniales están relacionadas al pago de los gastos de emisión, al pago de la contraprestación por las cesiones de derechos de cobro original y subsecuente, y por las aportaciones adicionales entregadas por el Fideicomitente.

(12) Compromisos-

Con fecha 20 de octubre de 2017, Invex, en su carácter de Fiduciario, celebró un contrato de prestación de servicios de cobranza y administración con el Fideicomitente, en el cual se designa a este último como el administrador único de los derechos de créditos sobre cartera cedida bursatilizada. Mediante dicho contrato, el Administrador se obliga a prestar los servicios de cobranza y administración con relación a los derechos de cobro administrados, en nombre y representación del Fiduciario.

Por el período inicial de operaciones del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso ha incurrido en gastos de administración de cartera, los cuales ascienden a \$4,640 y se incluyen en el rubro de “Gastos generales”.

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(13) Nuevas normas e interpretaciones no adoptadas-

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1o. de enero de 2018; sin embargo, la nueva norma que se presenta a continuación, no le es aplicable en el presente ejercicio al Fideicomiso en la preparación de los estados financieros:

NIIF 9 - publicada en julio de 2014, reemplaza a la NIC 39 “Instrumentos financieros” entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- i. Clasificación – Activos financieros; La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujo de efectivo.

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCCR). La norma elimina las categorías existentes de la NIC 39 de mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y partidas por cobrar y disponibles para la venta.

- ii. Deterioro del valor – activos financieros y activos por contratos; reemplaza el modelo de “pérdida incurrida” de la NIC 39 por un modelo de “pérdida crediticia esperada” (PCE). Esto requerirá que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro será aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se medirán usando una de las siguientes bases:

- Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses. Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y

(Continúa)

Fideicomiso Irrevocable No. 3290

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.
- iii. Contabilidad de coberturas; cuando aplica inicialmente la NIIF 9, el Fideicomiso puede escoger como política contable seguir aplicando los requerimientos de contabilidad de coberturas de la NIC 39 en vez de los incluidos en la NIIF 9. El plan actual del Fideicomiso es escoger aplicar los nuevos requerimientos de la NIIF 9.
- iv. Revelaciones La NIIF 9 requerirá amplias nuevas revelaciones, en particular respecto de la contabilidad de coberturas, el riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas. La evaluación preliminar del Fideicomiso incluyó un análisis para identificar brechas de datos en los procesos actuales y el Fideicomiso planea implementar los cambios en el sistema y los controles que cree serán necesarios para capturar los datos requeridos.

La Norma es efectiva para los períodos anuales comenzados el 1o. de enero de 2018 y después y la adopción anticipada está permitida.

La Administración estima que el efecto por la adopción de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” será una disminución a los rubros de derechos de cobro y resultados acumulados en el estado de situación financiera por \$3,169.

Información adicional

Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple
 Invex Grupo Financiero Fiduciario
 Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40 Piso 7
 Col. Lomas de Chapultepec
 C.P. 11000 México, D.F.

Atención: Javier Ortega

Por medio de la presente y con base en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 3290 suscrito el 17 de octubre de 2017 entre Navistar Financiera, S.A. de C.V., SOFOM ER como Fideicomitente y Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario del Fideicomiso 3290 como Fiduciario, le indicamos los traspasos que deberán de realizar así como las instrucciones de pago:

Cuentas del Fideicomiso	
20569 Cuenta General	
Saldo Inicial	-
Depósito Emisión	737,000,000.00
Traspaso a la Cuenta de Reserva	(16,954,154.54)
Traspaso a Cuenta de Pago	-
Traspaso a Navistar Financiera Contraprestación	(629,383,747.78)
Gastos de emisión	(12,311,240.69)
ISR RETENIDO	(1,186.94)
Devolución ISR RETENIDO	1,186.95
Traspaso Cobranza Ctas Fideicomiso	-
Traspaso Cobranza Navistar Financiera	53,148,907.96
Traspaso de Cuenta Pago	-
Intereses Inversiones	69,353.24
Traspaso a la Cuenta Gastos Anuales	(8,150,000.00)
Traspaso a la Cta de Depósito	(70,190,667.55)
Traspaso cuenta de reserva	-
Pago indemnización por siniestro	-
Saldo cuenta general	53,228,450.65
Traspaso de la Cuenta de Depósito	1,274,943.29
Traspaso de cuenta de gastos excedente	(7,239,027.64)
Traspaso a Navistar Financiera (reembolsos)	(69,353.24)
Traspaso a cuenta de Pagos	-
47,195,013.06	
Traspasos a la cuenta de pago	(42,621,029.11)
Saldos a Favor	(4,573,983.95)
Depositos Fideicomiso No Identificados	-
Saldo final cuenta general	0.00

20570 Cuenta Depósito	
Saldo Inicial	-
Traspaso de la Cuenta General	70,190,667.55
DEVOLUCION ISR RETENIDO	2,232.05
ISR RETENIDO	(5,578.12)
Intereses Inversiones	146,443.77
Traspaso cuenta pago	-
Saldo fin de mes	70,333,765.25
Traspaso a la cuenta general	(1,274,943.29)
Traspaso intereses Inversiones	(146,443.77)
Reposición DGT's	-
68,912,378.19	
Saldo operativo	68,912,378.19

20571 Cuenta de Reserva	
Saldo Inicial	-
Traspaso a la cuenta de pago	-
Traspaso de la Cuenta General	16,954,154.54
Intereses Inversion	35,372.59
ISR RETENIDO	(1,347.36)
DEVOLUCION ISR RETENIDO	539.14
Traspaso de Cuenta de Pago	-
Saldo cuenta de Reserva	16,988,718.92
Reserva Requerida	14,674,898.34
Traspaso a Cuenta de Pago (Inversiones)	(35,372.59)
Traspaso a la Cuenta de Pago	(2,278,447.99)

20573 Cuenta de Pago	
Saldo Inicial	-
Deposito de cuenta General	-
Traspaso a cuenta de gastos anuales	-
Pago comisión al administrador y excedentes	-
Pago Inversionistas Intereses	-
Traspaso de cuenta reserva	-
Pago Inversionistas principal	-
Traspaso a cuenta General	-
Traspaso de cuenta de gastos anuales	-
Intereses Inversiones	-
Traspaso a cuenta de Reserva	-
Saldo cuenta de pago	-
Traspaso de cuenta general Intereses Inversiones	69,353.24
Traspaso de la Cuenta de Depósito (Intereses Inversiones)	146,443.77
Deposito de cuenta General	42,621,029.11
Traspaso de la cuenta de reserva	2,278,447.99
Pago comisión al administrador	(694,333.85)
Pago Inversionistas intereses	(4,891,632.78)
Traspaso de la cuenta de Gastos Anuales	17,003.86
Traspaso de cuenta reserva Intereses	35,372.59
Pago Inversionistas principal	(39,581,683.93)
Traspaso a Tenedor de la Constancia (NFCx)	-
Traspaso a la cuenta de Gastos Anuales	-
Saldo final	0.00
Monto para pago a tenedores	39,581,683.93

20572 Cuenta de Gastos Anuales	
Saldo Inicial	-
ISR RETENIDO	(647.68)
Traspaso de Cuenta de Pago	-
Traspaso de la Cuenta General	8,150,000.00
Intereses Inversion	17,003.86
Gastos de Emisión	-
DEVOLUCION ISR RETENIDO	259.16
Saldo cuenta de Gastos Anuales	8,166,615.34
Menos pago de PRIMA DE CAP	-
Traspaso a la Cuenta de Pago Inversiones	(17,003.86)
Traspaso de la Cuenta de Pago	8,149,611.48
Saldo Requerido	179,166.67

Así mismo les solicitamos de la manera más atenta que los importes señalados sean depositados o transferidos de acuerdo a las siguientes instrucciones: Cuenta en Moneda Nacional Banamex, S.A. Sucursal 165 / Cuenta # 7732083 / CLABE: 002180016577320837

Sin más por el momento quedamos de usted para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente

Laura Guadalupe Hernandez Rodas / María Guadalupe Nieto
 Representantes Legales

Aforo	
Saldo Portafolio Vigente	829,070,046.90
Saldo Portafolio Moroso	4,130,572.22
	833,200,619.12
Saldo de Cartera Vencida	1,535,948.10
Saldo Marzo 2023	-
Saldo total de activos	833,200,619.12
Cuenta de Reserva	16,988,718.92
Saldo total de los Activos + Cuenta de Reserva	850,189,338.04
Cobranza Disponible	45,909,880.32
Saldo de la Emisión al cierre	737,000,000.00
Reembolso NFCX	7,239,027.64
Reserva Gastos	-
Comisión Administrador	694,333.85
Intereses a Inversionistas	4,891,632.78
Amortización a Inversionistas	39,581,683.93
Comisión BMV	-
Total de distribuciones	52,406,678.20
MOA	80,483,136.65
Razon de aforo	1.22
Razon de aforo objetivo	1.2950

Pagos a Realizar a Navistar	
Siniestros y pagos pendientes al cliente	-
Seguros	3,765,869.73
IVA	2,223,130.25
Saldo a Favor Sustituídos	-
Aplicación de DGT	935,705.91
Cobranza NFCx Ctas. Fide.	-
Dev al cliente Saldo a Favor	314,321.75
Total	7,239,027.64

Aplicación de Pagos	
Traspaso Cta de Gastos	-
Comisión Admon	694,333.85
Pago de Intereses	4,891,632.78
Traspaso a Cta Reserva	-
Monto de Amortización	39,581,683.93
Traspaso a Tenedor de la Constancia (NFCx)	-
Total Aplicación de Pagos	45,167,650.56

Banco Inxev S.A. Institución de Banca Múltiple
Inxev Grupo Financiero Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40 Piso 7
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000 México, D.F.

Atención: Javier Ortega

Por medio de la presente y con base en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 3290 suscrito el 17 de octubre de 2017 entre Navistar Financiera, S.A. de C.V., SOFOM ER como Fideicomitente y Banco Inxev S.A. Institución de Banca Múltiple Inxev Grupo Financiero Fiduciario del Fideicomiso 3290 como Fiduciario, le indicamos los traspasos que deberán de realizar así como las instrucciones de pago:

Cuentas del Fideicomiso	
20569 Cuenta General	
Saldo Inicial	53,228,450.65
Depósito Emisión	-
Traspaso a la Cuenta de Reserva	-
Traspaso a Cuenta de Pago	(42,690,382.35)
Traspaso a Navistar Financiera Contraprestación	(7,239,027.64)
Gastos de emisión	-
ISR RETENIDO	-
Comisión Banca Electrónica	(450.08)
Traspaso Cobranza Ctas Fideicomiso	-
Traspaso Cobranza Navistar Financiera	55,445,839.12
Traspaso de Cuenta Pago	-
Intereses Inversiones	301,146.59
Traspaso a la Cuenta Gastos Anuales	-
Traspaso de la Cta de Depósito	1,274,943.29
Traspaso cuenta de reserva	-
Pago indemnización por siniestro	-
Saldo cuenta general	60,320,519.55
Traspaso a la cuenta de Depósito	(241,338.48)
Traspaso de cuenta de gastos excedente	-
Traspaso a Navistar Financiera (reembolsos)	(13,024,268.41)
Traspaso a cuenta de Pagos	(301,146.59)
Saldo cuenta general	46,753,766.07
Traspasos a la cuenta de pago	(43,281,043.57)
Saldos a Favor	(3,472,722.50)
Depositos Fideicomiso No Identificados	-
Saldo final cuenta general	0.00

20570 Cuenta Depósito	
Saldo Inicial	70,333,765.25
Traspaso a la Cuenta General	(1,274,943.29)
DEVOLUCION ISR RETENIDO	-
ISR RETENIDO	-
Intereses Inversiones	401,958.62
Traspaso a la cuenta de pago	(146,443.77)
Saldo fin de mes	69,314,336.83
Traspaso de la cuenta general	241,338.48
Traspaso intereses inversiones	(401,958.62)
Reposición DGT's	-
Saldo fin de mes	69,153,716.69
Saldo operativo	69,229,881.95

20571 Cuenta de Reserva	
Saldo Inicial	16,988,718.92
Traspaso a la cuenta de pago	(2,313,820.58)
Traspaso de la Cuenta General	-
Intereses Inversion	91,442.01
ISR RETENIDO	-
DEVOLUCION ISR RETENIDO	-
Traspaso de Cuenta de Pago	-
Saldo cuenta de Reserva	14,766,340.28
Reserva Requerida	16,005,750.36
Traspaso a Cuenta de Pago (Inversiones)	(91,442.01)
Traspaso de la Cuenta de Pago	(1,330,852.09)
Saldo final	0.00

20573 Cuenta de Pago	
Saldo Inicial	-
Deposito de cuenta General	42,690,382.35
Traspaso de la cuenta de Depósito	146,443.77
Pago comisión al administrador y excedentes	(694,333.85)
Pago inversionistas Intereses	(4,891,632.78)
Traspaso de cuenta reserva	2,313,820.58
Pago inversionistas principal	(39,581,683.93)
Traspaso a cuenta General	-
Traspaso de cuenta de gastos anuales	17,003.86
Intereses Inversiones	-
Traspaso a cuenta de Reserva	-
Saldo cuenta de pago	0.00
Traspaso de cuenta general Intereses Inversiones	301,146.59
Traspaso de la Cuenta de Depósito (Intereses Inversiones)	401,958.62
Deposito de cuenta General	43,281,043.57
Traspaso a la cuenta de reserva	(1,330,852.09)
Pago comisión al administrador	(667,110.82)
Pago inversionistas Intereses	(5,335,250.12)
Traspaso de la cuenta de Gastos Anuales	39,282.76
Traspaso de cuenta reserva Intereses	91,442.01
Pago inversionistas principal	(41,422,938.69)
Traspaso a Tenedor de la Constancia (NFCx)	-
Traspaso de la cuenta de Gastos Anuales	4,641,278.17
Saldo final	(0.00)
Monto para pago a tenedores	41,422,938.69

20572 Cuenta de Gastos Anuales	
Saldo Inicial	8,166,615.34
ISR RETENIDO	-
Traspaso a Cuenta de Pago	(17,003.86)
Traspaso de la Cuenta General	-
Intereses Inversion	39,282.76
Gastos de Emisión	-
Pago de PRIMA DE CAP	(3,150,000.00)
Saldo cuenta de Gastos Anuales	5,038,894.26
Traspaso a la Cuenta de Pago Inversiones	(39,282.76)
Traspaso a la Cuenta de Pago	4,999,611.50
Traspaso a la Cuenta de Pago	(4,641,278.17)
Saldo Requerido	358,333.33

Así mismo les solicitamos de la manera más atenta que los importes señalados sean depositados o transferidos de acuerdo a las siguientes instrucciones: Cuenta en Moneda Nacional Banamex, S.A. Sucursal 165 / Cuenta # 7732083 / CLABE: 002180016577320837

Se informa que a la fecha de realización de este reporte no ha sucedido ningún evento de amortización anticipada, la razón de aforo mínimo es de 1.15 y la razón de aforo a la fecha de cálculo es de 1.24 por lo tanto se encuentra en cumplimiento.

Sin más por el momento quedamos de usted para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente

Laura Guadalupe Hernandez Rodas / María Guadalupe Nieto

Aforo	
Saldo Portafolio Vigente	794,878,093.00
Saldo Portafolio Moroso	5,654,888.90
	800,532,981.90
Saldo de Cartera Vencida	850,052.97
Reserva Gastos	-
Saldo Marzo 2023	-
Saldo total de activos	800,532,981.90
Cuenta de Reserva	14,766,340.28
Saldo total de los Activos + Cuenta de Reserva	815,299,322.18
Cobranza Disponible	42,421,570.71
Saldo de la Emisión al cierre	697,418,316.07
Reembolso NFCX	13,024,268.41
Reserva Gastos	-
Comisión Administrador	667,110.82
Intereses a inversionistas	5,335,250.12
Amortización a Inversionistas	41,422,938.69
Comisión BMV	-
Total de distribuciones	60,449,568.04
MOA	67,843,549.91
Razon de aforo	1.24
Razon de aforo objetivo	1.2950

Pagos a Realizar a Navistar	
Siniestros y pagos pendientes al cliente	-
Seguros	5,899,061.23
IVA	3,620,908.87
Saldo a Favor Sustituídos	-
Aplicación de DGT	732,387.65
Cobranza NFCx Ctas. Fide.	-
Dev al cliente Saldo a Favor	2,771,910.66
Total	13,024,268.41

Aplicación de Pagos	
Traspaso Cta de Gastos	4,641,278.17
Comisión Admon	667,110.82
Pago de Intereses	5,335,250.12
Traspaso a Cta Reserva	-
Monto de Amortización	41,422,938.69
Traspaso a Tenedor de la Constancia (NFCx)	-
Traspaso a Cuenta de Depósito	241,338.48
Total Aplicación de Pagos	52,066,577.79

Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple
 Invex Grupo Financiero Fiduciario
 Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40 Piso 7
 Col. Lomas de Chapultepec
 C.P. 11000 México, D.F.

Atención: Javier Ortega

Por medio de la presente y con base en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 3290 suscrito el 17 de octubre de 2017 entre Navistar Financiera, S.A. de C.V., SOFOM ER como Fideicomitente y Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario del Fideicomiso 3290 como Fiduciario, le indicamos los traspasos que deberán de realizar así como las instrucciones de pago:

Cuentas del Fideicomiso	
20569 Cuenta General	
Saldo Inicial	60,320,519.55
Depósito Emisión	-
Traspaso a la Cuenta de Reserva	-
Traspaso a Cuenta de Pago	(43,582,190.16)
Traspaso a Navistar Financiera Contraprestación	(13,024,268.41)
Gastos de emisión	-
ISR RETENIDO	-
Comisión Banca Electrónica	-
Traspaso Cobranza Ctas Fideicomiso	-
Traspaso Cobranza Navistar Financiera	31,280,946.36
Traspaso de Cuenta Pago	-
Intereses Inversiones	298,127.77
Traspaso a la Cuenta Gastos Anuales	-
Traspaso de la Cta de Depósito	(241,338.48)
Traspaso cuentas de cobranza	19,542,661.09
Pago indemnización por siniestro	-
Saldo cuenta general	54,594,457.74
Traspaso a la cuenta de Depósito	(241,338.48)
Traspaso de cuenta de gastos excedente	-
Traspaso a Navistar Financiera (reembolsos)	(14,708,298.39)
Traspaso a cuenta de Pagos	(298,127.77)
	39,346,693.10
Traspasos a la cuenta de pago	(35,436,124.40)
Saldos a Favor	(3,791,836.44)
Depositos Fideicomiso No Identificados	(118,732.26)
Saldo final cuenta general	0.00

20570 Cuenta Depósito	
Saldo Inicial	69,314,336.83
Traspaso a la Cuenta General	241,338.48
DEVOLUCION ISR RETENIDO	-
ISR RETENIDO	-
Intereses Inversiones	395,882.89
Traspaso a la cuenta de pago	(401,958.62)
Saldo fin de mes	69,549,599.58
Traspaso de la cuenta general	241,338.48
Traspaso intereses inversiones	(395,882.89)
Saldo sobrante aplicación DGT's	112,279.39
	69,507,334.56
Saldo operativo	67,820,428.43

20571 Cuenta de Reserva	
Saldo Inicial	14,766,340.28
Traspaso a la cuenta de pago	(91,442.01)
Traspaso de la Cuenta General	-
Intereses Inversion	87,889.44
ISR RETENIDO	-
DEVOLUCION ISR RETENIDO	-
Traspaso de Cuenta de Pago	1,330,852.09
Saldo cuenta de Reserva	16,093,639.75
Reserva Requerida	15,675,556.20
Traspaso a Cuenta de Pago (Inversiones)	(87,889.44)
Traspaso de la Cuenta de Pago	(330,194.11)
	-

20573 Cuenta de Pago	
Saldo Inicial	0.00
Deposito de cuenta General	43,582,190.16
Traspaso de la cuenta de Depósito	401,958.62
Pago comisión al administrador y excedentes	(667,110.82)
Pago inversionistas Intereses	(5,335,250.12)
Traspaso de cuenta reserva	91,442.01
Pago inversionistas principal	(41,422,938.69)
Traspaso a cuenta General	-
Traspaso de cuenta de gastos anuales	4,680,560.93
Intereses Inversiones	-
Traspaso a cuenta de Reserva	(1,330,852.09)
Saldo cuenta de pago	0.00
Traspaso de cuenta general Intereses inversiones	298,127.77
Traspaso de la Cuenta de Depósito (Intereses Inversiones)	395,882.89
Deposito de cuenta General	35,436,124.40
Traspaso a la cuenta de reserva	330,194.11
Pago comisión al administrador	(638,605.20)
Pago inversionistas Intereses	(5,225,185.40)
Traspaso de la cuenta de Gastos Anuales	15,201.79
Traspaso de cuenta reserva Intereses	87,889.44
Pago inversionistas principal	(30,393,594.91)
Traspaso a Tenedor de la Constancia (NFCx)	-
Traspaso de la cuenta de Gastos Anuales	(306,034.89)
Saldo final	(0.00)

Monto para pago a tenedores 30,393,594.91

20572 Cuenta de Gastos Anuales	
Saldo Inicial	5,038,894.26
ISR RETENIDO	-
Traspaso a Cuenta de Pago	(4,680,560.93)
Traspaso de la Cuenta General	-
Intereses Inversion	15,201.79
Gastos de Emisión	-
Pago de comisión	(126,868.26)
Saldo cuenta de Gastos Anuales	246,666.90
Traspaso a la Cuenta de Pago Inversiones	(15,201.79)
	231,465.11
Traspaso a Cuenta de Pago	306,034.89
Saldo Requerido	537,500.00

Así mismo les solicitamos de la manera más atenta que los importes señalados sean depositados o transferidos de acuerdo a las siguientes instrucciones: Cuenta en Moneda Nacional Banamex, S.A. Sucursal 165 / Cuenta # 7732083 / CLABE: 002180016577320837

Se informa que a la fecha de realización de este reporte no ha sucedido ningún evento de amortización anticipada, la razón de aforo mínimo es de 1.15 y la razón de aforo a la fecha de cálculo es de 1.24 por lo tanto se encuentra en cumplimiento.

Sin más por el momento quedamos de usted para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente

Laura Guadalupe Hernandez Rodas / María Guadalupe Nieto Martínez

Aforo	
1 Saldo Portafolio Vigente	760,283,144.80
Saldo Portafolio Moroso	6,043,100.92
	766,326,245.72
Saldo de Cartera Vencida	2,075,928.32
Saldo Marzo 2023	-
Saldo total de activos	766,326,245.72
Cuenta de Reserva	16,093,639.75
Saldo total de los Activos + Cuenta de Reserva	782,419,885.47
Cobranza Disponible	16,572,647.97
Saldo de la Emisión al cierre	655,995,377.38
Reembolso NFCX	14,708,298.39
Reserva Gastos	-
Comisión Administrador	638,605.20
Intereses a inversionistas	5,225,185.40
Amortización a Inversionistas	30,393,594.91
Comisión BMV	-
Total de distribuciones	50,965,683.90
MOA	51,810,137.63
Razon de aforo	1.25
Razon de aforo objetivo	1.2950

Pagos a Realizar a Navistar	
Siniestros y pagos pendientes al cliente	-
Seguros	5,806,480.51
IVA	3,593,704.28
Saldo a Favor Sustituidos	-
Aplicación de DGT	1,516,277.16
Cobranza NFCx Ctas. Fide.	-
Dev al cliente Saldo a Favor	3,791,836.44
Total	14,708,298.39

Aplicación de Pagos	
Traspaso Cta de Gastos	(306,034.89)
Comisión Admon	638,605.20
Pago de Intereses	5,225,185.40
Traspaso a Cta Reserva	-
Monto de Amortización	30,393,594.91
Traspaso a Tenedor de la Constancia (NFCx)	-
Traspaso a Cuenta de Depósito	241,338.48
Total Aplicación de Pagos	35,951,350.62

